

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 10 de diciembre de 2025

Número 6936-IV-2

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhulta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a realizar con perspectiva de género y enfoque interseccional e intercultural las reglas de operación de los programas
- 33** De la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhulta a la Junta de Coordinación Política a valorar la viabilidad de establecer un mecanismo institucional de reconocimiento a las juventudes que colaboran en el Poder Legislativo Federal
- 51** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhulta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
- 73** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhulta a la Secretaría de Cultura a establecer, a través de su programa del Foro Nacional para el Fomento de las Artesanías, una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro
- 87** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhulta a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a destacar y promover la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna"
- 103** De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhulta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad

Pase a la página 2

Anexo IV-2

Miércoles 10 de diciembre

- 121** De la Comisión de Movilidad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a instalar una mesa con expertos, usuarios y legisladores para resolver la crisis de mantenimiento en Ecobici, así como a desarrollar un plan integral de mantenimiento y expansión del transporte
- 143** De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a garantizar el acceso de las personas pensionadas a los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información
- 167** De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a proceder a la instalación e implementación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola
- 187** De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, a valorar la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica

Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de abril de 2025

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, 68, 80, 82, 84, 157, 158, 176, 180 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; somete a consideración del Pleno el presente DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE LAS REGLAS DE OPERACIONES DE LOS PROGRAMAS SE REALICEN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE INTERSECCIONAL E INTERCULTURAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, elaborado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se hace constar la información relativa al procedimiento legislativo de la Proposición con punto de acuerdo y de la recepción del turno, así como los trabajos previos de esta Comisión Legislativa dictaminadora.

- II. En el apartado correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetiza el alcance del proyecto de decreto contenido en la Proposición correspondiente.

- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**", se expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan la resolución de esta dictaminadora.

- IV. En el capítulo "**ACUERDO**", esta Comisión emite su decisión respecto de las propuestas contenidas en la Proposición de estudio.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2025, la Diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, una Proposición con punto de Acuerdo por el que exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a que las reglas de operaciones de los programas se realicen con perspectiva de género y enfoque interseccional e intercultural.
2. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-1-386, de misma fecha; Exp. Núm. 1600, la Mesa Directiva turnó, a esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, la Proposición detallada previamente, para su análisis y dictaminación.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Martha Aracely Cruz Jiménez expone como antecedentes lo siguiente; México es un pueblo pluricultural y multiétnica donde se asientan 68 pueblos indígenas y el pueblo afromexicano, los primeros son definidos por la Constitución como aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. El recientemente reformado artículo 2 constitucional señala que la nación mexicana está basada en la grandeza de sus pueblos y culturas. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2020,¹ elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México 23,2 millones de personas de tres años y más se autoidentifican como indígenas, lo que equivale a 19,4 por ciento de la población total del país; siendo 51,4 por ciento (11,9 millones) mujeres y 48,6 por ciento (11,3 millones) hombres. En 2023, 7.4 millones de personas de 3 años y más eran hablantes de alguna lengua indígena. De esta población, 52.4 por ciento eran mujeres y 47.6 por ciento, hombres.

¹ Este censo se realiza cada 10 años.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

En este mismo tenor menciona que, para garantizar las obligaciones constitucionales con los pueblos y comunidades indígenas la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión analiza y aprueba cada año dentro del presupuesto de egresos de la federación de cada año, el anexo 10 denominado “erogaciones para el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”, el que se encuentra el ramo 47 de entidades no sectorizadas y en este se encuentra el “Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas” entre otros programas específicos para los pueblos y comunidades indígenas.

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos tiene a su cargo del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (Probipi), dentro del cual se encuentra el componente sobre implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano; así como de mujeres indígenas y afromexicanas, en el cual se encuentran los siguientes proyectos:

- Proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional, que puede versar sobre derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas y prevención de las violencias de género.
- Apoyo para la especialización en derechos indígenas, así como en derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas.

Otro componente del Programa para la Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos es el “Apoyo a procesos organizativos y acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afromexicanas”, y una de sus modalidades son las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIA). Los requisitos de las reglas de operación del “Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas” emitidos por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y publicados en el Diario Oficial de la Federación en el 26 de diciembre del 2023, señala para el componente consistente en la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afromexicano; así como de mujeres indígenas y afromexicanas; como requisito un acta de la Asamblea Comunitaria, Acta de la Asamblea Ejidal o Comunal o Acta de la Asamblea Regional de Autoridades que avalen el proyecto.



Los requisitos de las reglas de operación del “Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas” emitidos por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

(INPI) y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2023 , señala para el componente dirigido a mujeres indígenas como requisito el aval de la Asamblea Comunitaria, y en el caso de las CAMIA excepcionalmente y cuando así se justifique, se podrá presentar aval de las autoridades comunitarias de la comunidad o región indígena que correspondan.

La Diputada exterioriza que, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 del Inegi, señala que la violencia de género contra las mujeres indígenas ha incrementado significativamente 4 puntos porcentuales, pues mientras en el 2016 la prevalencia era de 66.1 en el 2021 fue de 70.1, de mujeres indígenas que vivieron violencia a lo largo de su vida. Existen 470 registros de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres según el Registro Nacional del Instituto Nacional Electoral , de estos el mayor número de casos ha sido a nivel municipal con un 68.30 por ciento, y los principales agresores han sido han sido ciudadanas o ciudadanos con un 22.01 por ciento, seguidos de presidentes o presidentas municipales con un 18.50 por ciento, enseguida están los Regidores o Regidoras con un 11.24 por ciento y enseguida tenemos a las autoridades pertenecientes a los Sistemas Normativos Internos con un 4.22 por ciento, entre quienes más ejercen violencia política contra las mujeres en razón de género.

También comenta en su apartado de Exposición de Motivos, que la reciente reforma constitucional al artículo 2 de nuestra Carta Magna, señala en el apartado A, fracción III, que los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, podrán elegir a sus autoridades o representantes de acuerdo con su sistema normativo, garantizando que tanto mujeres como hombres disfruten del derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad y que por ningún motivo sus sistemas normativos limitarán sus derechos políticos-electORALES de las mujeres y hombres en la elección de sus autoridades municipales. Asimismo, en la fracción X del citado apartado y artículo se señala que en los municipios con población indígena se deberán elegir los representantes en los ayuntamientos, de acuerdo con los principios de paridad de género y pluriculturalidad conforme a las normas aplicables.

En el apartado B del citado artículo 2 constitucional se constriñe a los tres niveles de gobierno a determinar políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, para lo cual en la fracción VIII señala que se deberá garantizar la protección efectiva de las mujeres indígenas en condiciones de igualdad en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; su participación en la toma de decisiones de carácter público y la promoción y respeto de sus derechos humanos.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

En el apartado D del artículo 2 constitucional, la Carta Magna reconoce y el Estado garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

Finalmente, en el antepenúltimo párrafo del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece la obligación de la Federación, las entidades federativas y los municipios para adoptar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Constitución con el propósito de eliminar la discriminación, racismo, exclusión e invisibilidad de la que sean objeto los pueblos indígenas y afromexicanos.

La legisladora hace puntual atención que, en este caso resulta importante citar el artículo 1 constitucional que además de garantizar el ejercicio de los derechos humanos previstos en la Constitución y en los Tratados Internacionales en igualdad de condiciones, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico y de género.

Lo anterior es compatible con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que por sus siglas en inglés es conocida como CEDAW, en la cual el artículo 1 describe la discriminación en razón de contra la mujer, es decir discriminación en razón de género contra la mujer como:

“Discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”

La Recomendación General número 28 del Comité de la Cedaw, relativa al artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de toda las Formas de Discriminación contra la Mujer, destaca que la discriminación de la mujer por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otros factores que la afectan como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual y la identidad de género. A esto, el Comité llama “interseccionalidad”.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

La interculturalidad por su parte implica un proceso de comunicación e intercambio entre culturas en condiciones de igualdad, en este caso la interacción entre el gobierno ordinario y sus instituciones y las culturas de los pueblos indígenas de México, lo que implica que las reglas de operación se construyan con la participación de las mujeres indígenas, para que los proyectos y programas destinados para ellas y con ello el desarrollo de los pueblos indígenas, se realicen desde el conocimiento pleno de sus realidades y necesidades, con ello se asegura que la integridad los recursos del anexo 10, ramo 47 y del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, llegue y se ejerza para lo que fue destinado.

Por lo anterior expuesto, **considera prioritario revisar si el requisito de las Reglas de Operación establecidas por el INPI** señaladas en los puntos 8) y 9) de los antecedentes de la presente proposición con punto de acuerdo, que consistente en que en los proyectos y programas de los componentes del "Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas" se exija como requisito:

Un acta de la Asamblea Comunitaria, Acta de la Asamblea Ejidal o Comunal o Acta de la Asamblea Regional de Autoridades que avalen el proyecto.

El aval de la Asamblea Comunitaria, y en el caso de las CAMIA excepcionalmente y cuando así se justifique, se podrá presentar aval de las autoridades comunitarias de la comunidad o región indígena que correspondan.

En el caso de las Casas CAMIA, si bien señala una excepción al aval comunitario, lo condiciona a una justificación, sin aclarar cuándo será o no procedente la excepción, a que se refiere con justificación, etc.

Como sabemos una norma puede ser aparentemente neutra, y en sus efectos no serlo, pues en su aplicación debido a la estructura social se generan distinciones opresiones y privilegios, a esto le llamamos discriminación indirecta, es decir, aparentemente tratándose de pueblos y comunidades indígenas, cuya máxima autoridad es la asamblea comunitaria, sería aparentemente normal que para proyecto de desarrollo integral de pueblos y comunidades indígenas se solicite, el aval comunitario.

Sin embargo, no debemos olvidar que los sistemas normativos indígenas, difieren de comunidad a comunidad, de pueblo a pueblo, de ejido a ejido, y que como bien se ha documentado en varios pueblos y comunidades indígenas, se tienen sesgos

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

sobre la participación de las mujeres en asambleas comunitarias. En algunos pueblos y comunidades indígenas las mujeres pueden asistir con voz y voto, en otros solo pueden asistir, pero no pueden tener voz y voto, y en otros ni siquiera se les permite asistir.

Asimismo, en muchos lugares los esposos no dejan a las mujeres asistir a las asambleas comunitarias, como el caso que documentó BBC News Mundo en 2016 de Timotea Ramírez, quien manifestó que le ha dicho a su esposo que quiere ir a la asamblea de su municipio, San Pablo Cuatro Venados, a participar. Pero él no la ha dejado con el argumento de que eso no es para ella.

Es decir, en la actual configuración social tanto del país como de los pueblos y comunidades indígenas, en muchos lugares aún imperan los mandatos de género, que excluyen a las mujeres de la vida pública.

La diputada promovente finaliza argumentando que, la participación en asambleas comunitarias y ejidales, está fuertemente ligada a la posesión de la tierra, sin embargo solo el 20 por ciento del padrón total de ejidatarios y ejidatarias con mujeres (Procuraduría Agraria, 2011)², las mujeres acceden a la tierra principalmente por quedarse viudas, así que las mujeres ejidatarias en su mayoría son adultas mayores, pero las tierras están mayoritariamente en posesión de hombres adultos mayores, y las mujeres se convierten eslabones de transmisión de la propiedad agraria al pasarla a sus hijos, de manera que las mujeres al no ser ejidatarias en la misma cantidad que los hombres, tienen menor oportunidad de participar en las asambleas ejidales (Vázquez García, 2020)³.

Estos y otros ejemplos visibilizan que, en algunas comunidades y pueblos indígenas, las mujeres son invisibilizadas y excluidas, por lo que no les es posible obtener las actas de la asamblea comunitaria, ejidal, comunal o incluso el aval de sus autoridades municipales, que la tendencia es hacia obstaculizar el desarrollo de las mujeres indígenas en la vida pública, por lo que muchas mujeres organizadas incluso se ven impedidas para obtener el aval comunitario.

² Procuraduría Agraria. (2011). Estadísticas agrarias. Información seleccionada. México: Procuraduría Agraria.

³ Vásquez García, Verónica. Género y Privatización del Ejido en San Salvador Atenco, México. Facultad de Estudios Latinoamericanos, FLACSO México. 09 de abril del 2020, Identificador DOI: 10.18504/pl2855-013-2020, visible en: <https://profilesla.flacso.edu.mx/index.php/profilesla/article/view/1170/1144>

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Lo anterior no implica que no sean indígenas, por eso, esa norma que exige estos avales comunitarios, ejidales o incluso la excepción de autoridades municipales, en las reglas de operación del "Programa para el bienestar integral de los pueblos indígenas", en su aplicación tiene un efecto diferenciado cuando se trata mujeres indígenas, en relación con sus pares hombres, probando discriminación por el simple hecho de ser mujeres indígenas, y violando con ello los artículos 1, 2 y 3 constitucional.

Ahora bien, **la exigencia documental como actas de asambleas, son un remanente del colonialismo** y no propiamente una figura originaria de los pueblos y comunidades indígenas, y este requisito por tener efectos discriminatorios en su aplicación, pues como bien lo señala el tercer párrafo del artículo 2 constitucional, la conciencia de la identidad indígena deberá ser el criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

De ahí que sea necesario que las citadas reglas de operación, consideren la especial situación de discriminación doble o triple de las mujeres indígenas, para garantizar que accedan y participen de estos recursos en igualdad de condición que, con sus pares hombres, para lo cual deben eliminar para las mujeres indígenas los requisitos de actas de asambleas.

La Proposición de la Diputada Martha Aracely Cruz Jiménez es del tenor literal siguiente:

01.

"Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al licenciado Adelfo Regino Montes, director general del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para que como acción afirmativa en favor de las mujeres indígenas en las reglas de operación del Programa de Bienestar Integral de Pueblos Indígenas (Probipi) se excluyan requisitos como el aval mediante acta de la Asamblea Comunitaria, Acta de la Asamblea Ejidal o Comunal o Acta de la Asamblea Regional de Autoridades, e incluso el aval de las autoridades municipales, comunitarias de la comunidad o región indígena que correspondan. Y en su lugar se prevean en las Reglas de Operación requisitos con perspectiva de género y enfoque interseccional e intercultural que en su

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

“aplicación no sean discriminatorias para que las mujeres indígenas accedan los recursos del Probipi, las cuales deberán construirse en conjunto con la participación de las mujeres indígenas.”

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 Y 45 numeral 6 inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos resulta competente para dictaminar la Proposición con punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA. - Las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, **compartimos** con, la Diputada Promovente, la propuesta de **considerar** puntualmente **que las reglas de operación** de los programas del INPI **se realicen con perspectiva de género** y **enfoque interseccional e intercultural**, en el caso particular de las mujeres indígenas y afromexicanas, esto fundamentado en el artículo Segundo Constitucional en su quinto párrafo menciona:

“El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. Para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se deben tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico y de autoadscripción.”



Asimismo, en este mismo artículo Segundo en su apartado A fracciones I, II y III, que en lo particular referido a este tema menciona lo siguiente:

“A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. *Decidir, conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución, sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.*
- II. *Aplicar y desarrollar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.*

La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.

- III. *Elegir de acuerdo con sus sistemas normativos a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, sus sistemas normativos limitarán los derechos político-electORALES de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.”*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

También considerando el Apartado B en este mismo artículo Segundo en su fracción VIII, en lo particular referido al tema de la propuesta dicta lo siguiente:

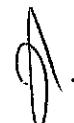
"B. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que **garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible**, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de:

VIII. Garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas, en condiciones de igualdad, en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; su acceso a la educación, así como a la propiedad y posesión de la tierra; su participación en la toma de decisiones de carácter público, y la promoción y respeto de sus derechos humanos."

Y fundamentado en el Apartado D del mismo artículo Segundo Constitucional:

"D. Esta Constitución reconoce y el Estado garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afrodescendientes a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustancial en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

La participación de las mujeres indígenas en la vida política y social de sus comunidades ha sido reconocida por instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT (1990) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que establecen el derecho a la consulta libre, previa e informada, incluyendo una perspectiva de género.

Sin embargo, pese a estos avances normativos, **las mujeres indígenas enfrentan barreras estructurales** como la exclusión de cargos de toma de decisiones y la invisibilización de su rol en la defensa del territorio y la cultura.⁴

Instrumentos como la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) han subrayado la necesidad de garantizar su acceso a la justicia y a una participación plena, no solo en asambleas comunitarias, sino también en espacios nacionales e internacionales donde se discuten políticas que las afectan.

A nivel regional, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha emitido sentencias y recomendaciones clave para proteger los derechos de las mujeres indígenas. Por ejemplo, en el caso "Mujeres indígenas víctimas de esterilización forzada vs. Perú"⁵, la Corte IDH condenó al Estado por violaciones a los derechos reproductivos y a la integridad personal, sentando un precedente para la reparación de violencia institucional.

Asimismo, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas enfatiza en su artículo VII la obligación de los Estados de prevenir y erradicar la violencia de género, garantizando que las mujeres indígenas puedan ejercer liderazgos sin discriminación⁶. Estos instrumentos destacan la intersección entre la identidad indígena y el género como ejes de protección especial.

No obstante, la implementación de estos marcos normativos sigue siendo un desafío. Informes de la Relatoría Especial de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2022) revelan que **persisten prácticas excluyentes dentro de las propias comunidades, donde los usos y costumbres son invocados para limitar la participación femenina.**

⁴ ONU Mujeres. (2018). Los derechos de las mujeres indígenas: Un enfoque desde el Sistema Universal.

⁵ Corte IDH. (2020). Caso Mujeres indígenas víctimas de esterilización forzada vs. Perú.

⁶ OEA. (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Frente a esto, organizaciones como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU promueven modelos de gobernanza inclusiva, donde las mujeres intervengan en la designación de autoridades y en la gestión de recursos naturales.⁷

La experiencia demuestra que, cuando se combinan el marco jurídico nacional e internacional y la movilización local, es posible avanzar hacia una autonomía que no reproduzca desigualdades.

TERCERA. — Para analizar a profundidad la propuesta, resulta indispensable reconstruir la trayectoria histórica, cultural y etnográfica que **sustenta el papel central de la Asamblea como máxima instancia de decisión y eje de la autonomía en los pueblos y comunidades indígenas**. Este ejercicio es fundamental porque antes de la Conquista, las autoridades indígenas poseían características que aún persisten entre sus descendientes en México, aunque no son fácilmente reconocibles a simple vista. Esto se debe, en parte, a que los cronistas españoles de la época emplearon terminología inadecuada para describirlas. Conquistadores y sacerdotes, por ejemplo, hablaban de "reyes" e "imperios", cuando en realidad el poder en estas comunidades estaba descentralizado, distribuido entre pequeños grupos vinculados de manera flexible.

En la época prehispánica, las autoridades indígenas respondían ante su calpulli o barrio, El gobierno del calpulli era llevado a cabo por un consejo en el que recaía la autoridad suprema, cada uno de estos barrios contaba con un gobierno propio y gozaba de cierta autonomía respecto a los demás. **Los ancianos, reunidos en consejo, eran quienes designaban a los funcionarios** encargados de ejecutar sus decisiones en la comunidad⁸.

Este mismo consejo elegía al tlatoani ("el que habla"), verdadero gobernante del grupo, y al tlacatecuhtli ("jefe de los hombres"), responsable de los asuntos militares. Sin embargo, pese a la relevancia de estos cargos, **la máxima autoridad seguía residiendo en el consejo de ancianos**, "las sociedades indígenas prehispánicas, particularmente las asentadas en el área mesoamericana, estaban estructuradas en unidades políticas y territoriales denominadas por algunos especialistas como señoríos o ciudades estado. Algunos de estos señoríos eran independientes, otros estaban integrados en grandes reinos e "imperios"⁹.



⁷ UNPFII. (2021). Informe del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. E/C.19/2021/8.

⁸ Arturo Monzón. (1983). El calpulli en la organización social de los tenochca.

⁹ Consuelo Sánchez. (1999). Los pueblos indígenas: del indigenismo a la autonomía.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Esta estructura puede observarse aún hoy en algunos grupos étnicos, como los huicholes —con su Consejo de Kawiteros— o los mixes —con su Consejo de Ancianos Principales—.

La Conquista alteró profundamente la estructura tradicional de gobierno indígena. Aunque se les negó participación en los cargos directivos de la Colonia, se les permitió mantener un gobierno local semiautónomo, basado en el modelo occidental del ayuntamiento. Este estaba encabezado por un corregidor, autoridad española nombrada por el virrey, mientras que la figura del cacique —un indígena avalado por las autoridades coloniales— actuaba como intermediario entre el corregidor y la comunidad.

A los centros poblados por éstos sí se les dio ayuntamiento; pero a los lugares indígenas que nunca pudieron, ni podían pasar de la categoría de pueblo, se les dotó únicamente de una imitación de ayuntamiento que fue llamado el común, la República “el cuerpo o corporación que regía y administraba los consejos, bien fuesen ciudades villas o lugares, se denominaba cabildo y fue distinto en los pueblos de españoles y en los de indígenas”.¹⁰

A diferencia del sistema tradicional, donde los líderes eran elegidos por sus méritos, el cargo de cacique se volvió hereditario, rompiendo con el carácter democrático de las antiguas instituciones indígenas.

La Guerra de Independencia movilizó a amplios sectores de la población indígena, pero su situación no mejoró; de hecho, podría argumentarse que empeoró. El triunfo liberal trajo consigo cambios adversos para las comunidades: las Leyes de Indias, que las habían protegido durante la Colonia, fueron abolidas. Si bien se eliminó la esclavitud y el sistema de castas, declarando a todos los habitantes “ciudadanos iguales ante la ley”, esto implicó la pérdida de protecciones específicas.

Los indígenas reclamaron el derecho a autogobernarse según sus tradiciones, pero sus demandas fueron ignoradas, primero por los independentistas y luego por los revolucionarios. La Revolución priorizó la construcción de una identidad nacional homogénea, marginando aún más a estos grupos. Frente a ello, **las comunidades indígenas optaron por resistir, preservando sus tradiciones y estructuras de gobierno**. Gracias a esta tenacidad, **hasta el día de hoy coexisten en México las autoridades constitucionales y los gobiernos tradicionales** de los

¹⁰ Guadalupe Nava Oteo. (1973). Cabildos de la Nueva España en 1808

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

pueblos originarios.

Esta resistencia se basa principalmente en la communalidad, que tiene como resultado que, **en la mayoría de las comunidades indígenas de México, la Asamblea Comunitaria constituye la máxima instancia de decisión**, un espacio donde se deliberan y resuelven los asuntos más relevantes para la colectividad. Este mecanismo de gobierno tradicional, basado en el consenso y la participación directa, ha sido documentado por diversos estudios como un elemento fundamental en la organización política de pueblos originarios.^{11,12}

Las decisiones trascendentales —como el uso de tierras comunales, la elección de autoridades o la resolución de conflictos— **se toman mediante acuerdos colectivos alcanzados en estas asambleas**. A diferencia de los sistemas de representación occidental, donde las decisiones suelen delegarse en figuras individuales, en las comunidades indígenas el proceso es democrático, intercultural, equitativo, horizontal y deliberativo.¹³

En localidades más extensas, existe una estructura escalonada: primero se realizan **asambleas de barrio o seccionales**, donde se discuten problemas específicos, y luego sus conclusiones se llevan a una **Asamblea General** para su ratificación o ajuste. Este modelo, observado entre los zapotecos de Oaxaca o los purépechas de Michoacán, refleja una adaptación de la democracia participativa a escalas mayores sin perder el principio de inclusión¹⁴.

La centralidad de la **Asamblea** no es solo una práctica ancestral; **está reconocida** en instrumentos jurídicos como el **Convenio 169 de la OIT** (ratificado por México en 1990) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que garantizan el derecho a la autodeterminación y a las formas propias de gobierno.

Investigaciones como las de Speed (2008) destacan cómo, pese a la imposición histórica de estructuras externas (municipios, partidos políticos), las asambleas han persistido como mecanismos de resistencia cultural.¹⁵

¹¹ Díaz Polanco, H. (1997). La rebelión zapatista y la autonomía. Siglo XXI.

¹² López Bárcenas, F. (2015). Autonomías indígenas en México. Pez en el Árbol.

¹³ Bartolomé, M. (2004). Gente de costumbre y gente de razón. Siglo XXI.

¹⁴ Martínez Luna, J. (2010). Eso que llaman communalidad. CONACULTA.

¹⁵ Speed, S. (2008). Rights in Rebellion: Indigenous Struggle and Human Rights in Chiapas. Stanford University Press.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Un caso emblemático es el de Cherán, Michoacán, donde en 2011 la Asamblea General desplazó al gobierno municipal tradicional para instaurar un sistema basado en usos y costumbres, logrando reducir la violencia y gestionar recursos forestales de manera sostenible.¹⁶ Similarmente, entre los mixes de Oaxaca, las asambleas semanales siguen siendo el órgano rector para designar cargos como el de Consejo de Ancianos.¹⁷

Como sustento adicional, la **Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas establece de manera explícita la relevancia de la Asamblea para los pueblos indígenas**, tal como se señala en el siguiente artículo:

"Artículo 7. En el ejercicio de sus atribuciones y facultades, el Instituto respetará las instituciones, órganos, normas, procedimientos y formas de organización con que cada pueblo y comunidad cuente para la toma de decisiones, en el marco del pluralismo jurídico.

Para estos efectos, se reconoce a la Asamblea General Comunitaria como la máxima autoridad en la toma de decisiones; así como a las autoridades e instituciones representativas de dichos pueblos y comunidades, elegidas y nombradas de conformidad con sus sistemas normativos."

Este artículo trasciende lo declarativo: opera como un puente entre el derecho positivo y la gobernanza comunitaria, donde la Asamblea funciona tanto como órgano de decisión inmediata pero también como de resistencia ante la asimilación¹⁸. Su inclusión en el marco normativo nacional e internacional implica que el Estado debe abstenerse de imponer estructuras ajenas a estas comunidades, **respetando su autodeterminación y autonomía**.

CUARTA. -La inclusión activa de las mujeres indígenas en las asambleas comunitarias y en el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIP) constituye un imperativo de justicia social y un requisito para el verdadero ejercicio de los derechos colectivos. Los instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT (artículos 3, 7 y 20) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (artículos 21 y 22) establecen la obligación de garantizar la participación equitativa de las mujeres en todos los

¹⁶ Torres Mauricio, E. (2019). Cherán: Una experiencia de autonomía indígena. Colegio de Michoacán.

¹⁷ Aquino, A. (2016). Gobierno comunal y resistencia indígena: Los mixes de Oaxaca. UNAM.

¹⁸ Bonfil, G. (1990). México profundo: Una civilización negada. Grijalbo.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

espacios de decisión.

En el contexto del PROBIPI, esto adquiere especial relevancia en el componente de implementación de derechos fundamentales, donde las mujeres indígenas y afromexicanas deben ser reconocidas como sujetas políticas plenas, no solo como beneficiarias. Su participación efectiva en las asambleas permite que las políticas públicas incorporen perspectivas de género intercultural, atendiendo a realidades específicas como la triple discriminación (por género, etnia y clase) que enfrentan, y asegurando que los programas de bienestar respondan a sus necesidades estratégicas.¹⁹

En este marco el mismo objetivo general del PROBIPI menciona:

2.1 Objetivo General. -

Contribuir al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fomento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción y ampliación de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria; y el fortalecimiento de su patrimonio cultural tangible e intangible, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.

Pero para el caso en particular de las mujeres indígenas y afromexicanas que nos ocupa, menciona directamente en los objetivos específicos siguientes:

2.2. Objetivos Específicos

2.2.3. Apoyar el ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas.

2.2.10 Apoyar las promotorías comunitarias de derechos indígenas y afromexicanos, derechos de las mujeres indígenas y

¹⁹ ONU Mujeres (2020). Los derechos de las mujeres indígenas: Marco internacional y buenas prácticas.

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

afromexicanas, cultura, medicina tradicional, comunicación indígena, lengua indígena, saberes y lugares sagrados, así como del fortalecimiento de las economías indígenas y afromexicanas, y medio ambiente.

En consonancia con la **Consideración Tercera** del presente Dictamen, el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI) establece, dentro de sus Criterios de Priorización, **el reconocimiento expreso de la Asamblea Comunitaria como instancia válida y legítima para la toma de decisiones**, como literalmente se menciona:

3.3. Criterios de Priorización

El PROBIPI priorizará los proyectos y acciones que emanen de procesos de planeación participativa, que estén validados por las Asambleas Comunitarias, Regionales o sus Instituciones Representativas. Asimismo, se apoyará de forma preferente la implementación de Planes de Justicia, Planes Integrales de Desarrollo Regional u otro tipo de procesos autónomos de reconstitución de los pueblos y de fortalecimiento de su cultura, bajo la perspectiva de igualdad de género y de respeto a las formas de organización de sus comunidades, en beneficio directo de la población indígena y afromexicana.

Este enfoque no solo respalda el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas —reconocido en el Artículo 2º Constitucional y en el Convenio 169 de la OIT—, sino que también garantiza que las políticas públicas se implementen bajo un paradigma de gobernanza intercultural.

En el caso específico de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, incluidas como parte del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas (PROBIPI), se ha establecido un mecanismo pertinente y eficaz que reconoce el papel fundamental de la Asamblea Comunitaria.

El diseño del programa establece que, **como regla general**, estos proyectos **deberán contar obligatoriamente con el aval de la Asamblea General Comunitaria**, garantizando así la participación y decisión colectiva. No obstante, y de manera particular no es la única forma de tener el apoyo del Programa en

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPECTUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIP) Y, EN SU CASO, FLEXibilICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

mención, debido a que, de manera excepcional y debidamente justificada, se podrá **aceptar el aval emitido por las autoridades comunitarias tradicionales** de la localidad o región indígena correspondiente, siempre que esto responda a las dinámicas organizativas propias de cada pueblo, con ello se garantiza plenamente la participación y la pertenencia cultural en el programa, a continuación para mayor claridad se reproduce textualmente esta parte:

4.3.2.1. Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana.

- a) Registro en línea del proyecto (<https://tramites.inpi.gob.mx/>). Los requisitos específicos de los proyectos deberán ser consultados en el numeral 3.5 del Anexo. 3. Mecánica operativa del Apoyo a Procesos Organizativos y Acciones para el Ejercicio de los Derechos de las Mujeres Indígenas o Afromexicanas;
- b) Adjuntar al sistema informático los siguientes documentos:
 - Digitalización de la identificación oficial (credencial para votar vigente, pasaporte vigente o cédula profesional) y de la CURP de la persona designada como coordinadora; martes 26 de diciembre de 2023 DIARIO OFICIAL (Edición Vespertina)
 - Escrito libre de no vinculación a ningún partido político y/o asociación religiosa;
 - Plan de fortalecimiento acompañado de la documentación soporte. Con el propósito de ampliar el fortalecimiento de capacidades de las integrantes de los grupos operativos, las temáticas que se propongan en los planes de fortalecimiento no podrán ser las mismas por más de tres años;
 - Currículo y documentación probatoria de las personas que se propongan para el cumplimiento del Plan de Fortalecimiento;
 - **Aval de la Asamblea Comunitaria. Excepcionalmente y cuando así se justifique, se podrá presentar aval de las autoridades comunitarias de la comunidad o región indígena que correspondan, y**
 - Documentación probatoria de la experiencia del grupo para operar la Casa.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

QUINTA. — En el estudio y análisis del presente Dictamen, este órgano dictaminador propone diversas modificaciones que coadyuven a tener mayor claridad, certeza y amplitud de protección jurídica, como las modificaciones siguientes:

1) Dirigirnos al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) como entidad —y no a su titular— para **reforzar el carácter impersonal y permanente del Estado**. Las instituciones trascienden a las personas que las dirigen temporalmente (artículo 90 Constitucional), lo que evita personalizar decisiones que son competencia colegiada. **Los pueblos indígenas se relacionan con el Estado mexicano mediante sus instituciones** (Convenio 169 OIT). Al citar al INPI, se reconoce su papel como interlocutor legítimo, acorde con el principio de autonomía que exige diálogo entre instituciones (Declaración ONU sobre Derechos Indígenas).

En este marco realizar un exhorto dirigirlo al INPI **garantiza neutralidad, objetividad e institucionalidad**.

Las solicitudes a instituciones mantienen validez ante cambios de titulares, además el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (CIDH, Informe Pueblos Indígenas y Tribales, 2021) recomienda que las demandas indígenas se canalicen a instituciones para garantizar respuestas estructurales.

2) La sustitución del término "excluyan requisitos" por "flexibilizar... priorizando mecanismos alternativos" se fundamenta en que, mientras **la primera formulación implicaría una eliminación total** que podría **generar resistencia institucional** y ser interpretada como **vulneración del derecho a la consulta indígena** (Convenio 169 OIT, Art. 6), la segunda **propone una evolución progresiva acorde con el principio de progresividad de derechos humanos** (Art. 1º Constitucional), manteniendo el **respeto a los sistemas normativos indígenas** pero removiendo barreras discriminatorias.

Esta redacción no solo evita cuestionar la autonomía indígena al equilibrar derechos colectivos e individuales, garantizando la igualdad de jure y de facto entre mujeres y hombres, es decir, una igualdad tanto en las normas y leyes, como en los hechos y resultados (CEDAW, 2022), sino que además permite incorporar opciones como el aval de organizaciones de mujeres indígenas, procedimientos especiales para casos de violencia o sistemas de garantía comunitaria no vinculados a asambleas mixtas, en línea con las recomendaciones

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

de la CIDH sobre adaptación de requisitos administrativos. Asimismo, al emplear "flexibilizar" se facilita el desarrollo posterior de lineamientos específicos sin crear vacíos normativos, optimizando así la efectividad programática del PROBIPI.

3) Se plantea el siguiente texto al final del presente Acuerdo "...priorizando mecanismos alternativos que respeten los sistemas normativos indígenas sin obstaculizar el acceso de las mujeres a los recursos, e incorporen perspectiva de género interseccional e intercultural, proponiendo establecer criterios específicos no discriminatorios diseñados mediante procesos consultivos con mujeres indígenas y afromexicanas garantizando que las reglas de operación reconozcan las barreras estructurales que enfrentan las mujeres".

La incorporación de este texto armoniza el respeto a los sistemas normativos indígenas con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres. Al exigir que los mecanismos de acceso "respeten los sistemas normativos sin obstaculizar el acceso de las mujeres", se atiende simultáneamente al artículo 2º Constitucional (autonomía indígena) y al artículo 1º (prohibición de discriminación), en concordancia con la Recomendación General 39 de la CEDAW (2022) que obliga a eliminar requisitos que perpetúan exclusiones de género. La perspectiva interseccional e intercultural responde específicamente a las obligaciones del Convenio 169 de la OIT (arts. 3 y 20) y a los criterios de la Corte Interamericana, que exigen adaptar procedimientos administrativos para garantizar igualdad sustantiva.

En el plano práctico, la exigencia de establecer "criterios no discriminatorios mediante procesos consultivos" materializa el derecho a la participación política de las mujeres indígenas (ODS 5) y previene conflictos comunitarios. Al garantizar que las reglas de operación reconozcan barreras estructurales -como el analfabetismo, la movilidad restringida o la violencia política-, se crean mecanismos verificables: desde avales de organizaciones femeninas reconocidas hasta sistemas de acompañamiento comunitario.

SEXTA. -La aprobación del Punto de Acuerdo en estudio es oportuna pues, se configura como una medida impostergable en el actual contexto de las Reglas de Operación del PROBIPI, no solo por mandato constitucional (artículo 2º que reconoce la composición pluricultural de la nación) sino porque este momento representa una ventana de oportunidad para institucionalizar cambios estructurales de gestión administrativa.



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ESTUDIE LOS CRITERIOS DE ACCESO AL PROGRAMA DE BIENESTAR INTEGRAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (PROBIPI) Y, EN SU CASO, FLEXIBILICE LOS REQUISITOS DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS MUJERES EN CONCORDANCIA CON EL OBJETIVO 2.2.3. DEL PROGRAMA, QUE INSTITUYE APOYAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

Además, tiene un enfoque intercultural avalado por el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, lo cual debe traducirse en protocolos que establezcan espacios con paridad de género, e incorporen indicadores culturalmente pertinentes para evaluar el acceso real de las mujeres a los recursos, más allá de las formalidades administrativas que operan como barreras invisibles.

Por lo expuesto y analizado por esta Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, se **DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO** con modificaciones y se emite el siguiente:

ACUERDO

Único. La H. Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas que, en el ámbito de su competencia, considere los criterios de acceso al Programa de Bienestar Integral de Pueblos Indígenas (PROBIPI) y, en su caso, flexibilice los requisitos de los procesos de planeación participativa, **con la finalidad de garantizar la participación efectiva de las mujeres en concordancia con el objetivo 2.2.3. del Programa, que instituye apoyar el ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afromexicanas.**


Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de abril de 2025

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

8 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	B) EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. PROponente DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posición	Firma
 Adolfo Alatriste Cantú (PVEM)	A favor	E2E3CFF3FB3F1E252A110AB980043 570BCFA68C2B8571D4AB5265B9224 A157B6AFF88CF914336EC1A8F95E9 9EDB29A65C8CC82DF65A23B050031 C6B8D7334480
 Alfredo Vázquez Vázquez (MORENA)	A favor	D4C33BE66F967055ACF688F26CFAB 0E6CAB4A747D313C6C3DA6315770 D3C0836F3F879675F76AC9524DFA6 BAD377769F69EBEEAFCA3FA2AFF7 31C38BE1C286C4
 Arnalía López de la Cruz (MORENA)	A favor	BA1B51D3FD59A8DDEAC0BE38560F D66DB5E99A2BE0A137D46D9EAEA3 E1D75406361D96B4A15F554B08AA7 D3DA1AAFB4C79648D7A7796AC649 373EBB33698050A
 Asael Hernández Cerón (PAN)	A favor	65EBAA011097BD41420BCC4D34B35 D39342F26CA3037B7A46706D620EF 3D1ADFD7044B958CD5B5AC0C92FA 96692227EF8D98F29385F650A581CA E9E044A14A13



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	B) EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROONENTE DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Briceyda García Antonio

Ausentes

569C16BDF719AA2589445BFF866460
69A3803CED4A23DE7E55EC494955E
B5C7217CC1BB76BA805D280DC1AB
5EDE08E88BEA834DBBD8FBBF94D7
F4AD331AEA673



Cíntia Yamile Salomón Durán

A favor

719F0BD4B81F1330EDFCD75396A88
5809D32FCBED4B7820FC02FD372B4
A23FEA8451323D435679AA74E4B16
8AE49D1453B8702D77DFF8D8EB03E
44E331CDDD7C



Claudia Quiñones Garrido

A favor

07FA3A1E1A8D25504B1CF88F75D7A
184C72DB59F7B43032B88922DB748
F510E39CF72B4EB4E2B7F5075C858
FD1908D8FC72D63497C072D59E278
589D70A56AC7



Diana Castillo Gabino

A favor

ADB3B91B0149F287B44049A335ABC
882F14425CE72E81DB439BF9C2BD6
B6745CB0C4F9043D5587010C914427
856694C25AC60F34CD1A96F9A287E
D73E75AEB9C



Diana Isela López Orozco

A favor

5CC6200009137F6FA1A9F8B4A3DB4
D37F19B8058D45C87CE7991EC729F
7159A6F652A0CEDBAEDC48456B6F
46A11057088DE001D4F5EE59D851F
FDACBCA450E5A





SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

B) EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. PROONENTE NOMBRE TEMA DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

	Dora Alicia Moreno Méndez (MORENA)	A favor	600EAB6B2003316DCDE8C5AAB736 7A267690159DBB56002F4790B18D86 C2F3AF2FDBB8695CAE19FCF5E666 CC629CB8D6F55A693A9C9CE4E979 E19C1CBD8E5930
	Emilio Ramón Ramírez Guzmán (MORENA)	A favor	C3A8485F3A2D56A9D5EBA7A85E9E C43E08B60B5F52607E57F5A9A45F3 B2F2C41990F9AFF2E98E3B8BE9389 696EFC557AB720F7AEACCCEC6E6D AA323E2551D637
	Eunice Abigail Mendoza Ramírez (MORENA)	Ausentes	638240F4FDE96DCBECE76B039DD1 EBFFB6955D5538BBFB4FACF5177C 02AC9EDDEDDAAE4F975BE4908B199 2753BA690835C7791B6B1834712EF5 34D61214806CD5
	Genoveva Huerta Villegas (PAN)	A favor	564B5975F60E0CA92BE2B1CE35CC F4276C5B170564B639E54AF3D0C6B 163C1C9F412309759AD0CA21BAC49 75FDB08BBA8E6FB1EA6267F6DFE0 E24C9280C6EE97
	Gloria Sánchez López (MORENA)	A favor	E9965BD8B05373C88AF3DD8B3FCD 4C9E8A7A29501BFC0D1862CB062C A0E969B90035826446AF6D830FA33E 9A34D6FD9DF0E4EB3FB6B786CB2F 1FF0FDFE8ADE06



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA B) EN SENTIDO POSITIVO. CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROONENTE DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Herminia López Santiago

A favor

E61C2DBA814E72206044CB89F3ADF
D64EE4D0B8B06BD9C8681EFA32052
FB2E6A9DACE816A2583C7614CBAF
8F681B636A34B616952A92DBEAFB1
37F96B656B38F



(MORENA)

A favor

F4883701210006426D64B97A3B125E
21153EC4A625137E3928866CF9FAA
DCE667293BDE22D55D228988F7871
AAB08BF899C2B0AA886F534336922
EBD08202843



Jonathan Puerto Chimalhua

A favor

9783C5936AF2D450CE48B6C57A2B5
027103DC7773050C4F0B6DA4D279A
0FB24BC4247D9FFD4EA632D792A
1B2446CA797E1C024950841B79E5D
53ACB20C30E49



José Alejandro López Sánchez

A favor

3C5E6ED3B0A4F7C42B583162A4E97
BBA2A23D7642815E5CF9175C97669
2262D7C4447B4A429B63E45B95A6E
6E50B175AFF7AF2A90986BC4B08DB
8DD927ABAE50



José Manuel Hinojosa Pérez

A favor

E34D713FF89FFACCA994B594F2032
0FCF7106F2ECEA0489E12D182398A
DF38C919664FD097971DF486A087D
B8C7D226BF1DED0E4241AA81F1E1
5FDB451462428

(PAN)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

B) EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROponente NOMBRE TEMA Diputada Martha Aracely Cruz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

	A favor	0C18195F0E3D5C30D8711850BB3D3 E37998132AB9D83DBCCA433B634D2 F6DEA9A6487734A2BF9D313C004B 10C2CD93D331096E01CE6A0A482528 4ABC67AC6911
Lelde Avilés Domínguez (MORENA)		
	Ausentes	7BCF3A023DD261433FEDB90578443 DB5F5CDE466B931F55BC5E1611F48 460DE0219215A456CD781072BDF34 04F35653DBEA5A4F90080173AA78B E662FE8BC034
Marcela Velázquez Vázquez (MORENA)		
	A favor	96F52967B06D921EB3736EA661F978 C1508C1A3220C844A285736E9D544 3209679F65FA507F499EF90EE1D40B 317574017B5CD4B160047F378AA726 13D00FC3B
Maria de Fátima García León (MC)		
	A favor	4FD60C06B16B270BC09FC80FD2BC B88E4933AF25F0FB9D4AFA1DE3E39 21FB965CC4ED50142DD01B549589B D533542224963AAA05CEFACE57836 6E242B50F2A7C
María del Carmen Nava García (PDEM)		
	A favor	AA9F9E3BB1C0D5242E5F2D79A8B1 E9886E6ACF23F5BB77DF48310C317 E49B0067CB702046E91E077B8B3F0 00AA0C24924E47B7489A35D3A5AFD 5235060331FDD
Martha Aracely Cruz Jiménez (PT)		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	B) EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROONENTE DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Naty Poob Pliy Jiménez Vásquez

(MORENA)

A favor

AD93010D745A3EF96176304D89F957
7F19D3612D98752A9237075CC6D0D
BBD27F506A8B7F31047E3A77D05F9
F47CF4F24CBDA08D6803D9AB4C70
D0A7C100F15C



Nubia Iris Castillo Medina

Ausentes

9C7233D1CC6EEF89E2317A28C78C9
C7D07D65D95DA8E91C4BB3A344A6
AA778A5C2FAE81B0C6C41CB60176
A6C40D3E1A412BFEEFB71680C5D74
C5B00117DAA338AB



Rocío Natali Barrera Puc

A favor

1BCB596AC034F75E70FB8A58B8569
C36784DD63D9CB341E71746741185
D82E970E8146C5F0CD32669CC0AC
4FED4A1685497A1790F900D809AF8
D8E7C08EF8312



Rosa María Castro Salinas

A favor

2412713AB7308B8DAB90F5CC8541E
85E22E6728C0CD4BED2EF8D019FC
E57BA49018205075C12F383B66C262
D8CCB75958FF8AD028535FA1EA43E
8E18B677D7D9



Venustiano Caamal Cocom

Ausentes

2A59A4E55FEEE24B4443E2552EE21
B96DB89DFD8FD51FC9E99EEF0DA8
0AE4F7DD64003A1AB38B970108F46
75ACED2C18852343BB9847D31890E
E069E8D164A87



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

5a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

8 de abril de 2025

B) EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DERECHOS
NOMBRE TEMA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, PROPONENTE
DIPUTADA MARTHA ARACELY CRUZ JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Ausentes

31B11D3B860B9EB32C710D081F637
D9807C7B1DA0F56F110D3232D8E13
97B874B623D3FD9CB39FA0FA28B64
91D1D505E3C81EE897246ECB2C5B4
76CF0EE00A35

Victor Samuel Palma César

(PRI)

Total 30



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXVI LEGISLATURA

Soberanía e Justicia Social

COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la consideración de los integrantes de esa Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

METODOLOGÍA

La metodología del presente Dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo, desde la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo, hasta su turno a la Comisión para su análisis y dictaminación.



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se exponen los objetivos de la propuesta, resumiendo su contenido.

III. En el tercer apartado, denominado "**ESTUDIO**", se presenta el análisis técnico-jurídico realizado por esta Comisión a la Proposición con punto de Acuerdo. Se realiza una revisión de las propuestas planteadas y se presentan los argumentos para determinar su viabilidad o no con base en lo establecido en el marco normativo actual y sus implicaciones. En este caso, se presentan **MODIFICACIONES** a la propuesta original.

IV. En el cuarto apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad de la propuesta, se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la Proposición con Punto de Acuerdo, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido del Dictamen.

ANTECEDENTES

I. En sesión celebrada el 19 de marzo de 2025 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Dip. María Teresa Ealy Díaz del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Juventud a implementar un mecanismo de reconocimiento a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores o personal administrativo, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo al cambio, la transformación y el progreso del país.



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

- II.** En sesión del 19 de marzo de 2025, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados ordenó que se turnara dicha Proposición a la Comisión de Juventud, para darle el trámite de dictaminación.
- III.** El 20 de marzo de 2025 esta Comisión recibió formalmente la Proposición con Punto de Acuerdo, registrada bajo el Expediente 1496, a través del oficio No. D.G.P.L. 66-II-2-353, suscrito por el Dip. José Luis Montalvo Luna, Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La propuesta presentada por la diputada María Teresa Ealy Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, tiene por objeto exhortar a la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Juventud, a implementar un mecanismo de reconocimiento dirigido a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores, o como parte del personal administrativo.

La promovente parte del reconocimiento de la relevancia que tienen las juventudes en el ámbito legislativo, destacando que su participación aporta dinamismo, creatividad y compromiso en los procesos parlamentarios. Asimismo, expone que, pese a su contribución sustantiva, actualmente no existe un mecanismo formal que visibilice ni valore el trabajo que realizan las y los jóvenes dentro de la Cámara de Diputados.

La propuesta argumenta que el establecimiento de un programa de reconocimiento anual contribuiría a motivar a este sector, fortalecer su



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

permanencia en el servicio público, impulsar la profesionalización legislativa, y consolidar una cultura institucional de valoración del talento juvenil. Para ello, sugiere contemplar criterios como la edad —hasta los 29 años—, el desempeño, la innovación y las aportaciones destacadas al trabajo legislativo.

La propuesta contempla que dicho reconocimiento podría incluir:

- a) La entrega de premios o distinciones oficiales,
- b) El acceso a programas de capacitación y formación profesional,
y
- c) La difusión del trabajo de las y los jóvenes a través de medios institucionales.

El punto resolutivo de la proposición plantea, en suma, una invitación a generar desde el Poder Legislativo un mecanismo que reconozca de manera periódica y sistemática a quienes, siendo jóvenes, ya contribuyen activamente al desarrollo y transformación del país desde el quehacer parlamentario.

A continuación, reproducimos íntegramente el resolutivo que la proposición plantea:

Único. Se hace la más atenta invitación a la honorable Cámara de Diputados y a la Comisión de Juventud a implementar un mecanismo de reconocimiento a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores o personal



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

administrativo, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo al cambio, la transformación y el progreso del país.

ESTUDIO

Esta Comisión procedió al análisis técnico-jurídico de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada María Teresa Ealy Díaz, considerando tanto el objeto y naturaleza de la propuesta, como el marco normativo que regula la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.

La propuesta parte de una legítima preocupación por visibilizar e incentivar la participación de las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo, ya sea en funciones legislativas, técnicas o administrativas. Esta intención resulta congruente con los principios de inclusión, reconocimiento y fortalecimiento institucional que orientan el trabajo parlamentario, en particular con el mandato de la Comisión de Juventud de promover acciones que beneficien y fortalezcan la participación de las juventudes en los asuntos públicos.

No obstante, del análisis realizado por esta Comisión se desprenden diversas consideraciones que es necesario puntualizar para valorar su **viabilidad jurídica e institucional:**

A. Sobre la forma del exhorto

El Punto de Acuerdo, en su redacción original, plantea una invitación dirigida tanto a la Cámara de Diputados como a la Comisión de Juventud para implementar un mecanismo de reconocimiento a jóvenes que laboran



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

en el Poder Legislativo. En este sentido, resulta improcedente jurídicamente que una Comisión se exhorte a sí misma, toda vez que ello genera un conflicto de forma y carece de sentido jurídico práctico, al tratarse de un mismo órgano legislativo.

Implementar un mecanismo de reconocimiento institucional, **resulta improcedente desde el punto de vista técnico y parlamentario**. Lo anterior se debe a que las comisiones ordinarias, al ser órganos colegiados de trabajo interno de la Cámara de Diputados, **carecen de autonomía para exhortarse a sí mismas**, toda vez que sus atribuciones emanen del Pleno y se ejercen de forma colegiada, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Debe tenerse presente que el exhorto, como figura parlamentaria, tiene por objeto **solicitar respetuosamente a otras autoridades u órganos externos** que consideren la realización de determinadas acciones en el ámbito de sus atribuciones, por lo que no se encuentra previsto ni resulta jurídicamente procedente que una comisión formule un exhorto hacia sí misma, ya que ello implicaría **autovincularse mediante un acto de naturaleza exhortativa**, situación que carece de sustento normativo y de operatividad práctica.

En ese contexto, esta Comisión reconoce plenamente la **legitimidad y pertinencia del planteamiento** formulado por la diputada promovente, y con el ánimo de preservar tanto su espíritu como su viabilidad institucional, estima procedente **reformular el resolutivo** a fin de que el exhorto se dirija a un órgano facultado para valorar la implementación de mecanismos institucionales, como lo es la Junta de Coordinación Política



COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Asimismo, en lo que se refiere al exhorto a la Cámara de Diputados en su conjunto, es necesario recordar que **los puntos de acuerdo son resoluciones de carácter político no vinculante** que se dirigen a otras autoridades u órganos ajenos a la Cámara, y no constituyen un medio para establecer mandatos o acciones internas que impliquen ajustes normativos o la creación de mecanismos permanentes dentro del régimen interno del órgano legislativo.

b) Sobre el instrumento parlamentario adecuado

La propuesta contempla la implementación de un **mechanismo institucional, de carácter periódico y formal**, para reconocer anualmente a las y los jóvenes que laboran en la Cámara de Diputados. Este tipo de disposiciones, por su naturaleza organizacional y su impacto en el funcionamiento interno de la Cámara, no puede ser creado mediante un Punto de Acuerdo, ya que ello excede sus alcances como instrumento de naturaleza exhortativa.

De acuerdo con el marco jurídico aplicable —en particular los artículos 6, 77 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados—, la creación de mecanismos institucionales permanentes, como lo es un programa de reconocimiento anual, requeriría una **modificación al propio Reglamento o la emisión de un acuerdo de órganos de gobierno**, como la Junta de Coordinación Política o el Comité de Administración.

Ahora bien, es importante precisar que el Reglamento de la Cámara de Diputados contempla en su artículo 79, fracción III, la figura de las





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

proposiciones con punto de acuerdo de carácter protocolario, mediante las cuales pueden promoverse reconocimientos públicos, homenajes, conmemoraciones y otros actos similares. Si bien esta figura permite a la Cámara expresar de manera institucional su respaldo o reconocimiento hacia personas, grupos o hechos relevantes, **la facultad de dictaminar dichas proposiciones corresponde exclusivamente a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**, al tratarse de asuntos vinculados a la práctica y protocolo parlamentario.

En consecuencia, aun cuando el objetivo de la presente proposición guarda similitudes con una acción protocolaria —en tanto busca institucionalizar un reconocimiento público a personas jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo—, **esta Comisión de Juventud no cuenta con atribuciones reglamentarias para establecer o formalizar dicho mecanismo en los términos en que ha sido planteado.**

No obstante, esta Comisión valora de forma positiva el espíritu de la propuesta y estima procedente impulsar su contenido **a través de los canales y órganos competentes**, reformulando el exhorto hacia la Junta de Coordinación Política, con el objetivo de que esta instancia, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la viabilidad de establecer un mecanismo que reconozca las aportaciones de las juventudes que participan activamente en el quehacer legislativo del país.

c) Sobre la viabilidad material y el fondo de la propuesta





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Más allá de las consideraciones procedimentales, esta Comisión reconoce el valor y pertinencia del fondo de la proposición: visibilizar y reconocer el esfuerzo de las y los jóvenes que forman parte del trabajo legislativo, lo cual puede contribuir a la motivación, permanencia y profesionalización del personal joven del Poder Legislativo.

Por lo tanto, se estima **viable en su fondo**, pero **inviable en sus términos actuales**, y se considera procedente **modificar el punto resolutivo** para que el exhorto se dirija de manera institucional a un órgano competente, dentro de los límites del marco reglamentario.

Modificaciones propuestas por esta Comisión

En virtud del análisis realizado por esta Comisión, se concluye que, si bien el contenido de la proposición refleja una legítima preocupación por reconocer e incentivar la participación de las juventudes en el trabajo legislativo, **el formato y destinatario del exhorto propuesto no resulta procedente en los términos originalmente planteados.**

Como se ha expuesto en este dictamen, **las comisiones ordinarias no pueden exhortarse a sí mismas**, y carecen de atribuciones para autovincularse o instruirse acciones, pues sus funciones derivan del Pleno de la Cámara y se ejercen colegiadamente conforme al Reglamento. Del mismo modo, **la Cámara no puede dirigirse exhortos a sí misma**, ya que ello implica un acto autorreferencial sin efectos jurídicos vinculantes.





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

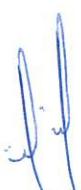
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Por otro lado, la creación de un mecanismo institucional de reconocimiento, con carácter formal y anual, **requiere de la intervención de órganos de gobierno facultados para emitir acuerdos internos**, como es el caso de la Junta de Coordinación Política, conforme a los artículos 33 del Reglamento y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General.

Aunado a que, si la intención fuese establecer un reconocimiento en términos protocolarios, el procedimiento correcto sería a través de una proposición turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la cual es competente para dictaminar este tipo de propuestas, según el artículo 79, fracción III, del Reglamento.

Asimismo, en atención a los principios de inclusión y equidad que deben orientar las acciones legislativas, esta Comisión considera pertinente **ampliar el alcance de la propuesta original** para que el eventual mecanismo de reconocimiento contemple no solo a las y los jóvenes legisladores y asesores, sino también al **personal operativo y al personal de limpieza y sanidad**, cuyas tareas resultan fundamentales para el funcionamiento cotidiano de este recinto legislativo y cuyas contribuciones, muchas veces invisibilizadas, también merecen ser valoradas.

Por lo tanto, y con el ánimo de **preservar el espíritu de la proposición, asegurar su viabilidad jurídica y respetar el marco de competencias**, esta Comisión considera procedente **modificar el punto resolutivo** en los siguientes términos:





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
DIGNIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Resolutivo original	Propuesta de modificación
<p>Único. Se hace la más atenta invitación a la honorable Cámara de Diputados y a la Comisión de Juventud a implementar un mecanismo de reconocimiento a las y los jóvenes que laboran en el Poder Legislativo, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores o personal administrativo, a fin de motivarlos a seguir contribuyendo al cambio, la transformación y el progreso del país.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la viabilidad de implementar un mecanismo institucional de reconocimiento dirigido a las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo federal, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores, personal administrativo, operativo, de limpieza o de sanidad, en atención a sus aportaciones, compromiso y desempeño en el fortalecimiento del trabajo parlamentario.</p>

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la propuesta presentada por la diputada María Teresa Ealy Díaz tiene como finalidad visibilizar y fortalecer la participación de las personas jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo federal buscando ampliar los mecanismos institucionales de reconocimiento hacia las juventudes, particularmente aquellas que ya participan activamente en el trabajo legislativo desde diversos espacios y funciones.

SEGUNDA. Esta Comisión de Juventud es competente para conocer y dictaminar sobre la presente proposición con punto de acuerdo, en virtud



COMISIÓN DE JUVENTUD

“2025, Año de la Mujer Indígena”

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

de lo establecido en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 80 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERA. La proposición parte de una legítima preocupación: reconocer y visibilizar el esfuerzo de las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo, en sus distintas funciones, incluyendo las de carácter legislativo, técnico, operativo y de servicios generales. Se reconoce el valor de la propuesta al colocar el tema de la participación juvenil no solo como una cuestión representativa, sino como un eje fundamental en el fortalecimiento institucional del Congreso de la Unión.

CUARTA. Esta Comisión comparte el propósito de promover un mecanismo que incentive y valore las aportaciones de las juventudes al quehacer parlamentario. No obstante, considera que, para que dicho reconocimiento tenga viabilidad jurídica, operativa e institucional, debe encauzarse a través de los órganos competentes, evitando fórmulas que contravengan la técnica legislativa o el marco reglamentario.

QUINTA. Como se ha señalado en el apartado de Estudio, las comisiones ordinarias no pueden exhortarse a sí mismas ni establecer mecanismos administrativos permanentes dentro de la Cámara, ya que sus funciones son de naturaleza legislativa. Asimismo, si bien el Reglamento de la Cámara contempla las proposiciones de carácter protocolario para efectos de reconocimientos públicos (artículo 79, fracción III), la dictaminación de ese





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

tipo de asuntos corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

SEXTA. Por otro lado, la Junta de Coordinación Política, como órgano de gobierno y dirección política de la Cámara de Diputados, sí cuenta con las atribuciones necesarias para valorar e implementar acuerdos de naturaleza institucional, en coordinación con otras instancias administrativas, para la eventual creación de un programa de reconocimiento a las y los jóvenes que forman parte del Poder Legislativo.

SÉPTIMA. En ese sentido, esta Comisión estima viable dictaminar en **SENTIDO POSITIVO** la proposición, **con las modificaciones pertinentes al resolutivo**, a fin de garantizar su procedencia formal, su viabilidad normativa y su correcta canalización institucional. La redacción propuesta conserva el fondo y el espíritu del planteamiento original, pero lo adapta al marco jurídico vigente y amplía su alcance para incluir a todo el personal joven que contribuye al funcionamiento del recinto legislativo

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora, tras el análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.





COMISIÓN DE JUVENTUD

"2025, Año de la Mujer Indígena"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA A VALORAR LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UN MECANISMO INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO A LAS JUVENTUDES QUE COLABORAN EN EL PODER LEGISLATIVO FEDERAL.

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a que, en el ámbito de sus atribuciones, valore la viabilidad de implementar un mecanismo institucional de reconocimiento dirigido a las y los jóvenes que colaboran en el Poder Legislativo federal, ya sea como legisladoras y legisladores, asesoras y asesores, personal administrativo, operativo, de limpieza o de sanidad, en atención a sus aportaciones, compromiso y desempeño en el fortalecimiento del trabajo parlamentario.

Así se votó y acordó en Sesión plenaria de la Comisión de Juventud en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 24 de abril del 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Juventud

Cuarta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:4

24 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4°. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.
INTEGRANTES	Comisión de Juventud

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	7677E8DBAA8B58C821BA684DD3185 27FBD99809E31F2E31D8345146EA6 18F0C6AE2B48454C7CDB34795EFD4 96C0F7C5496ECD61C626F16428CA0 0FDFF6703863
 Aremy Velazco Bautista (MORENA)	A favor	E5FF1E5A769E4660E9BF6B69F281C 1EA32DCADE2A16D39DD2E9BC4692 B63520D6225454DC0F30A8CC364BE F75C741D77A1C69E1D1134E02D7FB 05E90A2F12636
 Azucena Huerta Romero (PVEM)	A favor	ECC571493516765F3FDDB1194AFE2 F61BA3B17D1AF53548D3E5A1B2354 FC91DBFBF04CFE4BC9600219D00B 7CC0EFD38884F74EB8FC602255245 861CA565981D2
 Beatriz Carranza Gómez (MORENA)	A favor	09A61AEBC1CADC2E96D94C66927A 652A11C229AAF308AEA01BB7901CD 5CDFCF107EDA74AF9AF39E2BB3FA 1E2205255BF110DA5F6B33DFF13C5 4E504BC2F97635



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Juventud

Cuarta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:4

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



A favor

51FE5AD3FDCCA6EA7834F3F44DDF
8505BFB47932CFF0583E023CB25780
4E4FF22C78B0AF6FA5D20DB3ED5E
82D8B5CDDEE36D6EE0E98A6E3A2C
5FF6E972D756FF

Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

(PRI)



A favor

83055BBE8DC9B760B84DA39BE529E
F6D4BCEA6E3ABDF5FF8CEF744B6F
13EC5838B70311693FD9A21C0D34A
AA8A58E164FB1365E8128AAED2F16
89BB53780BD2D

Diana Isela López Orozco

(MORENA)



A favor

E3E3DF83CF9CEBABD1E7028C7D45
B794244896E344F61F2780EDBF0F0E
5B031204E2F179664AA60A0BDEEBA
7A78193B99B8E65D473156E887E034
9AC73B7175A

Diego Ángel Rodríguez Barroso

(PAN)



Ausentes

DFF6296C3C3DFE43D86B1D3D722F
C649A959FF18E639631C2F0F1CDA4
92B807A9B39A79CBA3C427C9348A7
38CBA39521BDFC644E10B030D34FB
FBFA174821966

Greycy Marian Durán Alarcón

(PT)



A favor

491BF13269432228928D1436A513EF
A4198BE1E0F52ACDB8B4EDA23FA9
32BB3BC3609CB41AEEC9689B15825
C3F892F51C27CCEBE9FF1EBD6E49
21C5336D7651E

Juan Moreno de Haro

(PRI)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Juventud

Cuarta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:4

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4º. DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE
LA JUVENTUD, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO.

INTEGRANTES Comisión de Juventud



A favor

D803400A261E43709BE068C6452BE
D3CBAF1944177A1E9E3EB98A4A47
DB7EF68C3F9462D1DDD91EC3FD04
21CE600675412A93D319ACF3FA1EC
9D08C81F2F31C4

Luis Enrique Miranda Barrera



A favor

B77D3C8968E0B8E90D0B8F87355E4
924370B2B83C5EF52769688519DE71
EEFD767CEC517B3AF9AF4351BE
78993C7A98ED3646A5A4249075B7D
ACB7EC77E186

María Teresa Ealy Díaz



Ausentes

27E908D89FDE63D295F330D8565D9
F9308C47E0284595B609F504D34CC
4EA44E6C4773A617326FB5558661E1
B4EECB85739F15B0616C00382778A
6F130BF312E

Paola Michell Longoria López



A favor

368C5F2DF6CAFACFFCD04BB965726
F11F9C487FF3F794F8D8B6C3118379
933F63A8DCE6164EE21DF856F3F7C
59738E76EBB682189D948896B549D3
7E0FB9941DB

Paola Milagros Espinosa Sánchez



A favor

F0993181226081C0DF30BACDA405E
3A5B03BA6DAEC60D171B577265751
1DA5663325A1ED91C03D4FADBD8D
1B5AD9A49D00451FF9FBAD2B53A8F
51BBE0765B8B6

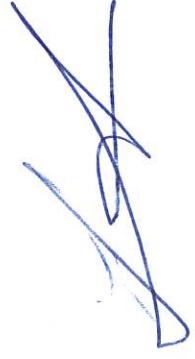
Zayra Linette Fernández Sarabia

Total 14

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Pesca, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I y 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de este Honorable Asamblea, el siguiente:



DICTAMEN

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se "exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables", el cual se realizó bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado **ANTECEDENTES LEGISLATIVOS**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se "exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables" y de los trabajos previos de la Comisión.

- II. En el apartado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, se exponen los motivos y alcances de la Proposición



"2025 Año de la mujer indígena"

turnada por la Presidencia de la mesa Directiva esta Comisión.

- III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, se expresan los argumentos de valoración de la propuesta, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.
- IV. En el capítulo denominado **RESULTADO DEL DICTAMEN**, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto de la "Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables".

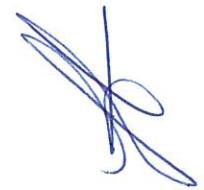
I. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

1. Con fecha de 19 de marzo de 2025, el Diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
2. En sesión de misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, turnó a la Comisión de Pesca para dictamen, la mencionada Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.
3. Con fecha 19 de marzo de 2025, la Mesa Directiva turnó la propuesta a la Comisión de Pesca para dictamen, mediante oficio D.G.P.L. 66-II-1-363 bajo el número de expediente 1465.

4. Con fecha 20 de marzo de 2025, la Comisión de Pesca recibió oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, que remite para su dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Del contenido de la proposición se puede observar que con fecha 19 de marzo de 2025, el Diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, la cual, entre otros puntos, argumenta que:



"Que Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables establece los principios, criterios y normas que rigen el aprovechamiento, conservación y administración de los recursos pesqueros y acuícolas en México. Sin embargo, a pesar de su promulgación, la falta de un reglamento específico ha generado incertidumbre en la aplicación de la ley, afectando tanto a los productores como a las comunidades que dependen directamente e indirectamente de esta actividad económica.

Que el reglamento que actualmente se encuentra en vigor es el Reglamento de la Ley de Pesca, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de Julio de 1999. Sin embargo, el 24 de julio de 2007 se expidió una nueva ley, la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007, cuyo texto sigue vigente. Por lo tanto, el reglamento de 1999 ya no es aplicable a la legislación actual, lo que genera contradicciones normativas y vacíos legales que dificultan la correcta implementación de políticas públicas en materia de pesca y acuacultura



sustentables.

Que la falta de actualización del reglamento ha provocado problemas en la gestión de permisos, la regulación de buenas prácticas pesqueras y la supervisión de medidas de conservación ambiental.

Que su expedición es esencial para garantizar la correcta implementación de la ley, dotando de certeza jurídica a los actores involucrados y asegurando el cumplimiento de sus disposiciones en beneficio de la sustentabilidad del sector.

Que el sector pesquero y acuícola en México es fundamental para la seguridad alimentaria, la generación de empleos y el desarrollo económico en diversas regiones costeras y rurales. En este sentido, la modernización del marco normativo es clave para enfrentar desafíos actuales como el cambio climático, la sobreexplotación de especies, la competencia desleal y la incorporación de nuevas tecnologías en la producción.

Que, asimismo, la emisión del reglamento permitirá la armonización de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables con otras disposiciones legales en materia ambiental, económica y de desarrollo social, asegurando coherencia en la aplicación de políticas públicas y fortaleciendo la gobernanza en la materia.

Que, por lo anterior, resulta urgente que el Poder Ejecutivo federal, a través de las instancias competentes, acelere la emisión del reglamento para dotar al sector pesquero y acuícola de un marco jurídico sólido, actualizado y acorde con las necesidades de los productores y comunidades que dependen de esta actividad.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados solicita, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley General de



Comisión de Pesca

"2025 Año de la mujer indígena"

Pesca y Acuacultura Sustentables, con la intención actualizar el reglamento de acuerdo a la legislación actual.

Segundo. Se solicita que el reglamento expedido incorpore un enfoque de sustentabilidad y desarrollo integral del sector pesquero, garantizando la participación de los actores involucrados en su diseño y aplicación.

III CONSIDERACIONES

PRIMERA. El Diputado proponente señala que el Reglamento de la Ley de Pesca,¹ fue publicado en el Diario Oficial de la Federación desde 1999, y que la Ley General Pesca y Acuacultura Sustentables² fue promulgada casi ocho años después, en el año 2007 y que por tanto, a juicio del legislador, "el reglamento de 1999 ya no es aplicable a la legislación actual, lo que genera contradicciones normativas y vacíos legales que dificultan la correcta implementación de políticas públicas en materia de pesca y acuacultura sustentables."

Para el caso concreto, cabe aclarar que el **Artículo Sexto Transitorio** de la Ley General Pesca y Acuacultura Sustentables, arriba mencionada, señala:

"Transitorios

ARTÍCULO SEXTO.- "El Reglamento de la presente Ley deberá ser expedido por el Presidente de la República dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento legal. Mientras se expide dicho Reglamento, seguirá vigente el Reglamento de la Ley de Pesca publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1999, en lo que no contravenga las disposiciones de esta Ley."

¹ DOF: 29/09/1999. Reglamento de la Ley de Pesca.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4954611&fecha=29/09/1999#gsc.tab=0

² DOF: 24/07/2007. Decreto por el que se expide la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4994238&fecha=24/07/2007#gsc.tab=0



Es decir, **existe un mandato legal**, por el cual, el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, debió haberse expedido dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor del ordenamiento mencionado, plazo que transcurrió del 1º de octubre de 1999 al 31 de marzo del año 2000. Sin embargo, hasta la fecha, abril de 2025, no se ha expedido el nuevo Reglamento de la Ley General de pesca y Acuacultura Sustentables.

SEGUNDA. Cabe señalar que el Reglamento de la Ley de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1999, **sigue vigente**, a pesar de que esa Ley dejó de existir desde 2007, hace 18 años, por lo que contiene una serie de referencias a dependencias y normas que han cambiado de denominación o han sido abrogadas.

A manera de ejemplificar, y sin ánimo de ser exhaustivos, se enumeran algunas de ellas:

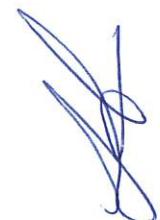
Reglamento de la Ley de Pesca	Inconsistencias normativas
<p>Artículo 1o.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley de Pesca. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Ya no existe la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.</p> <p>En 2001 con el Presidente Vicente Fox Quezada, separó la pesca del sector ambiental y se creó la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca como órgano administrativo descentrado de la <u>Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</u>.³ Actual Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).</p>

³ DOF: 05/06/2000. Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=763882&fecha=05/06/2001#gsc.tab=0

Esta deficiencia normativa ocasiona serios problemas tanto a la administración pública como a los gobernados, toda vez que la dependencia pública encargada de la aplicación de la norma ya no existe.

Un estudio denominado "*Enredos entre la ilegalidad y la mar: Un análisis de la regulación de la pesca artesanal en Veracruz*"⁴ señala:

"... el sistema normativo mexicano cuenta con un reglamento no acorde a la Ley, pues no emana de esta ni reglamenta sobre sus disposiciones, omitiendo ofrecer los mecanismos de garantía para los principios de protección legalmente enunciados.



De esta manera, en contraposición a lo dispuesto por la Ley, encontramos en el Reglamento lo siguiente:

- *No existe referencia a los principios enunciados en la Ley General de Pesca y*

Acuacultura Sustentables. Por tanto:

- *No existen disposiciones que establezcan mecanismos para garantizar una política de pesca con perspectiva de sustentabilidad;*
- *No existen disposiciones que establezcan mecanismos de participación para el involucramiento de las personas y comunidades pescadoras, inclusive aquellas pertenecientes a alguna comunidad indígena;*
- *No existen disposiciones que reconozcan la necesidad de un análisis contextual (social, económico, tecnológico ni sustentable).*
- *En consecuencia, el Reglamento dispone lo correspondiente al procedimiento de emisión de permisos de pesca de la siguiente manera:*

⁴ Enredos entre la ilegalidad y la mar: Un análisis de la regulación de la pesca artesanal en Veracruz. 2023.

<https://cemda.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/Informe-CEMDA-2023-Entre-la-ilegalidad-y-la-mar-1.pdf>



"2025 Año de la mujer indígena"

o Su objeto no es susceptible de ser cumplido al no emanar de la vigente Ley General de Pesca, por tanto, no la reglamenta, pues especifica una disposición ya abrogada;

o Establecimiento de un Registro Nacional de Pesca, a través del cual quienes cuenten con autorización para la realización de pesca, podrán estar inscritos; registro que, si bien se encuentra en operación, no contiene mecanismos de accesibilidad para comunidades o poblaciones indígenas pesqueras;

o Proporciona una definición de pesca y clasificación de actividades pesqueras que no empatan con las definiciones y clasificaciones de la Ley General de Pesca;

o Categorización de las autorizaciones para la realización de pesca y requisitos;

o Establecimiento de requisitos específicos para cada una de las autorizaciones sin consideraciones contextuales (económicas, sociales, culturales, sustentables);

- *Pesca comercial*
- *Permisos*
- *Concesiones*

o Establecimiento de temporalidad de los permisos otorgados sin consideraciones contextuales (económicas, sociales, culturales, sustentables);

o Omisión en elementos de accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad para los requisitos y mecanismos de obtención de permisos de pesca comercial para embarcaciones menores. Inclusive cuando de comunidades rurales o indígenas se trata.

Es así como el Reglamento es omiso en considerar los principios enunciados a través de la Ley. Con ello, como se observará a detalle en el siguiente



"2025 Año de la mujer indígena"

apartado, en México, tenemos un procedimiento para la obtención de los permisos de pesca alejado de la protección de los derechos de participación y principio de sustentabilidad, no obstante, su referencia legal.

A lo anterior, es importante añadir que tanto el Reglamento como la propia Ley carecen de elementos trascendentales en cuanto a enfoque de género respecta y por lo que hace a la participación de las mujeres en la pesca. En este sentido, si bien se celebra el reconocimiento de los principios de sustentabilidad, participación y respeto de las comunidades indígenas, estos no pueden ser aplicados en términos de igualdad (conforme al artículo 1o de la Constitución Federal) si existe la omisión en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

De esta manera, un enfoque de género en materia de normatividad pesquera tendría que:

- Primero, reconocer el principio de igualdad, equidad de género y de participación explícita de las mujeres con fundamento en los derechos que les asisten constitucionalmente;
- Luego, en un nivel reglamentario: establecer mecanismos específicos para la efectiva participación de las mujeres pescadoras desde la consulta hasta la toma de decisiones. Esto, a su vez, implica la determinación de las medidas afirmativas necesarias y suficientes para que existan espacios, procedimientos accesibles e idóneos y garantías jurídicas para que las mujeres puedan ejercitar sus derechos en el contexto de la pesca y el sistema históricamente establecido.

Así, los aspectos considerados en el Reglamento, en atención al contexto específico de su creación, suponen una visión económica omisa frente a aspectos propios de la protección de la dignidad humana, entre ellos, los principios de los derechos humanos ambientales. En el marco del desarrollo jurídico de normas favorecedoras a los grandes capitales y el sector privado frente al público, el sector pesquero tuvo importantes cambios que dejarían



"2025 Año de la mujer indígena"

de lado las necesidades y voces de las organizaciones y comunidades locales pesqueras. El resultado serían normas y procedimientos que vigentes a través del Reglamento, no obstante, la evolución en el contenido del bloque de constitucionalidad mexicano, continúan sin garantizar los derechos de las personas (hombres y mujeres) y comunidades pesqueras.

Así, no obstante, la existencia de los instrumentos normativos referidos, el desfase temporal en su emisión y la falta de actualización al contexto actual, ocasionan que ambas normas desatiendan los parámetros de protección constitucional establecidos. Esto repercute en el goce de los derechos humanos de las comunidades y personas pescadoras, especialmente aquellas que realizan sus actividades en embarcaciones pesqueras de pequeña escala: cooperativas locales, comunidades y familias pescadoras.

Lo dicho obedece a las siguientes causas principales:

A. Fecha de expedición y actualización normativa:

a. Respeto de la Ley: La Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables fue publicada en 2007, cuatro años previo a la reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011. Su última reforma fue realizada en 2018, y a pesar de que se modifican artículos cuyo contenido son precisamente principios de la Ley, el contenido en general no se encuentra armonizado a los estándares del derecho humano a un medio ambiente sano y principios como el de intergeneracionalidad, igualdad de género o los derechos de comunidades indígenas.

b. Respeto del Reglamento: El Reglamento, por su parte, fue publicado desde 1999, explicitaba lo relacionado con la anterior Ley de Pesca de 1992, abrogada en 2007. A pesar de que la vigente Ley General de Pesca señala en su artículo sexto transitorio la obligación de expedición de un nuevo reglamento seis meses después de la entrada en vigor de la



"2025 Año de la mujer indígena"

Ley General de Pesca, a casi quince años, continúa sin expedirse un reglamento de pesca acorde a la vigente Ley.

B. Falta de armonización entre la Ley General de Pesca y su Reglamento.

C. Naturaleza de la norma: La naturaleza general de la Ley implica que su característica principal es la distribución de competencias, lo que remite ciertas facultades a las entidades federativas. En ese marco es importante mencionar que la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, también regula la expedición de permisos de pesca comercial. Esto implica una multiplicidad normativa que muchas veces favorece la falta de certeza para la obtención de permisos, solución de conflictos relacionados o parámetros de protección para una pesca sustentable.

En suma, los contenidos de los instrumentos normativos encargados de la regulación de la actividad pesquera en México carecen de elementos para la protección de los derechos humanos de quienes ejercen esta actividad productiva tanto como de los recursos pesqueros a través de una perspectiva de sustentabilidad. Si bien la Ley establece principios relevantes como el de participación o el propio de sustentabilidad, lo cierto es que, al no contar con una ley reglamentaria emanada de su contenido, los procedimientos y mecanismos existentes escapan al cumplimiento de los objetivos y principios legalmente establecidos.

El procedimiento de obtención de permisos de pesca comercial para embarcaciones menores es el claro ejemplo de la necesidad de armonizar ambos instrumentos, inclusive respecto de los actuales parámetros de protección del patrimonio natural y los derechos humanos de quienes ejercen la pesca.

...

"2025 Año de la mujer indígena"

De esta manera es como se encuentran regulados los procedimientos para la obtención y modificación de permisos de pesca comercial, específicamente respecto de embarcaciones menores.

Como puede observarse, la legislación mexicana ha instituido procedimientos complejos que, por tanto, no colman las características de accesibilidad dado que no consideraron -de origen- las voces de quienes realizan la actividad pesquera: hombres, mujeres, juventudes, comunidades rurales e indígenas. En consecuencia, en México existen procedimientos que, al no atenerse a los estándares legales establecidos de participación, sustentabilidad o equidad de género, problematizan la obtención de permisos de pesca, en detrimento especialmente de pequeñas comunidades pesqueras, cooperativas locales o personas pescadoras dedicadas a la pesca ribereña."



TERCERA. Ahora bien, aun cuando la facultad reglamentaria no se encuentra expresamente prevista en el texto constitucional, tanto la doctrina como la jurisprudencia ha interpretado que aquélla proviene del artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al otorgarle al presidente de la República la facultad de "proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes".

La fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,⁵ a la letra señala:

"Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. "Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia."

Asimismo, esta "facultad reglamentaria" se engarza con lo señalado en el artículo 92 de la propia Carta Magna, la cual establece:

⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



"2025 Año de la mujer indígena"

"Artículo 92. "Todos los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente deberán estar firmados por el Secretario de Estado a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidos."⁶

CUARTA. Respecto de la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo Federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado:

"FACULTAD REGLAMENTARIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL. SUS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES.⁷ La Suprema Corte ha sostenido reiteradamente que el artículo 89, fracción I, de la Constitución Federal establece la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo Federal, la que se refiere a la posibilidad de que dicho poder provea en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes; es decir, el Poder Ejecutivo Federal está autorizado para expedir las previsiones reglamentarias necesarias para la ejecución de las leyes emanadas por el órgano legislativo. Estas disposiciones reglamentarias, aunque desde el punto de vista material son similares a los actos legislativos expedidos por el Congreso de la Unión en cuanto que son generales, abstractas e impersonales y de observancia obligatoria, se distinguen de las mismas básicamente por dos razones: la primera, porque provienen de un órgano distinto e independiente del Poder Legislativo, como es el Poder Ejecutivo; la segunda, porque son, por definición constitucional, normas subordinadas a las disposiciones legales que reglamentan y no son leyes, sino actos administrativos generales cuyos alcances se encuentran acotados por la misma Ley. Asimismo, se ha señalado que la facultad reglamentaria del Presidente de la República se encuentra sujeta a un principio fundamental: el principio de legalidad, del cual derivan, según los precedentes, dos principios subordinados: el de reserva de ley y el de subordinación jerárquica a la misma. El primero de ellos evita que el



⁶ Ibid.

⁷ SCJN. FACULTAD REGLAMENTARIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL. SUS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES. Registro digital: 166655; Instancia: Pleno; Novena Época; Materia(s): Constitucional; Tesis: P./J. 79/2009; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; Tomo XXX, Agosto de 2009, página 1067; Tipo: Jurisprudencia. <https://sjf2.scnj.gob.mx/detalle/tesis/166655>



"2025 Año de la mujer indígena"

reglamento aborde novedosamente materias reservadas en forma exclusiva a las leyes emanadas del Congreso de la Unión o, dicho de otro modo, prohíbe a la ley la delegación del contenido de la materia que tiene por mandato constitucional regular. El segundo principio consiste en la exigencia de que el reglamento esté precedido de una ley, cuyas disposiciones desarrolle, complemente o detalle y en los que encuentre su justificación y medida. Así, la facultad reglamentaria del Poder Ejecutivo Federal tiene como principal objeto un mejor proveer en la esfera administrativa, pero siempre con base en las leyes reglamentadas. Por ende, en el orden federal el Congreso de la Unión tiene facultades legislativas, abstractas, amplias, impersonales e irrestrictas consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para expedir leyes en las diversas materias que ésta consigna; por tanto, en tales materias es dicho órgano legislativo el que debe materialmente realizar la normatividad correspondiente, y aunque no puede desconocerse la facultad normativa del Presidente de la República, dado que esta atribución del titular del Ejecutivo se encuentra también expresamente reconocida en la Constitución, dicha facultad del Ejecutivo se encuentra limitada a los ordenamientos legales que desarrolla o pormenoriza y que son emitidos por el órgano legislativo en cita.

Controversia constitucional 41/2006. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. 3 de marzo de 2008. Unanimidad de diez votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio.

"El Tribunal Pleno, el primero de julio en curso, aprobó, con el número 79/2009, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a primero de julio de dos mil nueve."

QUINTA. En materia de omisión legislativa, la doctrina señala que: "La potestad reglamentaria es una facultad que se le otorga a la administración pública con el

"2025 Año de la mujer indígena"

objetivo facilitar la materialización del contenido de una ley susceptible de reglamentar, con el fin de que sea aplicable y eficaz.⁸"

Es decir, la potestad reglamentaria es una facultad que otorga la Constitución Política al Jefe del Poder Ejecutivo, esto es al presidente de la República, para expedir normas, a través de actos administrativos de carácter general, que establezcan los parámetros bajo los cuales las autoridades administrativas darán ejecución y cumplimiento de la ley.

La potestad reglamentaria en cierto punto busca facilitar que tanto la administración como sus administrados entiendan de manera más clara la ley y que esto permita que se le dé correcta aplicación. Bajo esta perspectiva, esa potestad no puede ser la simple reproducción del texto de la ley o volver a decir lo que la ley ya estableció, pero tampoco puede implicar que el Jefe del Ejecutivo trate temas que la ley no planteó.⁹



La función reglamentaria debe basarse en que el Presidente de la República fije la ruta que debe seguir la administración para darle cumplimiento a las disposiciones legales.

La potestad reglamentaria es "... la producción de un acto administrativo que hace real el enunciado abstracto de la ley para encauzarla hacia la operatividad efectiva en el plano de lo real". Tal facultad se concreta en la expedición de las normas de carácter general que sean necesarias para la cumplida ejecución de la ley.¹⁰

Entendiendo lo anterior, se puede afirmar que la potestad reglamentaria tiene su fundamento, por un lado, en la ley a reglamentar y, por otro lado, en los preceptos normativos de la Carta Magna que permite la existencia de ese reglamento. Ello

⁸ EL CONTROL JUDICIAL A LA OMISIÓN REGLAMENTARIA POR: ANDREA CAROLINA ORTIZ BARRAGÁN
<https://apidspace.javeriana.edu.co/server/api/core/bitstreams/80630064-045f-4706-85ed-622fb7a0fd6b/content>

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibidem.



lleva a concluir que la potestad normativa de la administración es de naturaleza subordinada y depende de las normas de carácter superior.

Para el ejercicio de la potestad reglamentaria se requiere que se cumplan dos requisitos. El primero es que previamente exista una ley que pueda reglamentarse, sin que ello implique que es la ley la que autoriza que se pueda reglamentar, pues dicha autorización proviene de la propia Constitución, y el segundo es que la autoridad que expida el reglamento (sea el Presidente u otra autoridad facultada para ello) guarde respeto a las leyes y a la Constitución, como normas superiores.

Asimismo, la potestad reglamentaria refleja el principio de separación de poderes y el sistema de pesos y contrapesos existente, a través de la colaboración que hay entre el poder legislativo que expide una ley y el ejecutivo que expide un reglamento de esa ley, en el cual fija parámetros de aplicación de esta.

SEXTA. La **omisión reglamentaria** se configura cuando la autoridad administrativa en ejercicio de la potestad reglamentaria omite una condición o ingrediente que según la ley o la Constitución es esencial para armonizarla.

Para el caso concreto es evidente que existe una omisión para expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, toda vez que este reglamento debió de haberse expedido, a más tardar el 31 de marzo de 2008, conforme a lo establecido por el mandato legal señalado en el artículo sexto transitorio del decreto que expidió la referida Ley.

IV. DICTAMEN

Por las consideraciones y fundamentos arriba expresados, es pertinente considerar viable la Proposición con Punto de Acuerdo, con modificaciones:

Por lo anterior, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXVI Legislatura,



Comisión de Pesca

"2025 Año de la mujer indígena"

sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita, respetuosamente, a la Autoridad Correspondiente a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2025.

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pesca



6a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca
LXVI

Número de sesión:6

23 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	2 Aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
INTEGRANTES	Comisión de Pesca

Diputado	Posición	Firma
 Any Marilú Porras Baylón (MORENA)	A favor	EF3DBB12F08087203024D269CBE70 556C64279005F4A9BCFABF7337C42 611BB0C6AE48870F99EF7E46121807 E8B9527D5B1FB6BDC3F276637F463 E205067C506
 Azucena Arreola Trinidad (MORENA)	A favor	F8096B440FCC3ABD7575311826DA3 2FC3FEA50CCFC8262E7DEA37F90D F95E98CA43BE29FD2C04C5A569D70 F48BAF935713B3DFE8DF05A710E46 C5561992F356E
 Casandra Prisilla de los Santos Flores (PVEM)	A favor	0D27C4373297FC41336B86220B8806 B7A30BC2C581AAF052C63E8EF235 CB47DE74E3F14B46D94750241551F 5DC9D97AF5169E835AB8641FD8258 8D6980EFB3B7
 Dora Alicia Moreno Méndez (MORENA)	A favor	8AB455FDE22AFF7C383B05A8CEDA 751E26A8F4512B89C1450DD95CD3C D028CF36926AEA675834040A77A89 85820FEAC7634EE90CD118329CEC ABABC27B3A3B0E

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pesca



6a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca
LXVI

Número de sesión:6

23 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 2 Aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

INTEGRANTES Comisión de Pesca



A favor

03133C6E70D5CC18F941BB9D574F1
B99FADEB479364DF09138822057467
9D8E232CB451DD5526D5364B5DF10
512F1C6B8BE0AA9B617924502D48D7
9176F006640

Elda Esther del Carmen Castillo Quintana



A favor

F0355962E92DDE857474C684F1E7C
76F4DA1E27AD22856DB6E50DCD16
24D167036A98B8988B530C57FD5D5
9A2C67AC2D171095D4694CEEF5DE
E155FD425007D3

Francisco Javier Farias Ballón



A favor

723EB7ADD5387BB83593F38A2D3A0
D78E1E0D089019CD934AF3E0DA9B
249CC02AC89FD31571FC01C08C883
2643CF08B14957BA92DE383C1C1DD
6DCD390BC1E26

Francisco Pelayo Covarrubias



A favor

1F39EA459F4D668B437CEBF5D2DF
C5F2B400DE728A197FDDAEAC9D58
4026A9F4D7AD3193A86D6024DE04E
8C8A3A49028A71947660DEA0C1362
328292EA6CAF63

Gloria Sánchez López



A favor

25CB6F4F962B9AB340110F6558926D
7ED5F94B79EA749AE6C066AF8E7A9
CAEC46B02EFAEEACF3F7193D1278
C416FFD7BA4AA29231055902F389E
032A8BB0E41E

Graciela Domínguez Nava



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pesca



6a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca
LXVI

Número de sesión:6

23 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	2 Aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
INTEGRANTES	Comisión de Pesca
	A favor D032FB375B64C2AC099B39AE8C0B2 F9131BE74E4118CB372C55D8CBE91 114CE3A6F0AE00BF723CC060FB047 118979E6392866AA524F59DCB3D2F 6CB06BA61A48
Jesús Fernando García Hernández (PT)	
	A favor B7DDAE4375CB43D202395E502E711 081BE8B80404E8516C0FD2A38C2E2 C460917BF64B832B9588513825C551 107057B2EA1B1C423B016D4583A19 6F59AD9A0E1
Jorge Luis Sánchez Reyes (MORENA)	
	A favor 2320E6AF3EAC3FBC8062E73D391FA B41AD055DFDD0F35AFD4B239FBFF 0B95D6E6ACB1FA0A2CD4BDD0E102 32169062E5CCC2EA36030DE7A965C CF38EC0D19500B
Juana Acosta Trujillo (MORENA)	
	A favor 76F490489233E7736754E077CEAFF5 B1AB58A1C8C977FDF451A03794733 4C5948E7EF7DFEB2D83E034B17D01 BCD15CB3A127549AB8A46EE052C6 7B4F81960702
Karen Yaiti Calcano Constantino (MORENA)	
	A favor 79FF20074F7EB3A7C810F200B0A0C 4E5FC877BE37252DA83BDE2B37FD 51EF2D2BF25D161EB69A2051C155 DD2E4827AC43811A9f303BD910961 C832FF7D205B5
Lorena Piñón Rivera (PRI)	

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pesca



6a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca
LXVI

Número de sesión:6

23 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	2 Aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables
INTEGRANTES	Comisión de Pesca



A favor

A984BE19684BA576D8BF2535F67B2
D3CE7AECE6646A251E0BED82DA4C
4D1816CCBCF85B676E41B362FA496
92912922D038B798F65CE9C8E6B49
E3A4EE1D1ADC1

Luis Armando Díaz

(PT)



A favor

660BFA56DA2EAA39F23BAA2ACFAF
F129F6B3555AF4BDF6722CDD42B1C
6B6A75A6EA62462724C643707CE18
DBCDD8470B0A8CF72F1F544A92241
2CCF3CB92B4FE

Ma. del Carmen Cabrera Lagunas

(PVEM)



A favor

1115CFA0A450AD157E1540AE24638
AE7C8C3B48994998121A63D263C6D
C53E3C6F9356A4CEAC80CBE42528
239C2C403F03EC1CB4088DF675E3F
83A183E8CC7E6

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

(MORENA)



A favor

4383C273D5B2B9BE3F29DD1D2851C
0ADA100D6F1277703425480DA5EBD
9D178CBE891459890B4D2D850E44F
AB63653162B301A1DFC9E0B05A584
F5536ECF80D2

Paola Tenorio Adame

(MORENA)



A favor

6BF37BF62678F245435C2FAAC3F3C
332A94EA8A61B812E0AE1533854FA
14B00E71A4BD886E2150681E5DB3A
15217AC2748A842BF84790C863290D
52571848CC9

Ramón Ángel Flores Robles

(PT)

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Pesca



6a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Pesca
LXVI

Número de sesión: 6

23 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 2 Aprobación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a expedir el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

INTEGRANTES Comisión de Pesca

	A favor	2BB0E11B82CA4650B1A168EB0D6D 91B1EB2F84240CC849D5514E765F7 C07CBD1BA6DA/A624C34EBABDE9 581CD3A3DD89E9A50A5540C0E14 ECCCEB44AAB9E9A13
Rocío López Gorosave (MORENA)	Total	20

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA, SUSCRITA POR LA DIP. DORA ALICIA MORENO MÉNDEZ Y POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1238).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para que ubique una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, a cargo de la Diputada Dora Alicia Moreno Méndez y por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Este órgano legislativo se abocó a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, a fin de someterlo a consideración de esta Honorable Asamblea, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **FUNDAMENTO** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del Dictamen materia de estudio.
- III. En el apartado correspondiente al **OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO** se describe el contenido del Punto de Acuerdo que fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

- IV. En el apartado denominado **CONSIDERACIONES** las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente Dictamen.

I. FUNDAMENTO

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39; 45, numeral 6, incisos e) y f) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 180, numeral 2, fracción I y numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Cultura y Cinematografía se considera competente para emitir el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 25 de febrero de 2025, la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez y diversas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para que ubique una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de la H. Cámara de Diputados.
2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía para Dictamen.
3. Mediante OFICIO No. D.G.P.L. 66-II-2-286, esta Comisión recibió el 26 de febrero de 2025 el EXP. 1238 con la Proposición de referencia.
4. Una vez remitida, se procedió a su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

La Diputada Dora Alicia Moreno Méndez y las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario de Morena suscritos, señalaron los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Que, de acuerdo con la Dirección General de Arte popular en México, la actividad artesanal, es una actividad productiva de objetos hechos a mano y con instrumentos simples, los cuales pueden ser utilitarios o decorativos, tradicionales o de reciente creación.

Que se reconoce que las artesanías forman parte del patrimonio cultural de nuestro país, que preservan la identidad colectiva de un pueblo y el uso y conservación de sus recursos naturales.

Que la producción artesanal involucra conocimientos y habilidades que se transmiten de generación en generación; los recursos naturales presentes de cada entorno, además de estar relacionada con las necesidades, rituales, festividades, conmemoraciones y gustos populares.

Que la actividad artesanal es un trabajo que inicia como una producción para resolver las necesidades de la vida cotidiana de las personas del medio rural, de aquí su importancia, tanto su utilidad.

Que aun cuando nacen de las necesidades de la vida cotidiana, también es una forma de expresar emociones, tradiciones y creencias; son el reflejo de los diferentes ecosistemas del país; es decir, se relacionan o reflejan los paisajes y los climas, porque las materias primas de la producción artesana provienen de su entorno cercano, por lo que responde también a la diversidad y la riqueza cultural de una sociedad.

Que la confección de artesanías se asocia con la generación de economía indígena y campesina, ya que surgieron como un satisfactor de necesidades, y que actualmente ha pasado a ser objeto turístico por su rusticidad, colorido y diversidad.

Que la elaboración de las artesanías involucra a las unidades familiares completas, en las que existe una división genérica del trabajo, y que también responden a la cosmovisión de cada pueblo, es así que hay

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

trabajos de mujeres y hombres, artesanías propiamente femeninas y masculinas.

Que, en el entendido de lo anterior, podemos afirmar que las artesanías son objetos, alimentos y utensilios totalmente culturales, porque también recogen en diversos sentidos, la historia de los pueblos; por lo que un producto artesanal, analizados desde la antropología, nos permite conocer los orígenes, sus formas de vida, sus actividades de subsistencia, entre otros aspectos, y la cosmogonía de los pueblos.

Que las piezas artesanales son únicas, aunque sean muy similares, lo cual le da un valor muy alto, que responde a la creación manual, individual, a procesos imaginativos, razón por la cual los acerca a las creaciones artísticas.

Que la producción artesanal tiene un fuerte potencial para convertirse en una alternativa de empleo en las comunidades rurales e indígenas, además de promover la identidad colectiva de un pueblo y la conservación de sus recursos naturales.

Que, con el apoyo adecuado del Estado, la organización y capacitación, la actividad artesanal puede convertirse en una estrategia de desarrollo comunitario ya que genera empleos en los lugares de origen, y asociado a otras actividades como el turismo rural o indígena, la estrategia se fortalece en beneficio de las comunidades.

Que a nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha hecho recomendaciones a los Estados para promover el turismo cultural por las ventajas que representa tales como, la generación de recursos económicos y el intercambio cultural, fomentando el conocimiento de las diferentes expresiones de arte, el respeto de lo diferente, difundiendo el folklore, la gastronomía regional o local y las artesanías.

Que algunas de las principales características de las artesanías son:

- *Los artesanos (as) por lo general son anónimos, su interés está más por dar a conocer sus pueblos y sus costumbres.*

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

- *La producción artesanal retoma los materiales y concepciones de su cultura.*
- *Las artesanías conjuntan elementos de la naturaleza, la funcionalidad de los objetos, contenidos tradicionales y la estética, a través de las formas y los colores.*

Qué por otra parte, el valor de las artesanías para la venta, debe alcanzar un precio justo, por lo que los elementos que deben contemplarse mínimamente son:

- *El costo de los materiales, o la dificultad para proveerse de ellos.*
- *La mano de obra, que se refiere al tiempo que se invierte en la elaboración de la misma.*
- *Las habilidades adquiridas de los artesanos(as) en el tiempo.*
- *Gastos que se generan para los artesanos, para poder vender, desde el alquiler de lugares para que funcionen como puntos de venta, traslados de sus productos y de los artesanos, etc.*

Que las artesanías sí cumplen su función económica, como una forma de obtención de recursos para las unidades familiares, en tanto que son productos mayormente consumidos por turistas extranjeros, son objetos que viajan en el espacio y en el tiempo contando nuestras tradiciones, nuestra cultura y valores, este es un aspecto que debe considerarse para preservar y fortalecer esta actividad.

Que de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Hábitos de Consumo Cultural (2020)¹, las artesanías se encontraban en el grupo cuatro de preferencia, en donde ir a las librerías representaba el 25.9%, asistencia a presentaciones de teatro 23%, ir a mercados de artesanías tuvo preferencia de 19%, al respecto se considera que estas actividades implican un gasto mayor, por lo que en su mayoría las realizan personas mayores de edad, de mayor escolaridad e ingresos.

Que, de acuerdo con la Secretaría de Cultura del actual gobierno, la comercialización aporta al Producto Interno Bruto (PIB), lo que se debe

¹ A cargo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y analizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), para antes de la pandemia por COVID 19, los datos fueron los comentados arriba. Disponible en: <https://cultura.unam.mx/EncuestaConsumoCultural>

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

a que el Estado ha apoyado a los artesanos en la capacitación en diversos rubros de la cadena productiva.

Que, de acuerdo con el INEGI, en 2021 la actividad económica generada por las artesanías ascendió a 153 mil 437 millones de pesos, lo que representó 0.6% del Producto Interno Bruto (PIB), así como 479 mil 655 empleos remunerados.

Que la Cuenta Satélite de la Cultura en México (CSCM) en 2021, reportó que el sector de la (sic.) generó 736 725 millones de pesos corrientes. De estos, las artesanías aportaron 153 437 millones de pesos, que representaron 20.8% del sector cultural.

En la CSCM, la producción de artesanías se clasifica en ocho grandes áreas: alfarería y cerámica; fibras vegetales y textiles; madera, maque y laca, instrumentos musicales y juguetería; cartón y papel, plástica popular, cerería y pirotecnia; metalistería, joyería y orfebrería; lapidaria, cantería y vidrio; talabartería y marroquinería, así como alimentos y dulces típicos. Las dos áreas que concentran la mayor contribución al PIB de las artesanías son: el comercio de artesanías y las fibras vegetales y textiles, con 35.5 y 17.9%, respectivamente.²

Que la Presidenta de la República Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, ha declarado que se dará un fuerte apoyo a los artesanos (as) de todo el país con capacitación, financiamiento y la creación de rutas turísticas nacionales; así como proteger la propiedad intelectual de los mismos, relacionada con los derechos colectivos y comunitarios de la propiedad artesanal.

Que el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), será una de las vías para la comercialización de los productos artesanales consiguiendo precios justos, fomentando el respeto de los derechos de los productores y protegiendo las tradiciones ancestrales.³

² Disponible en:

<https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8052#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Cuenta%20Sat%C3%A9lite%20de,puestos%20de%20trabajo%20ocupados%20remunerados>

³ Mónica Mateos y Pablo Espinoza. Fortalecer a los artesanos, uno de los ejes de esta administración. La Jornada, 28 de noviembre de 2024.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

Que la actividad artesanal es una de las rutas estratégicas hacia un desarrollo comunitario de los pueblos originarios y rurales, en tanto es una fuente de generación de ingresos económicos para muchas unidades familiares del México indígena y rural.

Que la H. Cámara de Diputados como la Casa del Pueblo, debe marcar la ruta en la aplicación de las políticas públicas propuestas por la Presidenta de la República; además debe considerarse que aproximadamente, al mes, en periodo de sesiones concurren aproximadamente entre 40 mil y 50 mil personas, considerando a visitantes, legisladores, empleados y visitas guiadas de estudiantes.

IV. CONSIDERACIONES

Esta dictaminadora realizó el análisis y valoración del Punto de Acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en las siguientes consideraciones, con base en la información oficial y pública disponible al momento de la dictaminación.

PRIMERA. – Se coincide con las personas diputadas promoventes en el sentido de que es una obligación del Estado en su conjunto, garantizar el ejercicio integral de todos los derechos humanos con especial énfasis en las personas descendientes de los pueblos originarios y afrodescendientes de nuestro país.

SEGUNDA. – Se considera relevante que, tal como señala la promovente y personas diputadas que acompañan el punto de acuerdo, corresponde a esta Soberanía contribuir con el Poder Ejecutivo en el reconocimiento, protección y garantía de los derechos culturales y de manera integral de todos aquellos que promuevan el desarrollo económico de las personas integrantes de los pueblos originarios y afrodescendientes y, conforme a los artículos 1º y 2º constitucionales, todas las autoridades en el ámbito de sus competencias están obligados a adoptar medidas necesarias que reconozcan y protejan el patrimonio cultural, conocimientos y expresiones tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas.

TERCERA. – Si bien la Cámara de Diputados no tiene como atribución la implementación de políticas públicas, desde el año 2013 el recinto de San Lázaro ha albergado expoeventos artesanales de diversos pueblos originarios del país realizadas en sus instalaciones en virtud de los Lineamientos para la realización de

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

exposiciones artísticas y muestras artesanales en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro⁴.

CUARTA. – Tan solo en las tres últimas legislaturas se han llevado a cabo más de 300 eventos promovidos por personas diputadas de las diversas fracciones parlamentarias para promover, difundir y coadyuvar en la comercialización de artesanías de diversos pueblos originarios⁵.

QUINTA. – El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), como órgano sectorizado a la Secretaría de Cultura, es un fideicomiso público del Gobierno Federal que impulsa la actividad artesanal en nuestro país y cuyo objetivo principal es ayudar a las personas artesanas a obtener mayores ingresos mediante el fomento de la actividad artesanal a través del diseño y la ejecución de políticas de desarrollo, promoción y comercialización, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los artesanos que más lo necesitan y, sobre todo, difundir el patrimonio cultural de México⁶.

SEXTA. – Como organismo rector de la actividad artesanal, el FONART implementa ocho vertientes entre las que se encuentra la de *generar apoyos para fomentar la comercialización y generar apoyos para la promoción artesanal* en ferias y exposiciones y son otorgados a las personas artesanas para adquirir material gráfico publicitario, la construcción o acondicionamiento de espacios para la promoción, la exhibición y difusión de las artesanías en ferias, exposiciones y eventos artesanales nacionales e internacionales.

Asimismo, las “Tiendas-Museo” del FONART son espacios donde se exhiben y venden piezas artesanales representativas de diversas regiones de México. Su propósito es doble: en primer lugar, promover el comercio justo para las personas artesanas, garantizando precios adecuados para sus creaciones, lo que contribuye a preservar sus oficios y mejorar su calidad de vida. En segundo lugar, buscan la preservación y difusión cultural, funcionando también como museos que muestran la riqueza y diversidad del arte popular mexicano.

En estos espacios, es posible encontrar piezas únicas de cerámica, textiles, madera tallada, vidrio soplado, alfarería, joyería y otras técnicas tradicionales. Además,

⁴ Publicados en la Gaceta Parlamentaria Num. 3724 del viernes 8 de marzo de 2013.
<https://portalhcd.diputados.gob.mx/PortalWeb/Comision/0eb9f049-939a-454b-a27c-8b4d445334ae/ArchivosPublicados/7b432d98-46e5-4caf-adc0-004458451d5f.pdf>

⁵ Archivo de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados.

⁶ Sitio web de FONART <https://www.gob.mx/fonart>

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

cuentan con exhibiciones temáticas que destacan piezas de distintas regiones de México y organizan demostraciones en vivo, donde las y los artesanos muestran su proceso creativo en eventos especiales.

SÉPTIMA. – La administración encabezada por la Presidenta Claudia Sheimbaum Pardo, ha implementado políticas públicas para garantizar los derechos humanos de las personas artesanas con especial énfasis en las mujeres descendientes de pueblos originarios y afromexicanas, lo que ha difundido en la conferencia de prensa matutina *La Mañanera del Pueblo*⁷, tal es el caso de la que se llevó a cabo el 10 de enero del año en curso en que se abordó el Programa Integral de Apoyo a Artesanas, resaltando que este programa está *dirigido principalmente a mujeres artesanas de los pueblos originarios y afromexicanos, con el objetivo de brindar apoyo económico directo para el desarrollo, la conservación y la comercialización de las artesanías*.

Asimismo, la Presidenta destacó que el programa abarca tanto la formación como la comercialización, atendiendo las necesidades específicas de las mujeres artesanas. Además, no solo busca ofrecer apoyo financiero, sino también *fortalecer los mecanismos de comercialización y distribución a través de instituciones como FONART y el programa “Original”*.

OCTAVA. – Esta dictaminadora considera que la presencia de un espacio institucional dedicado a la exhibición y comercialización de estas expresiones culturales garantiza el respeto a los derechos culturales, la identidad y la participación de comunidades tradicionalmente marginadas por lo que la ubicación de una tienda de artesanías en las instalaciones de la Cámara de Diputados se erige como un acto simbólico que reconoce y dignifica la herencia cultural de los pueblos indígenas y afromexicanos, promoviendo un diálogo intercultural que trasciende los límites tradicionales y fomenta el encuentro de diversas expresiones artísticas.

Aún más, se resalta la importancia de que este espacio se constituya como un centro de encuentro y diálogo intercultural, en el que se promuevan actividades culturales, educativas y de difusión que fortalezcan el derecho de las comunidades originarias y afromexicanas a la identidad, a la memoria histórica y a la participación en la vida cultural del país, fomentando y fortaleciendo la implementación de medidas con carácter intercultural en la Cámara de Diputados, el espacio en que caben todas las voces.

⁷ Mañanera del Pueblo del 10 de enero de 2025. <https://www.youtube.com/watch?v=PWiCy0nzOLE>

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DE SU PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS, A UBICAR UNA TIENDA DE VENTA Y EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN LAS INSTALACIONES DE ESTA SOBERANÍA

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **APRUEBAN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), para que, previo acuerdo de viabilidad con los órganos de gobierno de esta Cámara, considere como posible punto de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas un espacio al interior de las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de abril de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

24 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	c) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de esta soberanía, presentada por la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez.
INTEGRANTES	Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posición	Firma
 Alma Della Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	081B9D3280DC4AEB68FC10E9C00D 29B7FACD7A99D5AF276B70A9DB5D 3CAF4466CDD38051D435D8B3AE573 F292F414EB9736613AA917196F2D24 017B719B2CCB7
 Alma Lidia de la Vega Sánchez (MORENA)	A favor	2786F7D32E6B01C91AD03B4FEB03 DC55C067F2477A3DB59C8E072BF85 52386978198A482CC86409E6E7BCB 32E50DC2945B0631977225B8F7E277 C3D179B294F
 Ana Erika Santana González (PVEM)	A favor	6C8F3EC825E0EBE9D5F1C69D0669 C5395C89679D0C3D7F422AF99BFC C1A01AC1AAB55F277F5A815FDF541 EBEA798199E382D259F69514F38163 EF63BC6C9960A
 Delhi Miroslava Shember Domínguez (MORENA)	A favor	E7B254535A849E2572AE5645D51CE 3BF1B62E3049F06C53E58B2B990A8 BBEEFF7B590D0FC1D4C475070B167 9AE422D2708B21CD748D551C3B43A BF57FC8AA99E



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA
c) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de esta soberanía, presentada por la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Dora Alicia Moreno Méndez

(MORENA)

Ausentes

EE83EC7F43B091776E6C1D78A7A0D
6D853793651F31721C62A7512B9AB7
E0FDBCD1F7C689EC759449E2B7F0
3D282A44F43DF13CBC9CCDCBA57B
7F5B2DE35B835



Germán Martínez Cázares

Ausentes

DB7EC4F88AC029C5C297BD90CB4F
F99A4125F17B5803E20D21F7DE6134
C577ED8249C334C5C1D168B516E59
D9F5ED278CA360FE2AC5BDD5ABEF
DA7A7AE54FE14



Gibrán Ramírez Reyes

(PAN)

Ausentes

9AC9983407CF9753322FDB5926DB3
EE3661D97839BFFDBB7DFB9FF7509
A68D5026D45E4C3D9DBEF5996AE4
103A57DB9AD3548A2522E1C71BF5F
4F245EDC8965D



Gissel Santander Soto

Ausentes

49449E5FCCB4BF6B2DBE16823F92C
44061C466331D32F56475E605F6D00
DB9A78CE4D76273FA3890CF0F116
B7E92D997881A6DAAF25C7C7B2B2
C566F8856C654



Hilda Araceli Brown Figueroedo

(MORENA)

A favor

FF5A9BD3C396EB1EED55CC89F011
91FA8FBFFB942084961794AC557149
CCEF5C607622B3534A4D23F2D71F9
41508B76B2DF367B2F506295F4B5E1
4B36EAE791E



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	c) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de esta soberanía, presentada por la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez.
INTEGRANTES	Comisión de Cultura y Cinematografía

	Ausentes	2203BBF4DA9CBBA0CFABFC685EB7 F4CD5955FEB6BE1B3724470A0D282 CD5CCDEBD14705A16B03862A560B 3B7DFE3122E48E9F66683E7B98DD 062F3EC73B01FD
Jorge Alfredo Lozoya Santillán (MC)		
	A favor	66EC419F2763A340C7709E2065B3A5 41E0A4F2EC41BA2F5CE2A8F434718 4C0F36BC27DC38EAF59859F6125C BDE2705E0D9E6EDD31B9F50F78FD 631BE6AA6C8B
José Alejandro Aguilar López (PT)		
	A favor	704C535067A3EEC4E6A981011F4716 8D960F82E9BCA1D83D72556C9D5C A3ABE9D34C3DEC055C86D335B3DC 94FD29E05E295DA9E9230645EC358 B01B7CDF0F1B4
Juan Antonio Meléndez Ortega (PRI)		
	A favor	5C4414C489E4AF24C145DE319DB57 74BBA735265D52DA837DD37433E2A 472D5AC501449B21632369A6A20305 84ED7599E8F879E1D32B4316C4BC1 7955C7083D6
María Fabiola Karina Pérez Popoca (MORENA)		
	A favor	A29743E501CF8CC6E9B84DFA57F66 4550948FE0B0F4E324E448A2B2FA21 467177CA490A7940F46020E2B10D45 321C7B911ACDE5DA85327A2F5E03A F81FA4B764
Maribel Martínez Ruiz (PT)		



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	c) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, a través de su programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, a ubicar una tienda de venta y exposición de artesanías indígenas y afromexicanas en las instalaciones de esta soberanía, presentada por la Dip. Dora Alicia Moreno Méndez.
INTEGRANTES	Comisión de Cultura y Cinematografía



Melva Carrasco Godínez

A favor

595E8C860CE96F1288D38914FFF1A
DB088744C2C65CD6F33F9F3FADDA
99AB13B675FD51A230482AA969180F
278A9D4DA49AAC92C6488014A6F70
C298B1B5D04F



Mónica Fernández Cesar

A favor

D778DEC6BC473C34CD1F0B4E14D2
9FB2D2411EA48156D42C5DFB3C8792
6AD38319B145350B94ECE8CE79951
63FDDE44482C668704E4981EEF4F5
283AB166A6EE8



Omar Antonio Borboa Becerra

Ausentes

52A8AFE4E4730B0E26C6796DA33A1
61F10514E912E80339CD0CDA14AF6
0AC8C63D51FAD09EC402BB42A252
F003208A67A74D5667155D348F6BD
E9E7969324986



Santiago González Soto

Ausentes

6D8E4D6845C168646CB710108388A
F3204F0ACFF367929A4C853AE21C0
E7AA087EB88912E9EFD1F442FC77E
A6D88E221ADFB5AFAA6600659CEF
07411512B0D4D



(PT)

Total 18

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, PRESENTADA POR LA DIP. NATY POOB PIJY JIMÉNEZ VÁSQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA (EXP. 1566).

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que, en el marco de sus facultades, destaque y promuevan la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas Toman la Tribuna". Para ello, se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, a cargo de la Diputada Naty Poob Pijy Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Este órgano legislativo se abocó a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, a fin de someterlo a consideración de esta Honorable Asamblea, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **FUNDAMENTO** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de la Comisión Dictaminadora.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

- II. En el apartado de **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, de la recepción y del turno para la elaboración del Dictamen materia de estudio.
- III. En el apartado correspondiente al **OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO** se describe el contenido del Punto de Acuerdo que fue turnado por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- IV. En el apartado denominado **CONSIDERACIONES** las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el presente Dictamen.

I. FUNDAMENTO

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39; 45, numeral 6, incisos e) y f) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y 180, numeral 2, fracción I y numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Cultura y Cinematografía se considera competente para emitir el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 20 de marzo de 2025, la Diputada Naty Poob Piij Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), para que, en el marco de sus facultades, destaque y promuevan la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas Toman la Tribuna". Para ello, se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLA, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dictó que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Cultura y Cinematografía para Dictamen.
3. Mediante OFICIO No. D.G.P.L. 66-II-2-375, esta Comisión recibió el 21 de marzo de 2025 el EXP. 1566 con la Proposición de referencia.
4. Una vez remitida, se procedió a su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La Diputada Naty Poob Piij Jiménez Vásquez, del Grupo Parlamentario de Morena, señaló los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

México es un país que se distingue por su extraordinaria riqueza cultural y lingüística, lo que lo posiciona como una de las naciones con mayor diversidad lingüística, según el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), "Méjico cuenta con 11 familias lingüísticas, 68 agrupaciones lingüísticas y 364 variantes lingüísticas"¹, lo que lo coloca como uno de los países con mayor diversidad de idiomas en el continente.

Estas lenguas no solo son un medio de comunicación, sino que también representan una profunda conexión con la historia, las tradiciones y la identidad de los pueblos originarios que las hablan.

La importancia de esta diversidad lingüística radica en que cada lengua es un reflejo de una cosmovisión única, con conocimientos ancestrales, prácticas culturales y valores que han sido transmitidos de generación en generación. Las lenguas indígenas han sobrevivido a siglos de colonización y globalización, manteniendo vivas las raíces de las comunidades que las hablan. Sin embargo, esta riqueza lingüística enfrenta desafíos significativos, como la disminución en el número de hablantes debido a la migración, la discriminación y la falta de políticas públicas efectivas para su preservación.

¹ INALI, Catalogo de lenguas Indígenas: https://www.inali.gob.mx/pdf/CLIN_completo.pdf

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLO, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Además, México no solo es diverso en términos lingüísticos, sino también en su patrimonio cultural. Desde las tradiciones prehispánicas hasta las influencias coloniales y las expresiones contemporáneas, el país es un mosaico de manifestaciones artísticas, gastronómicas y festivas que lo hacen único. Esta diversidad cultural y lingüística no solo enriquece a México, sino que también contribuye al patrimonio de la humanidad, destacando la importancia de proteger y promover estas lenguas y culturas como parte fundamental de la identidad nacional y global.

Es importante mencionar que conforme a los datos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2020, la situación actual de las y los hablantes y de las lenguas indígenas en México son las siguientes²:

-En México hay 6 millones 695 mil 228 personas de 5 años o más que hablan alguna lengua indígena, de las cuales 50.9 por ciento son mujeres y 49.1 hombres

-Entre 1930 y 2015 la tasa de hablantes de lenguas indígenas de 5 años o más, se redujo de 16.0 a 6.6 por ciento.

-La cartografía del INEGI contiene más de 17 millones de nombres geográficos que incluyen las 68 lenguas indígenas nativas.

Con estas cifras se muestra claramente que las y los hablantes de lenguas indígenas se han reducido de una manera trágica, por ello, promover el uso de las lenguas indígenas en los espacios públicos y privados no es simplemente un acto de buena voluntad, sino también un imperativo legal y ético que busca garantizar la igualdad, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural. Esta responsabilidad no solo recae en las instituciones públicas, sino también en la sociedad en su conjunto, ya que las lenguas son vehículos de identidad, memoria colectiva y conocimiento ancestral.

² INEGI 2020: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/indigenas2020.pdf>

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLA, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

En este sentido, el marco jurídico internacional ha establecido una serie de instrumentos que respaldan y exigen la protección y promoción de las lenguas, especialmente aquellas en riesgo de desaparecer. En el ámbito internacional, diversos tratados y declaraciones han reconocido la importancia de salvaguardar los derechos lingüísticos. Por ejemplo, el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas no pueden ser privadas del derecho a usar su propia lengua.

Asimismo, el numeral 28.1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes enfatiza la necesidad de adoptar medidas para preservar y promover el desarrollo de las lenguas indígenas. De igual manera, el artículo 14.1 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce el derecho de estos pueblos a establecer sus propios sistemas educativos en sus idiomas, asegurando así la transmisión intergeneracional de sus conocimientos y tradiciones.

Un documento que ocupa un lugar especial en este contexto es la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, proclamada en 1996. Este instrumento, pionero en su tipo, define en su artículo 1 lo que se entiende por comunidad lingüística: toda sociedad humana que, asentada históricamente en un territorio determinado, se identifica como pueblo y ha desarrollado una lengua común como medio de comunicación natural/ y de cohesión cultural/ entre sus miembros.

Además, introduce el concepto de "lengua propia de un territorio", refiriéndose al idioma de la comunidad históricamente establecida en ese espacio. Este principio es fundamental, ya que reconoce que las lenguas no son solo herramientas de comunicación, sino también elementos intrínsecos de la identidad y la soberanía cultural de los pueblos. La promoción de las lenguas en los espacios públicos y privados no solo cumple con obligaciones legales, sino que también contribuye a la construcción de sociedades más justas y plurales.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLA, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

En cuanto a la normativa nacional se refiere, destaca el artículo 20., apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía, en particular para el caso en comento, la fracción V, que menciona textualmente:

V. Promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la Nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan.

Asimismo, en este mismo orden de ideas, el artículo 5 de Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas menciona lo siguiente: "El Estado a través de sus tres órdenes de gobierno -federación, entidades federativas y municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá, protegerá y promoverá la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales".

Como parte de este compromiso y en conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, establecido por la UNESCO en 1999, la Secretaría de Cultura, en coordinación con la Cámara de Diputados, implementó por primera vez en el año 2019 en la LXIV Legislatura, el proyecto titulado "Las lenguas toman la tribuna".

Esta iniciativa se materializó mediante un acuerdo parlamentario impulsado por la Junta de Coordinación Política, el cual fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el miércoles 6 de febrero de 2019. Dicho acuerdo establece que la Cámara de Diputados destinará un espacio en el Salón de Sesiones para que, cada semana, una persona invitada tenga la oportunidad de dirigirse desde la tribuna y expresarse en una lengua indígena. El objetivo principal de esta acción es reconocer, proteger y promover la preservación, el desarrollo y el uso de las lenguas indígenas nacionales. Asimismo, busca garantizar los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, fomentando el uso cotidiano y el fortalecimiento de estas lenguas como parte fundamental del patrimonio cultural de México.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLA, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Este proyecto no solo representa un avance significativo en la visibilización de las lenguas indígenas y de las y los hablantes, sino que también refleja un esfuerzo institucional por combatir la discriminación lingüística y promover la inclusión social. Al otorgar un espacio a las personas indígenas en un ámbito tan relevante como el Poder Legislativo, se envía un mensaje claro sobre la importancia de valorar y revitalizar las lenguas originarias, reconociéndolas como pilares de la identidad y la diversidad cultural del país.

Este ejercicio inédito en México se tradujo en una compilación de un libro multilingüe denominado: "Las lenguas toman la tribuna", editado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, como parte de las actividades que celebran el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. Es de suma importancia mencionar que este proyecto titulado "Las lenguas toman la tribuna", se replicó en la LXV Legislatura y se está llevando a cabo también en la actual LXVI de la Honorable Cámara de Diputados.

Tomando en cuenta lo anterior, es relevante destacar que el pasado 6 de enero del presente año, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo llevó a cabo la reapertura del segundo piso del Museo Nacional de Antropología, denominado "Grandeza y Diversidad Cultural de México". Este espacio cuenta con cinco salas y aproximadamente seis mil objetos que reflejan la riqueza cultural del país, y forma parte del proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura.

La reapertura de este segundo piso simboliza un profundo homenaje a las culturas vivas, a los pueblos originarios y afromexicanos que, en la actualidad, siguen representando la grandeza cultural de México. Este acontecimiento marca un parteaguas en diversos sentidos, ya que no se reduce a ser una exhibición museográfica, sino que adquiere un carácter transformador al materializarse como un reconocimiento tangible y activo de la diversidad cultural. Este esfuerzo refuerza la importancia de preservar y valorar las raíces históricas y contemporáneas que definen la identidad pluricultural de la nación.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLA, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta que el Museo Nacional de Antropología es el recinto museístico más visitado del país, con un registro de 3.7 millones de personas en 2024, resulta fundamental que en este emblemático espacio, denominado "Grandeza y Diversidad Cultural de México", se incluya, destaque y promueva la importante labor que lleva a cabo la Cámara de Diputados a través del proyecto "Las lenguas toman la tribuna", para visibilizar y revitalizar las lenguas indígenas, cobrando especial relevancia en un contexto donde la diversidad lingüística enfrenta serios desafíos.

Cuando una lengua se margina o desaparece, no solo se pierde un sistema de comunicación, sino también una cosmovisión única, conocimientos ancestrales y una parte invaluable del patrimonio cultural de la humanidad. Por ello, es imperativo que instituciones como el Museo Nacional de Antropología, en colaboración con los gobiernos y la sociedad civil, trabajen de manera conjunta para implementar políticas públicas que fomenten el uso de las lenguas indígenas en ámbitos como la educación, los medios de comunicación, la administración pública y la vida cotidiana.

La inclusión de este proyecto en el museo no solo enriquecería la experiencia de los visitantes, sino que también reforzaría el mensaje de que la diversidad lingüística es un pilar fundamental de la identidad y la riqueza cultural de México, al hacerlo, se contribuiría a generar conciencia sobre la importancia de preservar y revitalizar las lenguas indígenas, asegurando que estas sigan siendo un legado vivo para las generaciones futuras.

IV. CONSIDERACIONES

Esta dictaminadora realizó el análisis y valoración del Punto de Acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en las siguientes consideraciones, con base en la información oficial y pública disponible al momento de la dictaminación.

PRIMERA. – Se coincide con la diputada promovente en el sentido de que la inclusión del proyecto en un espacio de alta relevancia museística se alinea con el

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRÁFIA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLA, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

mandato constitucional de fortalecer la identidad pluricultural y garantizar políticas de carácter multilingüe en los espacios públicos, evidenciando el compromiso del Estado con la protección del patrimonio inmaterial.

SEGUNDA. – La propuesta se alinea con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas³ en tanto el proyecto "Las Lenguas toman la Tribuna" cumple con este mandato al fomentar el uso y la difusión de estas lenguas en un contexto de alta visibilidad institucional y cultural.

TERCERA. – México es reconocido a nivel internacional por su extraordinaria diversidad lingüística y cultural. La integración del proyecto antes mencionado en un espacio tan emblemático como el Museo Nacional de Antropología no solo incrementa la visibilidad de las lenguas indígenas, sino que también refuerza el mensaje de inclusión y respeto hacia las comunidades originarias.

CUARTA. – Durante la presente administración se ha llevado a cabo un proceso de renovación de diversos espacios museísticos que albergan un legado cultural de los pueblos originarios de nuestro país. Espacios como el proyecto Chapultepec, Naturaleza y Cultura, encabezado por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), buscan conectar el recorrido arqueológico del museo con el etnográfico y resaltar la continuidad de los procesos culturales desde la época prehispánica hasta el contacto con los europeos, así como la historia moderna y contemporánea del país. Esta reestructura representa el compromiso con el programa cultural, político y social del gobierno de México refrendado por el Congreso de la Unión con la reforma constitucional que reconoce que los pueblos originarios y afromexicanos son sujetos de derecho público, como lo ha expresado el director general del INAH, Diego Prieto Hernández.

A diferencia de las salas anteriores, ahora ya no se agrupan por regiones culturales, sino por cinco ejes que les dan nombre: Historias, identidades y resistencia; Pueblos, lenguas y territorios; Maíces, milpas, la tierra y el alimento; Los Textiles de México, y Fiestas y rituales. Cada espacio se integra por 1,200 a 1,500 piezas.

En las salas se pueden observar:

³ Artículo 5.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLA, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

"Máscaras, tocados, figuras de cerámica, pinturas, herramientas, instrumentos musicales, fotografías en gran formato y murales, así como prendas de vestir tradicionales, como el quechquemil, un tipo de capa usada por los pueblos de la Costa del Golfo, el Altiplano Central y la Sierra Nayar, entre otro tipo de vestimentas (...).

(...) Sala Historias, identidades y resistencia, curada por los antropólogos Donaciano Gutiérrez y Juan Pablo Urióstegui, aborda el acomodo social a partir del siglo XIV, en el cual inicia una lucha por el control de los espacios, las rebeliones indígenas, así como el surgimiento de la historia de las ciencias antropológicas en torno al estudio de la cultura.

(...) Sala Pueblos, lenguas y territorios, coordinada por los investigadores Miguel Ángel Rubio Jiménez y María de Lourdes Báez Cubero, muestra la diversidad de los 68 grupos etnolingüísticos mexicanos, con sus derivaciones, lenguajes verbales y no verbales, así como su escritura.

(...) Sala Maíces, milpas, la tierra y el alimento, desarrollada por las curadoras Catalina Rodríguez Lazcano y María Eugenia Sánchez Santa Ana, invita a reflexionar en torno a la familia y la vivienda como núcleo central de la sociedad, el punto donde se elaboran diferentes platillos y formas de preparación.

(...) Sala Los Textiles de México exhibe instrumentos y mecanismos para elaborar prendas de diferentes zonas geográficas y condiciones climáticas; y Fiestas y rituales se centra en el sentido de comunalidad y cómo se construyen las ritualidades y las tradiciones de los pueblos originarios; fueron desarrolladas por Arturo Gómez Martínez y Johannes Neurath Kugler, respectivamente".⁴

⁴ INAH, La grandeza y diversidad cultural de México, presente en las salas renovadas del Museo Nacional de Antropología: <https://www.inah.gob.mx/boletines/la-grandeza-y-diversidad-cultural-de-mexico-presente-en-las-salas-renovadas-del-museo-nacional-de-antropologia#:~:text=La%20Sala%20Los%20Textiles%20de,originarios%3B%20fueron%20desarrolladas%20por%20Arturo>

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLA, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

QUINTA. – La política cultural tiene como eje central difundir y promover los conocimientos ancestrales, la transmisión intergeneracional y la valorización de una identidad pluricultural, aspectos esenciales para la consolidación de una sociedad plural y respetuosa de sus raíces históricas. De ahí que, al contar con un espacio en el museo, se facilita el acercamiento de la ciudadanía a una realidad diversa y se sensibiliza sobre la necesidad de combatir la discriminación lingüística.

SEXTA. – Las estadísticas del INEGI evidencian una preocupante disminución en la tasa de hablantes de lenguas indígenas. La promoción de proyectos como "Las Lenguas toman la Tribuna" se configura como una respuesta proactiva y obligada por el imperativo ético y jurídico de preservar el patrimonio cultural inmaterial.

SÉPTIMA. – La iniciativa "Las Lenguas toman la Tribuna", es resultado del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que, en 2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se les incluye en el desarrollo de las sesiones ordinarias", aprobado por unanimidad de las coordinaciones de los diversos Grupos Parlamentarios que integraban esta LXIV Legislatura, en sesión de fecha 6 de febrero de 2019, con lo cual, hasta febrero de 2020, la máxima tribuna de la nación recibió y labró la palabra de cuarenta y ocho hablantes de cuarenta y cinco lenguas indígenas que, con el formato de "Las Lenguas toman la Tribuna", expresaron argumentos de reivindicación, recuerdo y valoración de la riqueza pluricultural de México.

OCTAVA. – En el recinto de San Lázaro, se han expresado voces y lenguas que han tomado la tribuna con la presencia digna de hombres y mujeres que comparten su palabra en: náhuatl, amuzgo, maya, triqui; expusieron sus problemas en otomí, tojolabal, huichol, mixteco; proponiendo iniciativas sobre derechos humanos, economía social, educación, igualdad de género y salud en mazahua, tseltal, pima, huave, cora, lacandón, zapoteco, kumiai, zoque y purépecha.

NOVENA. – Esta dictaminadora considera que la visibilización en el ámbito público es una herramienta eficaz para revertir tendencias negativas en el uso cotidiano de estas lenguas, fortaleciendo su presencia en la vida cultural y social del país y, por ello, el proyecto ha demostrado ser un instrumento innovador para reconocer la diversidad lingüística dentro del marco parlamentario, sentando precedentes en materia de inclusión cultural.

COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A DESTACAR Y PROMOVER LA RELEVANCIA DEL PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADO "LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA". PARA ELLA, SE PROPONE VALORAR Y, EN SU CASO, INTEGRAR ESTA INICIATIVA EN LAS SALAS TITULADAS "GRANDEZA Y DIVERSIDAD CULTURAL DE MÉXICO" DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA, CON EL FIN DE VISIBILIZAR Y REFORZAR LA IMPORTANCIA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN

La reiteración de la iniciativa en legislaturas consecutivas (LXIV, LXV y LXVI) y su vinculación con la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna evidencian su relevancia y aceptación, lo que justifica su integración en espacios de mayor difusión como el Museo Nacional de Antropología.

DÉCIMA. – Una vez realizado un análisis de la armonización normativa y convencional, esta dictaminadora observa que la proposición se encuentra plenamente fundamentada en el marco jurídico nacional e internacional, en cumplimiento de obligaciones constitucionales y en sintonía con las políticas públicas destinadas a la protección y promoción de la diversidad cultural y lingüística evidenciando que el proyecto "Las lenguas toman la Tribuna" cumple una doble función: por un lado, actúa como mecanismo de reivindicación y preservación de las lenguas indígenas; y por otro, contribuye a la construcción de una narrativa nacional que valore y reconozca la pluralidad cultural.

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto, quienes integran la Comisión de Cultura y Cinematografía de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, **APRUEBAN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) para que, en el marco de sus facultades, destaque y promuevan la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "*Las lenguas toman la tribuna*", valorando integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 24 días del mes de abril de 2025.

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía



Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

24 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	d) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a destacar y promover la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna". Para ello se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, presentada por la Dip. Naty Poob Piij Jiménez Vázquez.
INTEGRANTES	Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	1E646687129EAA00EC88C52611AD9 417EC4748E060B650F845DBC487F7 B515BA551AFA589F26ADEDE38FB1 FC5705A584BE073BDA472F053CDF C13939043DE77B
 Alma Lidia de la Vega Sánchez (MORENA)	A favor	FBD3224B32BD480B7F16C94078B45 4CAC6EA2EF65C3F64CA4DE67C1EE A8F65681733D764FB0BECACADC86 2DA8A12FF8B10692B4AFD11150DA 9A53CBD37BF7C9
 Ana Erika Santana González (PVEM)	Ausentes	831BDF5B623A3DF68EBAC86266FF9 2412EFE2A9E9B4526B2F7ACBD709F 5636452F62FEB5EF79D6B370EEDE9 CDFD849635FC391745AF9784D0C53 EF9F5DC06F51
 Delhi Miroslava Shember Domínguez (MORENA)	A favor	0FDB4CAE0FE7549CEEB1FDC69587 C82F403E8088DA9DBC8AD4835290 94E24B49C6C5C24B71570585BEC15 C4A826DDEDFD24723F3AB83E406A 851337D0380F23

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía



Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

24 de abril de 2025

NOMBRE-TEMA	d) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a destacar y promover la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna". Para ello se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, presentada por la Dip. Naty Poob Piij Jiménez Vázquez.
INTEGRANTES	Comisión de Cultura y Cinematografía



Dora Alicia Moreno Méndez

Ausentes

90A87854E4876432F2B7893335A18D
81D8F275F9B42BD63201772260BE6
B6CEAAA16F26B91C8D78F68298E07
1D8B4E032B0B9420B1B4784A8EADF
1991BCC6057



Germán Martínez Cázares

Ausentes

408330A99C750BFE9E567A43F072B
CBA235A668F7E3529EC105DACP264
EDBFED5CE729A80360D1744901C
D7B3BFF175DD355F0C8E8E921D826
C8F791F9C72ED



Gibrán Ramírez Reyes

Ausentes

4B03A4E67EB2928729094143CEDC9
E87D87569CB969332B90A9F91FB43
A3D425AF31779031FC116F4CB6BDC
EBDDDA39C9D7895DD4B6F7CB3EA
F29858B38BC852



Gissel Santander Soto

A favor

881749B6C67C5763898445917E97A2
349B5935B7FB6B97677424E3336233
65ADE99D1FA87A844D7D2537C001F
467457DB8EFA8F8AD13DD8DD5D1A
EF5E82BFDEB



Hilda Araceli Brown Figueredo

A favor

037B74E25FCF0E289DF284A14378B
0A38F079B51CDCF59EB91487AA68B
0ED5A348575F852A6889F9879C82B8
591E1A8DCA01074D6B429AE6C5172
B7241A95B02





SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA
d) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a destacar y promover la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna". Para ello se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, presentada por la Dip. Naty Poob Piij Jiménez Vázquez.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

	Ausentes	1FA819699043FCCFF33354AB04B26 05628F9D7B335214D6F3FC203D56E 3EFE3CEA7C8779D38D38D44A842A 20194EA1F5BCDCB0C5B406B2D36B 9F3199EAB0087A
	A favor	6D74F102F629F4A86F483A880F2819 8B1CC90966DA9072F32E4937D9E1C 6841A263E4A0246BAD83FC5681FAD BCBD4720D836326D006CEDF679D2 3B1BFFDD26D3
	A favor	3C0E4F9C1B3B1C940B97B6B84B85A 49CEB1E32D215A10D08A8FD74E6D 98FC58D451496DBE9A4D5AB505268 61C50A864215F242214E746BCCAC3 D8335C5FCDD210
	A favor	74BB1E2D250FC701276362D7DFB84 CBD638A50B9F504057FC5F483EDC9 27BCA47DC398E4AA3B294A4CD89F 2BB75099663B8FD52DB9851A7836D E21EFFABBEA31
	A favor	1E24B1F9EB4DA61BCD22C67FC74F 89A85A8FE3EE17419C90ED1DDCA1 0AF8C50C9A373733EF9D6E85A001 BBB8632D34BF7D61246E2203179150 8D87D9E3C3B7F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA	d) Dictamen a la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura, y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, a destacar y promover la relevancia del proyecto de la Cámara de Diputados denominado "Las Lenguas toman la Tribuna". Para ello se propone valorar y, en su caso, integrar esta iniciativa en las salas tituladas "Grandeza y Diversidad Cultural de México" del Museo Nacional de Antropología, con el fin de visibilizar y reforzar la importancia de las lenguas indígenas como parte fundamental del patrimonio cultural de la nación, presentada por la Dip. Naty Poob Pijy Jiménez Vázquez.
--------------------	--

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



A favor

9712D107D70CFF8B483ED417D6373
47417284EAA2C08F9A4C4494795D9
52E873D8CA9CFCAE280FE3819D2E
0450450E0B7A251DAB8BD404228B4
703BBD5B27250

Melva Carrasco Godínez

(MORENA)



A favor

A305BA7014BA3CB028387CF7548A2
56161C20D6AD01B7E170E3E19868B
4DC65D1A6B6DA354CCCB4DE50B1
A6DF6E1AC3F049CDD2C7FB0EB0AB
5A34392E629C319

Mónica Fernández Cesar

(MORENA)



Ausentes

88B86FABE52DC112E7917649EDB2F
B81624272C1147C696514CB9D878D
364D97E3DC7228F6344C962CD6154
BB1D086A3464F70AAD07F26C5A5F4
7C7BC562451C

Omar Antonio Borboa Becerra

(PAN)



Ausentes

2814F82E01724DF077D611C9C7A84
993F7DB4225C529DE0003F3E648558
735B74E3C29BEE454A443828172AC
0E347028448C08309545657D335807
3A471BFFAD

Santiago González Soto

(PT)

Total 18



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad, a cargo del Diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, del Grupo Parlamentario de Morena.

La Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXI y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de lo siguiente:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENHORTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

I. METODOLOGÍA

- A. En el apartado denominado **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite legislativo, es decir, del recibo y turno de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.
- B. En el apartado denominado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio y se hace una síntesis de los temas que la componen.
- C. En el apartado denominado **CONSIDERACIONES**, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con los que se sustenta el sentido del dictamen.
- D. Se presenta el **ACUERDO** que esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados.

A. ANTECEDENTES

- I. En fecha 04 de marzo de 2025 el Diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
- II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para Dictamen", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- III. Mediante oficio No. DGPL 66-II-5-389 de fecha 04 de marzo de 2025, la Presidencia de la Comisión de Movilidad recibió una copia del Expediente No. 1323 de la proposición en comento, el día 05 de marzo de 2025.

B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Diputado proponente señala los siguientes argumentos:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

1. Que de conformidad con el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reitera el pleno goce de todo individuo en territorio mexicano a los derechos humanos, así como la obligación del Estado mexicano para promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.
2. Que, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), a nivel mundial, alrededor de 1,000 millones de personas tienen algún tipo de discapacidad; de las mismas, se estima que un 15 % (190 millones) tienen dificultades tales que, requieren servicio de asistencia o cuidados.
3. Que el estudio antes referido, establece: “*de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9% de la población total del país. De ellas 53% son mujeres y 47 % son hombres*”.
4. Que, también el INEGI, ha señalado los tipos de discapacidad se agrupan de la siguiente forma:
 - Grupo 1 Discapacidades sensoriales y de la comunicación
 - Grupo 2 Discapacidades motrices
 - Grupo 3 Discapacidades mentales
 - Grupo 4 Discapacidades múltiples y otras
 - Grupo 9 Claves especiales
5. Que, dentro de la clasificación de discapacidades, se distinguen discapacidades con limitaciones que van de moderadas a severas; destaca el estudio que, se considera también en la clasificación, el tipo de *falla, restricción, limitación para ejecutar alguna actividad, conducta o comportamiento*. Es decir, cuando el individuo no puede moverse, caminar, subir escaleras, comer y bañarse por sí mismo, hablar, etc.; en otras palabras, cuando reconoce tener una restricción o impedimento para realizar alguna de estas actividades, así lo exterioriza, independientemente del origen de la misma.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

6. Que, el razonamiento lógico y la experiencia, nos permiten inferir que, no todas las personas con alguna de las distintas discapacidades o condiciones descritas, tienen la posibilidad de poseer un automóvil o incluso, conducirlo; sin embargo, todas esas personas, indistintamente, tienen la necesidad de trasladarse, independientemente de la causa, sin embargo, no todas las personas con discapacidad tienen la posibilidad de poseer y/o conducir un vehículo para transportarse.

7. Que un gran porcentaje de esta población, derivado de su grado de discapacidad, requiere la ayuda de personas cuidadoras, intérpretes o asistentes para realizar tareas de la vida cotidiana, incluyendo la movilidad en vehículos privados.

8. Que en la Ciudad de México, se expiden matrículas, tarjeta de circulación y engomado con el distintivo de discapacitado; lo que permite a la persona solicitante ser acreedora a los beneficios que esto conlleva como por ejemplo: circular todos los días sin restricciones ambientales, utilizar cajones especiales para personas con discapacidad en lugares públicos, no están obligados a realizar pago de parquímetro; 50% de descuento en pago de derechos en algunos trámites de Control Vehicular, entre otros beneficios.

9. Que el beneficio referido, incluye la expedición de placas o matrículas vehiculares con el emblema universal de discapacidad (imagen que asemeja una persona sobre una silla de ruedas) y ese solo hecho, les permite acceder a los beneficios tales como lugares exclusivos de estacionamiento.

10. Que es necesario extenderse la expedición de placas de discapacidad, no solo motriz, sino también mental, sensorial y otras que puedan imposibilitar o dificultar transportarse y, de igual manera, a asistentes, intérpretes y/o personas cuidadoras sin los que no podrían desplazarse.

11. Que a pesar de que es una necesidad imperante para las personas con discapacidad y sus cuidadoras, no se les reconoce el derecho.

Por lo anterior, el Diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes del Grupo Parlamentario de Morena, propone el siguiente:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE SE AMPLÍE EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión es competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada en el apartado de **ANTECEDENTES** de este dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXI y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) todas las personas tienen derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV), reglamentaria de dicho precepto constitucional, establece en su artículo 2 que ésta debe interpretarse de conformidad con la Constitución Federal y con los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

La “accesibilidad”, una de las condiciones del derecho a la movilidad, es definida por el artículo 3, fracción I de la LGMSV, como: “las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, FISIOSOCIAL O AUTÍSMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información, la accesibilidad cognitiva y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales e insulares”.

Con relación a la accesibilidad, también se prevé la necesidad de realizar “ajustes razonables”, los cuales constituyen “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (artículo 3, fracción IV de la LGMSV). Aunado a ello, la Ley General también considera las “ayudas técnicas” como aquellos “dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad” (artículo 3, fracción VII de la LGMSV).

De acuerdo con la Ley General, las personas con discapacidad son consideradas dentro de los grupos en situación de vulnerabilidad, ya que enfrentan “barreras para ejercer su derecho a la movilidad con seguridad vial como resultado de la desigualdad” (artículo 3, fracción XXVI de la LGMSV).

Quienes emitimos el presente dictamen, a fin de determinar la viabilidad de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, tenemos a bien destacar que el artículo 4, fracción I de la LGMSV también considera a la “accesibilidad” como un principio que deben emplear las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la aplicación de la ley, mediante el cual se debe “garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura, servicios, vehículos, transporte público y los sistemas de movilidad tanto en zonas urbanas como rurales e insulares mediante la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, discriminación, exclusiones, restricciones físicas, culturales, económicas, así como el uso de ayudas técnicas y perros de asistencia, con especial atención a personas con discapacidad, movilidad limitada y grupos en situación de vulnerabilidad.

Entre los demás principios que deben considerar las autoridades de los tres órdenes de gobierno al aplicar la Ley General, también se encuentra el “uso prioritario de la vía o del servicio”, por el que debe concientizarse a personas usuarias de la vía y transporte

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

público sobre la necesidad que tienen las personas con discapacidad, las personas con movilidad limitada y quien les acompañan, de usar en determinadas circunstancias, las vías de manera preferencial con el fin de garantizar su seguridad (artículo 4, fracción XX de la LGMSV).

En lo que respecta a las facultades de las entidades federativas, el artículo 67, fracción XXII les atribuye específicamente el establecimiento de “medidas de accesibilidad, inclusión y condiciones de diseño universal para las personas con discapacidad y con movilidad limitada, así como otros grupos en situación de vulnerabilidad, dentro de los servicios de transporte público de pasajeros individual y colectivo, para garantizar su desplazamiento seguro en las vías”.

TERCERA. En ese sentido, esta Comisión Dictaminadora coincide con los planteamientos del Diputado proponente en lo relativo a la importancia de garantizar la condición de accesibilidad en el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a sus personas cuidadoras, asistentes o intérpretes, mediante el establecimiento de medidas específicas, como un ajuste razonable, para ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad en la Ciudad de México, siempre que se acrediten los requisitos y, en su caso, los exámenes de valoración correspondientes.

CUARTA. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México prevé en el artículo 36, fracción I que corresponde a la Secretaría de Movilidad el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial, entre las que se encuentra “determinar los requisitos y expedir la documentación para que los vehículos y sus conductores circulen, conforme a las leyes y reglamentos vigentes”.

La Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 140, párrafo segundo señala que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México “podrá emitir placas de matrícula y/o distintivo oficial para identificar vehículos de características específicas o que brinden un servicio especial, como vehículos para personas con discapacidad...”.



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El artículo 203 de la ley referida, establece que “los estacionamientos públicos y privados, deberán contar con las instalaciones necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los vehículos. Dispondrán de espacios exclusivos para vehículos que cuenten con distintivo oficial para personas con discapacidad o vehículos con placa de matrícula verde, así como de instalaciones necesarias para proporcionar el servicio a los usuarios de bicicletas y motocicletas. Las autoridades de las Alcaldías, podrán examinar en todo tiempo, que las instalaciones y la construcción reúnan las condiciones señaladas en los párrafos que anteceden y que tengan a su servicio personal capacitado.”

El artículo 4, fracción I del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México señala que las personas con discapacidad son aquellas que “tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales, o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Por su parte, el Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México (RLMCM), en su artículo 2, fracción XVI establece que una persona con discapacidad es aquella “que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás”. Esto, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 2, fracción XXVII de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPcD).

El RLMCM señala en su artículo 114, Apartado A, fracción IV que es atribución de la Secretaría de Movilidad implementar los sistemas y mecanismos necesarios para el control vehicular y autorizar, entre otras, el alta de vehículos para personas con discapacidad. El artículo 115, fracción I establece la clasificación de las placas de matrícula de los vehículos de servicio particular, donde el inciso f) señala las correspondientes a las personas con discapacidad.

El artículo 120 prevé la Tabla A sobre los requisitos para realizar trámites relativos al control vehicular particular, cuyo párrafo cuarto señala que:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTÍSMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los trámites correspondientes a personas con discapacidad previstos en la fracción IV del apartado A del artículo 114 del presente Reglamento se otorgarán únicamente en los siguientes casos:

- a) Toda persona que presenta permanentemente una disminución en sus facultades físicas, cuyo nivel de funcionalidad les permita conducir un vehículo automotor;
- b) Madre, padre o tutor de la persona con discapacidad que no pueda valerse por sí misma;
- c) Persona con madre o padre con discapacidad que no pueda valerse por sí misma;
- d) La o el cónyuge de persona con discapacidad que no pueda valerse por sí misma; y
- e) Toda persona que tenga la tutoría legal sobre una persona con discapacidad que no pueda valerse por sí misma.

Por lo tanto, puede observarse que no se considera el supuesto de las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de las que depende la movilidad de las personas con discapacidad, y que no en todos los casos cuentan alguna tutoría legalmente reconocida. Igualmente, no se indica la posibilidad de que las personas presenten "otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad", como lo plantea el Diputado proponente en el Punto de Acuerdo que se dictamina.

QUINTA. Para esta Comisión Dictaminadora también es importante destacar que el Estado mexicano ha adquirido diversos compromisos internacionales en materia de movilidad, entre los que se encuentra la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual considera entre sus principios el de la "accesibilidad" y señala en su artículo 20, incisos b) y c) sobre "Movilidad personal", que:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTERPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas:

- b) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible;
- c) Ofrecer a las personas con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad...¹

Asimismo, es menester enfatizar que, conforme a la jerarquía de movilidad, las personas peatonas, las personas con discapacidad y movilidad limitada ocupan el primer lugar en el uso de las vías. En ese sentido, la LGMSV, en el artículo 14, fracciones I a III, señala, respecto a la accesibilidad, que:

Las leyes y reglamentos en la materia contendrán las previsiones necesarias para garantizar, al menos, lo siguiente:

- I. Que los servicios de transporte prevean vehículos y entornos con diseño universal, incluida la accesibilidad cognitiva y en su caso, con ayudas técnicas para la accesibilidad de personas con discapacidad y movilidad limitada, apoyos a la comunicación y a la información con las acciones afirmativas y los ajustes razonables que se requieran para ello;
- II. Que las vías y el espacio público se diseñen contemplando infraestructura que permita que las personas con discapacidad y movilidad limitada se desplacen de manera segura, tales como rutas accesibles, señales auditivas, visuales, táctiles, rampas, información en formatos accesibles, entre otras;

¹ Organización de las Naciones Unidas. (2007). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

III. Que se contribuya a la accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad limitada, aportando especificaciones de diseño universal que permitan construir un entorno incluyente...

Para ello, el artículo 31, párrafo tercero, fracción IV de la LGMSV también prevé que la planeación de la movilidad y de la seguridad vial realizada por cualquiera de los tres órdenes de gobierno, integrará los principios y jerarquía de la movilidad establecidos en la ley, observando, entre otras:

VII. Establecer acciones afirmativas y ajustes razonables en materia de accesibilidad y diseño universal, en los sistemas de movilidad y en la estructura vial, con especial atención a los requerimientos de personas con discapacidad y movilidad limitada, y otros grupos en situación de vulnerabilidad que así lo requieran...

SEXTA. Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora coincide con el planteamiento realizado por el Diputado Francisco Javier Sánchez Cervantes, a fin de exhortar a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para ampliar el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad, tomando en consideración la definición del artículo 2, fracción XVI del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.

Sin embargo, esta Comisión Dictaminadora, ha tenido a bien proponer la ampliación del exhorto a nivel nacional a fin de contribuir a la armonización de los criterios en la expedición de placas con emblema de discapacidad, evitando disparidades entre entidades federativas y promoviendo una política pública coherente y coordinada, en beneficio de todas las personas con discapacidad y sus cuidadores en el territorio nacional, tomando en consideración el siguiente cuadro comparativo:



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL DUEÑO DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

PUNTO DE ACUERDO DIP. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES	PROPIEDAD DE LA COMISIÓN
<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a que se amplíe el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a aquellas personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios que otorga el uso de placas para personas con discapacidad; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de los cuales depende la movilidad de personas con discapacidad.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, así como a las Secretarías o instancias competentes en materia de movilidad de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a que amplíen el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a las personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios asociados al uso de dichas placas; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de quienes dependa la movilidad de las personas con discapacidad.</p>

D. ACUERDO

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente:



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPEQUIEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS ASISTENTES O INTÉPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, así como a las Secretarías o instancias competentes en materia de movilidad de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, a que amplíen el otorgamiento de placas vehiculares con el emblema universal de discapacidad a las personas con discapacidad intelectual, visual, auditiva, motriz, psicosocial o autismo, u otras condiciones que impliquen la necesidad de acceder a los beneficios asociados al uso de dichas placas; así como a las personas cuidadoras, asistentes o intérpretes de quienes dependa la movilidad de las personas con discapacidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de abril de 2025.

POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión:6

25 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉRPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
INTEGRANTES	Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Abigail Arredondo Ramos (PRI)	A favor	0D381BFDE52FB73B321A184ED57D8 88D2155A68BA33E915E50CABC3D97 73527F0380E4811012681AAEBBE00B AE9B8697DA116439F568BFCCBE932 112D6B0B1CC
 Alejandro Pérez Cuéllar (PVEM)	A favor	797BA2F0FBFAB23F3EFB3BB8D4FC C17FA12AD798BC34C80E293999308 7BF2CAB3B53D8D7692457393CB1BE D7C3C3BCD2687EBF696AE6307151F 214BF74E5B3E3
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	068849D366C25D112144784B0C14A5 E8CCD5D945F68B36A155DC42FD85 E34676D999CD3AF0DA9B757D09815 14A81FCDD1491DC53D93A7406D126 1F2C58AD5476
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA)	A favor	8CE620FD91C5AA7629E68C1E06DB 6013A3ACC2B2120A86A42C8CAA52 A200A50453564D509B899D7DF1727 BC4F3D126D4142176857561A8403A A4BDA931FEDE50



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión: 6

25 de abril de 2025

4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Claudia Leticia Garfias Alcantara



Fatima Almendra Cruz Peláez



Hilda Araceli Brown Figueredo



Hugo Manuel Luna Vázquez

Ausentes

F44E2896910AE9020E055F0C6742D
A4043DB55B94EF8507B86DDAAF083
CDD72629919A5CB4E07C6AC8EF8B
AA714F987B37F881DB03D4B0844B1
8CAB4BF0CA5C9

A favor

54F8FA7EB95B587B23394D2BAC935
0D8672CEA24775C59A8A0420299A9
4DD26988381499C5CE54FB403F825
6BC69CDD10039D57873A0A87B396E
14C6BBFAE340

A favor

1295D2AED2021D4A6DC599F4844DF
1EDAAA5870963F148074622E9B1297
98003E7B211EBC3C20F767F5426437
BDBC93FF52B8B6CEADCBFF4C34F2
C05AA0DE722

(MORENA)

A favor

4C22E4C1A296C0AC0D1C4D7C425C
99D92A7712C672B10C3A981572A8B
08EA9C22563121FFCBC76A1FA77A4
629EE586BE7DD3D01EE7CC7878769
7A09B196D2E31

(PVEM)

A favor

4C22E4C1A296C0AC0D1C4D7C425C
99D92A7712C672B10C3A981572A8B
08EA9C22563121FFCBC76A1FA77A4
629EE586BE7DD3D01EE7CC7878769
7A09B196D2E31

(MC)

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad



Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión:6

25 de abril de 2025

4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



A favor

70E81AED2D1AC7BB39C45099BCAB
C99923676433B35517752549DA83C8
BDD082972570ED8160224346F99F6B
C716C6BC7C3FB6ADD82E728DC01B
0FFBC2FA292E

Iván Millán Contreras



Ausentes

BE9F117E3C5DD2F86A45E59912BFC
3928B24D8FF51B8177925D69C81395
245F7A518AA9A976F10B6FE4ACE16
5AB669EDD0BEDAA12654110FBFCE
07DAF7019943

Iván Peña Vidal



Ausentes

ACB4BE51A70D23ADE9F9C2161A2D
DFA096A7F818F38A71044006D5E28
F9DACE70DC521A2F14560294FC2A7
858CC6E94B00A911AA9A8FCB8918B
D688EA482605F

Luis Fernando Vilchis Contreras



A favor

688752A6051FA35A5E29AC31A1C11
1F1457957D671ADA6DFB3F9F621FA
AA7740ED21A2CC74A15B98E4E2D3
7B5D50FAC22C4B8F4C3FC7B8FAE0
36A0EFEA7DC02A

Marcela Michel López



A favor



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión: 6

25 de abril de 2025

4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



María del Carmen Nava García

(PVEM)

Ausentes

C0CEB4ADE734E6E44E2606DD35C2
0AC653D3AC13CA4B8F69AB4F6D9E
7613D07F029C8B2675A5717F1D717B
9BFAF7B362F568BD9B29BF87A13
7C00A87597802



Mayra Espino Suárez

A favor

2FDB5DCAB86B651F0E6C73BC3013
7D1B5D94CEC3ADF54DFD28782BEB
FD327C7B4532084787EF45D6F9A45
7F6DEBD7317D2CF39D22AAEC7D67
5FE47E2087AC9A1



Miguel Ángel Guevara Rodríguez

(PVEM)

Ausentes

AB9178ECDEF297F6AA917EE523410
DD0416E485DE0D51351DA763B0550
2235966B28DDB380C1FCBFEC00D1
50416272462578EFEB0EA5DC7B78D
03F32306B346A



Nancy Aracely Olguín Díaz

A favor

EEEE5E86E02FC5F31BC2186321C06
4CCFF26D31F908D39F6EE4B2D1D0
9F1CD66E77E60D5F968415EFC344C
137D329823F1E33007EE60A4F07C67
C7AD0FC217BB

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad



Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión: 6

25 de abril de 2025

NOMBRE TEMA
4.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A AMPLIAR EL OTORGAMIENTO DE PLACAS VEHICULARES CON EL EMBLEMA UNIVERSAL DE DISCAPACIDAD A AQUELLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, VISUAL, AUDITIVA, MOTRIZ, PSICOSOCIAL O AUTISMO, U OTRAS CONDICIONES QUE IMPLIQUEN LA NECESIDAD DE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OTORGA EL USO DE PLACAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ASÍ COMO A LAS PERSONAS CUIDADORAS, ASISTENTES O INTÉPRETES DE LOS CUALES DEPENDE LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CERVANTES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



A favor

3E8EF1AEDEB075B88D9C899441BC
32FE0E8E5BF99C257314704D474809
83438BB1D45DF1478172CCFC94643
378BB251FF4F5334811AAA9405CF9
E37C37A0BA06

Patricia Mercado Castro

(MC)



A favor

0CF226D0D3391AA1A8E8D15C4D845
8524FEB32989E0945412E0B108DDC
13B35938C0186D2A2F2BD18015DA4
38BBC8C34C08EDE3BA28669197DB
B4B2D0DF6A5FA

Samantha Margarita Garza de la Garza

(PAN)



A favor

E7E9952EA8475B20B39C26FE91496
EA74E184E8504CDC19995EB81BE2F
DB7375595BDC5A94BA1E54AC5D4A
BCCB3A0A1E9939B1C975D23F9D4D
7063F7AD94BC63

Santy Montemayor Castillo

(MORENA)

Total 19

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOBICIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOBICIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a instalar en calidad de urgente una mesa de trabajo con expertos, usuarios y legisladores para resolver la crisis de mantenimiento en ECOBICIS, así como a desarrollar un plan integral de mantenimiento y expansión del transporte, presentado por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXI y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo, al tenor de lo siguiente:

I. METODOLOGÍA

A. En el apartado denominado **ANTECEDENTES** se da constancia del trámite legislativo, es decir, del recibo y turno de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen.

B. En el apartado denominado **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio y se hace una síntesis de los temas que la componen.



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLOS ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

C. En el apartado denominado **CONSIDERACIONES**, quienes integramos esta Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con los que se sustenta el sentido del dictamen.

D. Se presenta el **ACUERDO** que esta Comisión somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados.

A. ANTECEDENTES

I. En fecha 01 de abril de 2025 la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo y fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

II. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Movilidad, para dictamen", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

III. Mediante oficio No. D.G.P.L. 66-II-2-397 de fecha 01 de abril de 2025, la Presidencia de la Comisión de Movilidad recibió una copia del Expediente No. 1673 de la proposición en comento, el día 02 de abril de 2025.

B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada proponente señala los siguientes argumentos:

1. Como antecedentes, expresa que, en los últimos años, México ha transitado hacia un nuevo paradigma de movilidad sustentable, impulsado por la aprobación de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, publicada el 17 de mayo de 2022 en el Diario Oficial de la Federación. Esta ley, resultado de una amplia articulación entre sociedad civil, academia, legisladores y colectivos ciudadanos, reconoce que la movilidad no es un privilegio, sino un derecho humano, tal como lo establece su artículo primero, que obliga a garantizar condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad para todas las personas.



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOBICI. ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

- 2.** Este marco legal establece los principios rectores que deben regir los sistemas de transporte en el país, y llama a los tres órdenes de gobierno a actuar de forma coordinada y responsable, especialmente en contextos metropolitanos. La Ciudad de México, como núcleo de la zona metropolitana más grande del país, enfrenta retos estructurales que exigen la participación de autoridades federales, locales y de la ciudadanía.
- 3.** En ese sentido, el Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública Ecobici (en adelante ECOBICI), implementado por el Gobierno de la Ciudad de México desde 2010, ha sido una política pública pionera en movilidad activa. Sin embargo, el aumento en su demanda no ha ido acompañado de mejoras sostenidas en infraestructura, mantenimiento o calidad del servicio.
- 4.** Según la propia Secretaría de Movilidad (SEMOVI), el sistema ECOBICI registró en 2024 un total de 22,242,869 viajes -más de 10 millones que en 2023- y un promedio diario de 456,892 viajes en bicicleta, lo que representa un incremento del 71 por ciento respecto a 2018, cuando se contabilizaban 267 mil viajes diarios. Actualmente, ECOBICI cuenta con 689 ciclo estaciones y 18,603 bicicletas. No obstante, el sistema se encuentra en una situación crítica debido a la falta de mantenimiento y a la alta proporción de bicicletas en mal estado. Entre el 24 de febrero y el 2 de marzo de 2025, se atendieron 710 reportes de bicicletas defectuosas, de las cuales solo 94 fueron documentadas en redes sociales, esta estadística está sustentada por los mismos testimonios y reportes en redes sociales por parte de los usuarios de la red de ecobicis, en donde resaltan fallas en frenos, timbres, llantas ponchadas, pedales faltantes, asientos rotos y estaciones vacías en horarios de alta demanda.
- 5.** Respecto a la "Vulneración de principios a la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial y exclusión estructural en el acceso a la movilidad no motorizada", señala que la crisis en la red del sistema de ECOBICI, vulnera los principios establecidos en la Ley General de Movilidad, particularmente el de calidad previsto en el artículo 4to fracción II y el de accesibilidad contemplado por el artículo 4to fracción I. Además, genera un efecto disuasorio para el uso de medios sustentables de transporte, afectando negativamente la movilidad urbana y la salud pública.
- 6.** De manera paralela, la Ciudad de México enfrenta una emergencia en materia de seguridad vial. Según reportes oficiales de SEMOVI, tan solo en 2024 se registraron 378 muertes viales, 26,400 personas lesionadas y más de 7,000 siniestros, 45.3% de estos

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOBICI, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

incidentes involucraron motociclistas y el 30.4% a peatones, lo cual evidencia la ausencia de una cultura vial sólida que garantice la seguridad de los usuarios más vulnerables.

7. Además, debe señalarse que las mujeres enfrentan una doble exclusión en el espacio público y en los sistemas de transporte: no solo por su menor participación como usuarias de bicicleta, solo el 33.14% de las personas usuarias de ECOBICI son mujeres, según su encuesta 2023, sino también por las condiciones de inseguridad, acoso y falta de infraestructura adecuada a sus trayectos y tiempos.

8. Desde una perspectiva de género y derechos humanos, esto constituye una barrera estructural que impide el ejercicio pleno del derecho a la movilidad, tal como lo reconoce la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, y la Constitución de la Ciudad de México en su artículo 13, fracción E.

9. Como legisladora federal e impulsora de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, hago este exhorto con la convicción de que el sistema ECOBICI -y otros similares en todo el país- deben ser fortalecidos desde una visión metropolitana, interinstitucional y basada en derechos. No basta con expandir estaciones o sumar bicicletas: es indispensable garantizar que estas unidades funcionen adecuadamente, que se dé mantenimiento a la infraestructura ciclista, y que se desarrollen campañas efectivas de educación vial y cambio cultural, en favor de una ciudad segura, accesible y humana.

10. Sobre la “Importancia del diagnóstico técnico y mantenimiento del sistema ECOBICI”, expresa que garantizar el derecho a la movilidad -tal como lo establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial- no es únicamente una cuestión de infraestructura visible o expansión territorial. Es, ante todo, una cuestión de funcionamiento efectivo, calidad del servicio y condiciones de seguridad para las personas usuarias. En ese sentido, el diagnóstico técnico y el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de transporte no motorizado son condiciones mínimas para la garantía plena de este derecho.

11. En el caso de ECOBICI, no se trata únicamente de contar con estaciones o bicicletas disponibles en la ciudad, sino de asegurar que esas bicicletas funcionen correctamente, que las estaciones estén operativas, que los anclajes estén íntegros, que el mobiliario urbano no represente un riesgo y que la experiencia de uso sea segura y eficiente.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOBICIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

12. Un diagnóstico técnico integral permite conocer cuántas unidades están realmente en funcionamiento, cuáles presentan fallas mecánicas, cuántas estaciones necesitan rehabilitación y cuáles son las zonas con mayor saturación o desabasto de unidades. Sin este levantamiento de información preciso y periódico, cualquier esfuerzo por ampliar o reforzar el sistema carece de rumbo y puede incluso ser contraproducente.

13. De acuerdo con la información publicada por ECOBICI, durante tan solo una semana (24 de febrero al 2 de marzo de 2025), se reportaron 710 bicicletas en mal estado, lo cual representa un volumen significativo de fallas que puede comprometer la seguridad de miles de personas usuarias. A pesar de que solo algunos reportes han sido visibilizados en redes sociales, la falta de canales eficientes de atención y el desconocimiento sobre el estado del parque vehicular ciclista deja a la ciudadanía en la incertidumbre constante sobre si podrá o no acceder a una bicicleta funcional.

14. Esta situación no solo obstaculiza el derecho a la movilidad, sino que también tiene un efecto disuasorio para muchas personas, especialmente mujeres, personas jóvenes o adultas mayores que dependen de un servicio confiable para moverse de forma segura. La ausencia de mantenimiento, además, puede generar costos mucho más altos a mediano plazo, al requerir reemplazo total de unidades que pudieron haberse reparado con acciones oportunas.

15. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo 4to, fracción II, establece la obligación de las autoridades de garantizar sistemas de transporte que cuenten con las condiciones necesarias para su óptimo funcionamiento, asegurando calidad en el servicio. Además, el artículo 31, fracciones VI y VII, prioriza la planeación de los sistemas de movilidad no motorizada, así como la implementación de acciones afirmativas y ajustes razonables en materia de accesibilidad, lo cual no puede lograrse si el sistema en operación presenta deterioro estructural o fallas generalizadas.

16. En zonas metropolitanas como el Valle de México, donde los sistemas de transporte atraviesan distintos municipios y alcaldías, el mantenimiento no puede entenderse como una responsabilidad exclusivamente local. Por el contrario, debe ser parte de una política federal de fortalecimiento a la movilidad activa y sustentable, especialmente cuando hablamos de sistemas de transporte público o semipúblico como ECOBICI.

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOBICIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

17. Además, la propia jerarquía de movilidad reconocida por la Ley General -donde se otorga prioridad a peatones y ciclistas sobre vehículos motorizados- implica un compromiso institucional para garantizar que los sistemas no motorizados operen con estándares adecuados. Esto incluye tanto la funcionalidad de las unidades como la calidad del mobiliario urbano, el estado de las ciclovías y la seguridad en los entornos de uso.

18. En este marco, el presente punto de acuerdo hace énfasis en la necesidad de que las autoridades competentes -tanto a nivel local como federal- realicen un diagnóstico técnico riguroso sobre el estado actual de ECOBICI, y que a partir de sus resultados, se diseñe e implemente un plan de mantenimiento integral que permita corregir fallas, prevenir accidentes, garantizar disponibilidad, y generar confianza en las personas usuarias.

19. Es importante señalar que el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Ciudad de México presentó recientemente un punto de acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (SEMOVI) y al Sistema ECOBICI a realizar un diagnóstico técnico del estado actual de las bicicletas públicas y su mobiliario urbano, así como a brindar mantenimiento integral, adquirir nuevas unidades y fortalecer la infraestructura ciclista.

20. Este exhorto, impulsado por los diputados locales Patricia Urriza, Luisa Fernanda Ledesma y el diputado Royfid Torres, refleja el compromiso de nuestra bancada con una movilidad segura, sustentable y basada en derechos. La presente proposición ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión busca reforzar dicha acción desde el ámbito federal, con base en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, reconociendo que los retos en materia de movilidad no motorizada requieren coordinación interinstitucional y visión metropolitana.

Por lo anterior, la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que instalen con calidad de urgente una Mesa de



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLOS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Trabajo con expertos, usuarios y legisladores para resolver la actual crisis de mantenimiento y balanceo, e impulsar un plan de seguridad vial para los usuarios.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a desarrollar un plan integral de subsidios para el mantenimiento y expansión del sistema de transporte.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública a brindar mantenimiento a las unidades del sistema ECOBICI así como al mobiliario urbano de las estaciones.

C. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Movilidad de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión es competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada en el apartado de **ANTECEDENTES** de este dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXI y 45, numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), todas las personas tienen derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

De acuerdo con el artículo 4, fracción IX de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV), la movilidad activa representa uno de los principios de aplicación de dicha ley, por el que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a “promover ciudades caminables, así como el uso de la bicicleta y otros modos de transporte no motorizados, como alternativas que fomenten la salud pública, la proximidad y la disminución de emisiones contaminantes”.

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOSICIOS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Según el artículo 3, fracción XXXIII de la LGMVS, la movilidad activa o no motorizada es definida como el “desplazamiento de personas y bienes que requiere de esfuerzo físico, utilizando ayudas técnicas o mediante el uso de vehículos no motorizados”. Por lo tanto, al ser uno de los principios de la movilidad y la seguridad vial que deben considerar las autoridades de los tres órdenes de gobierno, éste debe aplicarse en correlación con el principio de “calidad”, el cual es también una de las siete condiciones para que se cumpla el derecho a la movilidad, y el cual las obliga a “garantizar que los sistemas de movilidad, infraestructura, servicios, vehículos y transporte público cuenten con los requerimientos y las condiciones para su óptimo funcionamiento con propiedades aceptables para satisfacer las necesidades de las personas” (artículo 4, fracción II de la LGMSV).

Aunado a ello, la movilidad activa o no motorizada fomenta el ejercicio de la condición de “sostenibilidad” del derecho a la movilidad, la cual implica “satisfacer las necesidades de movilidad procurando los menores impactos negativos en el medio ambiente y la calidad de vida de las personas, garantizando un beneficio continuo para las generaciones actuales y futuras” (artículo 4, fracción VII de la LGMSV).

Quienes emitimos el presente dictamen, a fin de determinar la viabilidad de la Proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, tenemos a bien destacar que entre los criterios que deben observar las políticas, programas, campañas y acciones de educación en materia de movilidad y seguridad vial, se encuentra la adopción de desplazamientos sustentables y seguros que promuevan la movilidad activa y no motorizada (artículo 64 de la LGMSV). En ese sentido, es de reconocerse el incremento sustantivo de personas usuarias de bicicletas, así como de la infraestructura ciclista a nivel nacional, especialmente en la Ciudad de México.

Datos del Conteo Ciclista 2024 de la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México señalan que, durante ese año, se realizaron 456 mil 892 traslados al día en este modo de transporte frente a los 267 mil viajes diarios en 2018, lo cual representa un aumento de 71% en seis años.¹ El mismo documento revela que la red de infraestructura ciclista se amplió de 274 km en 2018 a 533 km en mayo de 2024, el número de biciestacionamientos masivos y semimasivos pasó de 4 a 10, el número de biciescuelas se incrementó de 3 a 9, y se ampliaron y renovaron de 6 mil 500 a 9 mil 300 bicicletas del

¹ Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. (2024). *Conteo Ciclista 2024*. Disponible en: https://www.semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Publicaciones/Conteo_Ciclista_2024.docx.pdf

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Sistema de Bicicletas Públicas de la Ciudad de México (Sistema Ecobici)²; avances que por supuesto se consideran fundamentales para el fomento y ejercicio progresivo de la movilidad activa de la entidad.

Asimismo, se señala que el Sistema Ecobici "amplió y renovó su parque de bicicletas en 42%, y extendió su cobertura a tres nuevas alcaldías: Álvaro Obregón, Coyoacán y Azcapotzalco"³. Sin embargo, como lo señala la Diputada proponente, "el sistema se encuentra en una situación crítica debido a la falta de mantenimiento y a la alta proporción de bicicletas en mal estado, pues entre el 24 de febrero y el 02 de marzo de 2025 se atendieron 710 reportes de bicicletas defectuosas, de las cuales sólo 94 fueron documentadas en redes sociales, en donde resaltan fallas en frenos, timbres, llantas ponchadas, pedales faltantes, asientos rotos y estaciones vacías en horarios de alta demanda".

Las propias autoridades actuales de la Ciudad de México han reconocido algunas fallas en la operación del sistema, especialmente en lo que hace a la falta de mantenimiento en las bicicletas, la mala distribución de los espacios de anclaje y la cantidad de bicicletas. Incluso, se informó que, al encontrarse este servicio a cargo de una empresa privada, ésta ha sido multada por no atender de inmediato las quejas ciudadanas.⁴

En ese sentido, y derivado de los beneficios que la movilidad activa representa para la disminución de las emisiones contaminantes, así como para la mejora de la salud pública, esta Comisión Dictaminadora coincide con los planteamientos de la Diputada proponente en lo relativo a la importancia de realizar un diagnóstico técnico riguroso sobre el estado actual del Sistema Ecobici que permita implementar un plan de mantenimiento integral para corregir fallas, prevenir accidentes, garantizar la disponibilidad y generar confianza en las personas usuarias, desde una perspectiva interinstitucional y con visión metropolitana.

² *Ibid.*

³ *Ibid.*

⁴ Revista Chilango. (2025). *¿Qué Pasará Con Ecobici? Multan A Empresa Tras Quejas Por Falta De Mantenimiento.* Disponible en:

<https://www.chilango.com/noticias/transporte/que-pasara-con-ecobici-multan-a-empresa-tras-quejas-por-falta-de-mantenimiento/#:~:text=Entre%20las%20fallas%20reportadas%20por,y%20frenos%20y%20pedales%20descompuestos>

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CAJÓN DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLOS ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

TERCERA. En lo que hace a los instrumentos programáticos en la materia, la movilidad activa constituye uno de los cinco ejes generales de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (ENAMOV): “Eje General 3: Movilidad activa”, el cual se conforma por un objetivo general y seis objetivos específicos.

La ENAMOV clasifica a la movilidad activa en movilidad peatonal y movilidad ciclista, a fin de determinar el diagnóstico correspondiente de cada tipo. Así, la movilidad ciclista es definida como “aquella realizada en un vehículo de tracción humana a través de pedales e incluye las bicicletas asistidas por motores eléctricos, siempre y cuando estas desarrollen velocidades inferiores a 25 km/h”.⁵ Destaca que, de acuerdo con el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) y la organización *Interface for Cycling Expertise (I-CE)*, “la relevancia de la bicicleta como un modo de transporte radica en ser la opción más sustentable, asequible y accesible de movilidad, por el bajo consumo de recursos y representar una alternativa para viajes cortos, ya que se considera como el modo de transporte más rápido y eficiente para realizar traslados de hasta de 5 kilómetros”.⁶

Como parte del diagnóstico sobre movilidad ciclista, la ENAMOV señala entre las principales causas que impiden consolidar su infraestructura, la falta de coordinación y cooperación administrativa, así como la ausencia de procesos estandarizados que garanticen la calidad en los procesos de planeación, diseño e implementación,⁷ a lo que también podría añadirse la falta de mantenimiento, de conformidad con lo expuesto por la Diputada proponente. Si bien podría considerarse que este caso no es aplicable a la Ciudad de México, al ser la entidad con mayor infraestructura ciclista a nivel nacional, es relevante destacar la necesidad de monitorear de forma permanente el funcionamiento de la infraestructura, así como del mobiliario y unidades.

En seguimiento, respecto a los problemas identificados sobre la movilidad activa, está la dispersión de atribuciones sobre la construcción y mantenimiento de la infraestructura vial, con impactos más notorios en la infraestructura peatonal y ciclista, así como la asignación de recursos limitados para su fomento; por lo que entre las recomendaciones

⁵ Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. (2023). *Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042*. Disponible en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/927027/Estrategia_Nacional_de_Movilidad_y_Seguridad_Vial_2023-2042..pdf

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*

COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLIS. ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

se encuentran “inversiones consistentes en infraestructura ciclista con mediciones permanentes” y “esquemas de financiamiento integrales que permitan la implementación de estrategias ciclistas, con infraestructura, bicicletas públicas, el monitoreo de resultados y la continuidad”.⁸

Es en ese sentido que el objetivo general del “Eje General 3: Movilidad activa” consiste en promover los desplazamientos a pie y en bicicleta de forma segura, accesible y facilitando la multimodalidad por medio del diseño universal y planificación de redes que se integren a los distintos modos de transporte, asegurando la participación equitativa de todas las personas en el entorno urbano. Asimismo, priorizar y mejorar las condiciones de los viajes que se realizan a pie y en bicicleta en el entorno rural y periurbano, con la infraestructura adecuada con un enfoque equitativo y de perspectiva de género, que garantice las condiciones de seguridad para todas las personas, especialmente para aquellas que puedan reducir el costo del transporte con la integración de las bicicletas.⁹ Como puede observarse, una parte fundamental es, por supuesto, priorizar la promoción de los desplazamientos peatonales y ciclistas, sin dejar de enfatizar sobre la mejora de las condiciones de los viajes que se realizan en estos modos de transporte, lo cual coincide con los argumentos por la Diputada proponente.

A mayor abundamiento, el objetivo específico 3.1 plantea “incentivar la movilidad activa por medio de la creación de redes de infraestructura y equipamientos peatonal y ciclista en todas las escalas territoriales, contribuyendo a la integración de este modo de transporte a la red de movilidad intermodal y permitiendo una mejora de la experiencia y seguridad de los viajes”.¹⁰

Por su parte, el objetivo específico 3.3 consiste en impulsar que la movilidad activa sea prioritaria en la normativa de diseño vial, de ordenamiento del territorio y planeación urbana, bajo el criterio de “calles completas”. Al respecto, se prevén las líneas de acción 3.3.3 y 3.3.4 para, respectivamente, integrar infraestructura peatonal y ciclista que facilite la movilidad cotidiana en la normativa, reglas de operación y lineamientos de los fondos y programas de los tres órdenes de gobierno; así como impulsar el desarrollo e implementación de sistemas de bicicleta pública con suficiencia económica.¹¹

⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ibid.*



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Finalmente, el objetivo específico 3.6 señala la urgencia de “atender las necesidades de movilidad cotidiana para fomentar la continuidad y permanencia del uso de modos no motorizados evitando la transición hacia modos no sostenibles, priorizando grupos en situación de vulnerabilidad”.¹²

En lo que hace al ámbito local, y de acuerdo con el Conteo Ciclista 2024 citado, el Gobierno de la Ciudad de México (GOBCDMX) a través de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), consideró la promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte como parte de las políticas públicas que conforman el Programa Integral de Movilidad (PIM) 2019-2024. Dentro de este programa sectorial se contemplan dos estrategias orientadas a incentivar la movilidad ciclista: 1.2 Integración de la bicicleta al sistema de movilidad y 3.4 Movilidad en bicicleta. A su vez estas estrategias se conforman por tres y dos líneas de acción respectivamente. Por un lado, la estrategia 1.2 plantea aumentar los biciestacionamientos masivos y semimasivos (BEMS) integrados a estaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC Metro) con alta demanda, extender la cobertura de Ecobici en zonas con estaciones de transporte público masivo y conectar la red de infraestructura ciclista con estaciones de transporte público masivo. Por su parte, la estrategia 3.4 se conforma de dos líneas de acción, incrementar y extender la infraestructura ciclista y aumentar el número de biciescuelas.¹³

No obstante, aun cuando se lograron avances significativos respecto a las estrategias y líneas de acción programadas, puede observarse que existen omisiones en cuanto al monitoreo y mantenimiento permanentes de la infraestructura y el mobiliario ciclistas. Por ello, se considera que en los instrumentos programáticos en la materia que emita el gobierno actual de la entidad, sería deseable asegurar su congruencia y alineación con los objetivos general y específicos planteados por la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial. Asimismo, en virtud de los diagnósticos, recomendaciones, objetivos y líneas de acción planteados por la ENAMOV, esta Comisión considera relevante ampliar el exhorto del punto de acuerdo que se dictamina a todas las entidades federativas que cuenten con algún tipo de Sistema de bicicletas públicas, a fin de contribuir a la mejora continua de la infraestructura ciclista a nivel nacional.

¹² *Ibid.*

¹³ Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. *Op. Cit.*



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

CUARTA. Esta Comisión Dictaminadora también tiene a bien destacar que, de conformidad con la jerarquía de movilidad, las personas ciclistas y personas usuarias de vehículos no motorizados se ubican en segundo sitio, únicamente después de las personas peatonas, personas con discapacidad y movilidad limitada; por lo que la planeación, diseño e implementación de las políticas públicas, planes y programas en materia de movilidad deberán favorecer en todo momento a la persona, los grupos en situación de vulnerabilidad y sus necesidades, garantizando la prioridad en el uso y disposición de las vías, de acuerdo con dicha jerarquía (artículo 6, fracción II de la LGMSV).

Ahora bien, en lo que hace a la urgencia de asegurar el mantenimiento tanto de la infraestructura, equipamiento y mobiliario ciclista, es relevante señalar que el artículo 11 sobre seguridad vial de la LGMSV, la define como “el conjunto de medidas, normas, políticas y acciones adoptadas para prevenir los siniestros de tránsito y reducir el riesgo de lesiones y muertes a causa de éstos”. En ese sentido, las autoridades, en el marco de sus respectivas competencias, deben observar, entre otras directrices, los “vehículos seguros”, los cuales son aquellos “que, con sus características, cuentan con aditamentos o dispositivos, que tienen por objeto prevenir colisiones y proteger a las personas usuarias, incluidos pasajeros, personas peatonas, ciclistas, y usuarias de vehículos no motorizados, en caso de ocurrir una colisión”.

Por lo tanto, el Gobierno de la Ciudad de México, al proporcionar el servicio del Sistema Ecobici, aun cuando éste se encuentre a cargo de una empresa privada, tiene la obligación de ofrecer vehículos seguros y de calidad para las personas usuarias; así como también la tienen todas las entidades federativas que cuentan con el mismo servicio.

QUINTA. Por lo expuesto, esta Comisión Dictaminadora coincide con el planteamiento realizado por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en cuanto a la necesidad de que la Ciudad de México establezca los mecanismos y recursos necesarios y suficientes para asegurar el monitoreo y mantenimiento permanente de las unidades del Sistema Ecobici, a fin de salvaguardar el derecho a la movilidad y la seguridad vial de las y los capitalinos, fortalecer los avances logrados y el fomento a la movilidad activa en la entidad, así como desincentivar el uso de vehículos contaminantes y contribuir a la salud pública.



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLOS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Sin embargo, esta Comisión Dictaminadora, a fin de contribuir al fomento de la movilidad ciclista a nivel nacional, y en congruencia con los objetivos planteados por la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, propone la ampliación del exhorto contenido en el punto de acuerdo que se dictamina a todas las entidades federativas que cuenten con un Sistema de bicicletas públicas, tomando en consideración el siguiente cuadro comparativo:

PUNTO DE ACUERDO DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA	PROPUESTA DE LA COMISIÓN
<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorte a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a que instalen con calidad de urgente una Mesa de Trabajo con expertos, usuarias y legisladores para resolver la actual crisis de mantenimiento y balanceo, e impulsar un plan de seguridad vial para los usuarios.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorte a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y a las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos que cuenten con el servicio, a que de acuerdo con sus facultades, instalen una Mesa de Trabajo con personas expertas, usuarias y legisladoras para resolver la actual situación de mantenimiento y balanceo en las unidades del Sistema de bicicletas públicas, e impulsar la posibilidad de un plan de seguridad vial para las y los usuarios.</p>
<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorte a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México a desarrollar un plan integral de subsidios para el mantenimiento y expansión del sistema de transporte.</p>	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente a las Secretarías de Movilidad de la Ciudad de México y a las correspondientes autoridades de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos que cuenten con el servicio, a explorar la posibilidad de ejecutar, en el ámbito</p>



COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QÜE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOBICI, ASI COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANDILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

	<p>de su competencia, un plan integral de mantenimiento y expansión del Sistema de bicicletas públicas, con el objetivo de garantizar su funcionamiento óptimo, fomentar su uso como medio de transporte sustentable y responder a la creciente demanda ciudadana.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente al Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública a brindar mantenimiento a las unidades del sistema ECOBICI así como al mobiliario urbano de las estaciones.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente a las autoridades competentes de la Ciudad de México y de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos que cuenten con el servicio, a seguir garantizando el cumplimiento de los convenios establecidos con los concesionarios del Sistema de bicicletas públicas, a fin de asegurar la adecuada operación, mantenimiento y conservación tanto del transporte como del mobiliario urbano que conforma las estaciones. Lo anterior, en reconocimiento de la importancia del sistema como parte del transporte público de las ciudades, y la responsabilidad de la autoridad de vigilar su correcta aplicación.</p>
--	---

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLOS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

D. ACUERDO

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Movilidad se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y a las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos que cuenten con el servicio, a que de acuerdo con sus facultades, instalen una Mesa de Trabajo con personas expertas, usuarias y legisladoras para resolver la actual situación de mantenimiento y balanceo en las unidades del Sistema de bicicletas públicas, e impulsar la posibilidad de un plan de seguridad vial para las y los usuarios.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Movilidad de la Ciudad de México y a las correspondientes autoridades de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos que cuenten con el servicio, a explorar la posibilidad de ejecutar, en el ámbito de su competencia, un plan integral de mantenimiento y expansión del Sistema de bicicletas públicas, con el objetivo de garantizar su funcionamiento óptimo, fomentar su uso como medio de transporte sustentable y responder a la creciente demanda ciudadana.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las autoridades competentes de la Ciudad de México y de las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos que cuenten con el servicio, a seguir garantizando el cumplimiento de los convenios establecidos con los concesionarios del Sistema de bicicletas públicas, a fin de asegurar la adecuada operación, mantenimiento y conservación tanto del transporte como del mobiliario urbano que conforma las estaciones. Lo anterior, en reconocimiento de la importancia del sistema como parte del transporte público de las ciudades, y la responsabilidad de la autoridad de vigilar su correcta aplicación.





COMISIÓN DE MOVILIDAD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días del mes de abril de 2025.

POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión:6

25 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	5.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO
INTEGRANTES	Comisión de Movilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Abigail Arredondo Ramos (PRI)	A favor	F7193F19FD80B6C19DAB4758A7485 197F5E12349260D127C77AE55C91F8 F51672E94CB5A01B05B81CCEA0396 215827478FA6D22B28A8D3FB8168B CA8C9B92E8B
 Alejandro Pérez Cuéllar (PVEM)	A favor	419D21EBB3B05F9028D64AD18581B B6D733DBF16F0CADA58C88AF4411 D72EA6ED7E8ACCBB9DEEE876CC4 1383371D47618491C41C59028654FC AD8F40B75D1CC8
 Alma Delia Navarrete Rivera (MORENA)	A favor	D094FD6030C583CCC3247E7DC4F3 ACFDA10212EF1AECB4AE3D3889DE E039D2F1235A4CD5ABD3265BFF327 4AAF0A20ED46FE040D3E2BD78282 C1F4F4382A05A8E
 César Agustín Hernández Pérez (MORENA)	A favor	DC4FDADC0A0B1E28E5EE5CA9D8E 142E5F5DC6AFEEC246BF327F1F593 52372F202F4C7BA214D3584A348FD 084F8720461C7D87377B1BBDC EAD E3A52367A30E520



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión: 6

25 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 5.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLOS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Ausentes

6BDEC742C3C7099485B75AC37F536
AAE6BBE16337366B3B668FBFA6BD9
FC8B1E0DBDD69FAB1F4C1FC30C2F
BD6EBDC83417D92F102737EF92F69
D463A25A1FF05

Claudia Leticia Garfias Alcantara

(MORENA)



A favor

82391C6540F6258F2E5F5E7B02031A
66433DC14C69653EB75CA515EF20F
CB8310DEF5006F1D0E297AA14887B
B152BD5A69C0DF38182BC446FD296
9551DC12BAE

Fatima Almendra Cruz Peláez

(PVEM)



A favor

458B9C85013963C2454C22771BE550
7D968D149E3D96D523A4D10C1C781
AB65E29F88AEF7F7933E1C690C739
FC0B686A71A9B114901C6F0261E76
F8F771BC011

Hilda Araceli Brown Figueroedo

(MORENA)



A favor

3FCC1101FC2CE52DF4C341FDFDF4
11AA88E7A27575C31E9A0AF4811C2
A25570653DCF378EE044980D6F4DF
7C98FF6FC0512492C9B6AF33DF26E
CE9777AF6AEB6

Hugo Manuel Luna Vázquez

(MC)



A favor

8EE73BBED49E7137710487B51364B
5C79248717216FF4FC94F7EF797E56
B91058B59411D6ECE56F837336D1B
EE5B81F406D925422C34EFD2CB172
73D49106509

Iván Millán Contreras

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión: 6

25 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 5.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLOS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Iván Peña Vidal



Luis Fernando Vilchis Contreras

(MORENA)

Ausentes

1EF10B35204EB3A7E16F1772EB1F0
75FE50AC913FCC945FDB22023EE96
A627EFFE3355C05DCB7BB749CC51
0F0F24715D6804E06F357E250DFA84
8A46F05D2B91



Marcela Michel López

A favor

53A98377AC43EA17F09DADD59EAA
DE57C09A1EF059AB7B7D36E0ADC8
0BB20F551F200062A263F3EFC34636
90EE67CFB9637EF16DDD719C06A55
C41AEBAB4EB7D



María del Carmen Nava García



Mayra Espino Suárez

(PVEM)

Ausentes

095ADD986275350349315AA838C450
2214BC4BD36599D3544DE5837753B
F1B0D43BBE68731976AF22E0DD17F
3F4EC6F71A42152E81843DCC6E176
89E9BB26791

A favor

F7A583810FF95E60347DB19D1C206
CE7C8D9BDD60357D2EFAE4AAA2D
B80B3563B2AE61A69D092A0C8087E
61FD659BB9D276EA35694F329FC03
4D4DFCD21B3302



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión: 6

25 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 5.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICIS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

INTEGRANTES Comisión de Movilidad



Miguel Ángel Guevara Rodríguez

(PAN)

Ausentes

7F5CB8CEB45FA0011A79D44172A5D
F040C6D1D34F6294D03EED6872C6
71CDD67DF63354AA3D090415415C6
7CFE23254055A5F3EDB5F23309AC6
07E3631F486B



Nancy Aracely Olgún Díaz

A favor

41C8E2A1FC7515A0917008D57C020
1E03153E69E624D05D13EF70343675
EC36F0CE1316835923DF538C067B9
16CF5D789F0901F77E01F08027C217
0E6417400E



Patricia Mercado Castro

A favor

654E295DCF07DA3F6B9834B875C2A
519ECAF199BA9F8B9A88F3551BE4B
C55D55D82B1A1C2C00D525375BCC
94EDBBA2D3977449B863353FDC35A
D0CEC4E036AE9



Samantha Margarita Garza de la Garza

A favor

20BABAF15D0162023BE5D1554F2E7
241F58DA1A1B8D9C1B6F4ADEAF0F
9A0C4B0A1529C9477DFBE003D6AA8
C05A4972FB4D953729615E009A3B4
BCDFD5D3F892B



Santy Montemayor Castillo

A favor

FC3637BE4357597DA607077DBF5E6
C4AB0602291B7393E029EE6367A802
0F5BF467BE89544506D3825F0AFC6
A3DEB7B2CB579FA5A7913441A6BA
A0EB672E48E1

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Movilidad

Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Movilidad
LXVI

Número de sesión:6

25 de abril de 2025

NOMBRE TEMA 5.- DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON MODIFICACIONES, DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A INSTALAR EN CALIDAD DE URGENTE UNA MESA CON EXPERTOS, USUARIOS Y LEGISLADORES PARA RESOLVER LA CRISIS DE MANTENIMIENTO EN ECOCICLOS, ASÍ COMO A DESARROLLAR UN PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL TRANSPORTE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

INTEGRANTES Comisión de Movilidad

Total 19

Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS PENSIONADAS A RECIBIR LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DE MANERA ININTERRUMPIDA Y REVISAR SU PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE SUPERVIVENCIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Social, correspondiente a la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la “**Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información.**”, presentada por el **Diputado Pablo Vázquez Ahued**, integrante del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**.

Esta Comisión de Seguridad Social, es competente para conocer y resolver respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XLIII; y, 45, numeral 6 incisos e) y f) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos**


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS PENSIONADAS A RECIBIR LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DE MANERA ININTERRUMPIDA Y REVISAR SU PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE SUPERVIVENCIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 84; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; y, 167, numeral 4, del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

Por cuestión de método y estudio, esta dictaminadora procederá a reunir y dar cumplimiento a los elementos exigidos por el artículo 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados en un orden distinto al señalado, por lo que el dictamen se presenta conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS

En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se describe el proceso legislativo que ha tenido la Proposición con Punto de Acuerdo, desde su presentación, hasta el turno del expediente a esta dictaminadora.

Por lo que respecta al apartado de "**CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**", se realiza una descripción de esta, destacando los elementos más importantes.

En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de esta Comisión dictaminadora realizan un análisis y valoración de los argumentos contenidos en la Proposición con Punto de Acuerdo, con base en el contenido de estudios,

investigaciones y diversos ordenamientos legales que motivan y sustentan el sentido del dictamen.

En el apartado "**ACUERDO**", se propone el sentido de la resolución respecto a la proposición que se dictamina.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión celebrada el 4 de marzo de 2025, se dio cuenta con la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorte al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información", presentada por el Diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

2. Mediante oficio D.G.P.L. 66-II-1-311 de fecha 4 de marzo de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, turnó a esta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo señalada con anterioridad, para emitir el dictamen correspondiente.



3

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. El Diputado proponente hace referencia sobre la regulación de la seguridad social como derecho humano reconocido en la esfera internacional en el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en el ordenamiento jurídico nacional en la fracción XXIX, del apartado A y fracción XI del apartado B, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Enfatiza sobre el papel del Instituto Mexicano del Seguro Social, organismo encargado de salvaguardar el acceso a la seguridad social para personas trabajadoras, personas jubiladas y sus respectivos derechohabientes; asimismo, puntualiza que el artículo 2 de la Ley del Seguro Social establece que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho a la salud en todas sus dimensiones, la protección de los medios de subsistencia, los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, y el otorgamiento de una pensión que deberá ser garantizada por el Estado, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

Bajo esta tesis, es puntual al señalar la obligación legal del Instituto para velar por el futuro de las personas trabajadoras y personas pensionadas, garantizándoles un retiro digno, así como el goce de una pensión justa y sostenible.



4

3. Menciona que a raíz de la crisis sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) fue modificada la trámitología del Instituto, suprimiendo el denominado certificado de supervivencia como requisito para la recepción del pago de pensión, no obstante, mediante la emisión de nuevas reglas generales para la actualización de datos, tal documento retomó su obligatoriedad únicamente para i) personas residentes en el extranjero y ii) personas residentes en territorio nacional; las primeras deberán acudir cada seis meses a las oficinas consulares de México en el extranjero, y los residentes en territorio nacional deberán acudir a la ventanilla de Prestaciones Económicas.

A raíz de lo anterior, el Diputado proponente manifiesta que los trámites a cumplir generan una condición para la ministración de los pagos correspondientes, vulnerando la seguridad del ingreso de las personas derechohabientes, ya que, en caso de no satisfacer las hipótesis previstas, el Instituto suspendería el pago de la pensión, obligando a las personas a acudir ante las autoridades correspondientes para la obtención de los pagos de manera retroactiva, colocándoles en un estado de indefensión.

4. Aunado a lo anterior, plantea la problemática de las personas con discapacidad para cumplir con estos requisitos, pues, en atención a sus condiciones particulares puede resultar imposible acudir a las instancias para acreditar su supervivencia o actualizar sus datos, constituyendo un acto de discriminación al obstaculizar el goce de su derecho a la seguridad social en igualdad de condiciones, vulnerando el numeral 1 del artículo 4 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

5. En suma, el Diputado proponente reconoce el uso de las tecnologías de información y comunicación como un mecanismo para facilitar la actualización de datos, sin que signifique un obstáculo, con la finalidad de garantizar el pago de pensiones de manera ininterrumpida, salvaguardando los derechos humanos y fortaleciendo la confianza entre las personas derechohabientes y el Instituto.

Una vez establecidos los antecedentes y habida cuenta del contenido y objeto de la proposición, esta dictaminadora procederá a realizar la argumentación correspondiente.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El propósito del punto de acuerdo materia del presente dictamen es exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información.

SEGUNDA. Considerando que el 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)."; así como la temporalidad de la misma, en virtud de los argumentos expuestos por el Diputado proponente, se advierte que los

Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

lineamientos vigentes en materia de prestaciones en dinero que la Ley del Seguro Social contempla son los previstos en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.281020/286.P.DPES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2020, vigentes hasta abril de 2024.

El ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.281020/286.P.DPES, dispone en el numeral 12 de las Reglas Generales, la obligación de las personas pensionadas y sus asignatarios de comprobar supervivencia; las personas pensionadas al amparo de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997 y aquellas bajo la Ley del Seguro Social de 1997, cuyo pago lo realiza el Instituto, incluyendo sus asignatarios, gozarán del beneficio de no comprobar supervivencia en forma presencial, para mantener dicho beneficio será necesario mantener actualizada su información personal.

Por otro lado, tratándose de personas pensionadas y asignatarias residentes en el extranjero, bajo la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, la comprobación de supervivencia **se realizará cada seis meses a través de las oficinas consulares mexicanas;** para las pensiones otorgadas por la Ley del Seguro Social vigente, pagadas a través de compañías aseguradoras o Administradoras de Fondo para el Retiro (AFORE), se realizará en los términos que establezcan los contratos que las personas pensionadas hayan suscrito con estas.

Si la comprobación de supervivencia es presencial (VENTANILLA), se deberá presentar los documentos señalados en el Capítulo II (LISTA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LOS TRÁMITES), fracción I (EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA,

Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

ACOMPAÑADOS DE COPIA SIMPLE PARA COTEJO), numeral 1 (Identificación oficial con fotografía y firma) del Acuerdo, proporcionando el Número de Seguridad Social por el cual se otorgó la prestación.

En caso de que la comprobación no sea presencial, las personas residentes en el país deben presentar: **a)** nota constancia médica expedida por el Instituto, acreditando su internamiento en hospitales institucionales; **b)** una constancia de internamiento en Centros de Readaptación Social; **c)** una nota médica elaborada en visita domiciliaria por los servicios médicos del Instituto, donde se acredite un internamiento de la persona pensionada en hospitales públicos o privados diversos a los institucionales o **d)** se acredite que por su condición de salud no puede acudir presencialmente.

En todos los casos la constancia debe ser expedida previo a la fecha en la que se realice la comprobación de supervivencia.

Para el caso de residentes en el extranjero, cuando: **a)** las pensiones sean pagadas por AFORE o Aseguradora, se deberá exhibir constancia de "Fe de vida", expedida por los Consulados de México en el extranjero; y **b)** documento que defina el Convenio Internacional que haya suscrito México con el país de que se trate, a través del cual se acredite la supervivencia del pensionado.

En suma, con fundamento en las disposiciones contenidas en el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.281020/286.P.DPES, se da cuenta que la comprobación de



8

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS PENSIONADAS A RECIBIR LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DE MANERA ININTERRUMPIDA Y REVISAR SU PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE SUPERVIVENCIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

supervivencia se mantuvo vigente; asimismo consta la previsión de la modalidad presencial y no presencial para la realización del trámite.

Asimismo, es menester precisar que la modalidad no presencial no implica un trámite digital, por el contrario, se trata de un procedimiento físico a través de una tercera persona, en virtud de la incapacidad física de la persona interesada para cumplir con tal requerimiento.

TERCERA. El 22 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.260623/161.P.DPES y sus anexos, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria del día 26 de junio de 2023, relativo a la aprobación de las Reglas Generales, lineamientos, así como datos, documentos y formatos específicos que se deben proporcionar o adjuntar para llevar a cabo diversos trámites ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de prestaciones en dinero que prevé la Ley del Seguro Social.", el cual abroga el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.281020/286.P.DPES.

El numeral 8 de las Reglas Generales, refiere que la presentación de los documentos y suministro de información, sirven de base para determinar el derecho al otorgamiento de alguna de las prestaciones económicas que se encuentran contempladas en la Ley del Seguro Social, asimismo, el numeral 12 mantiene vigente la obligatoriedad en el cumplimiento de la comprobación de supervivencia.



Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

La comprobación de supervivencia se restringe a personas pensionadas residentes en el extranjero y personas pensionadas que no tengan su información actualizada; en ambos casos se mantienen los supuestos del Acuerdo anterior, es decir que:

- a)** La comprobación de supervivencia de las personas pensionadas y asignatarias residentes en el extranjero, bajo la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, se realizará cada seis meses a través de las oficinas consulares mexicanas.
- b)** Las pensiones otorgadas y pagadas a través de compañías aseguradoras y/o AFORES se realizará en los términos que establezcan los contratos que las personas pensionadas hayan suscrito con estas.

Igualmente, para los casos en los que no sea necesaria la comprobación de manera presencial; se mantienen los documentos mencionados en el Acuerdo anterior, es decir: **a)** una nota constancia médica expedida por el Instituto, acreditando su internamiento en hospitales institucionales; **b)** una constancia de internamiento en Centros de Readaptación Social; **c)** una nota médica elaborada en visita domiciliaria por los servicios médicos del Instituto, donde se acredite un internamiento de la persona pensionada en hospitales públicos o privados diversos a los institucionales o; **d)** se acredite que por su condición de salud no puede acudir presencialmente.



10

Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

En atención al contenido del INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA DERIVADO DE DENUNCIA DE REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO 4/2019, el Instituto Mexicano del Seguro Social manifestó que los trámites para la comprobación de supervivencia no son meros formalismos, se tratan de mecanismos implementados para garantizar o minimizar la posibilidad de cobros indebidos por concepto de pensiones, con motivo del fallecimiento de un pensionado pues la mayoría de las pensiones se cubren a través de un depósito bancario.

En relación con lo anterior, en la Ley del Seguro Social, en el artículo 314 se contempla como fraude, cualquier acto dirigido para la obtención, o que propicie la obtención, de los seguros, prestaciones y servicios previstos en la Ley, sin tener el carácter de derechohabiente, mediante cualquier engaño o aprovechamiento de error, ya sea en virtud de simulación, sustitución de personas o cualquier otro acto.

Esta Comisión advierte que la razón de ser del certificado de supervivencia reside en la naturaleza de solidaridad, base del sistema de seguridad social mexicano, consistente en la ayuda mutua y la responsabilidad colectiva.

En términos generales, las generaciones económicamente activas financian las pensiones de aquellas generaciones que dejaron de serlo; las personas trabajadoras sanas contribuyen a la atención médica y servicios de salud de las personas enfermas; aquellas personas con un trabajo formal coadyuvan al sostenimiento de quienes se encuentran desempleadas, a través de diversas prestaciones.



11

Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

En ese orden de ideas, la ministración de recursos debe ser puntual a aquellas personas que han adquirido determinados derechos y han cumplido con los requisitos legales establecidos, salvaguardando el patrimonio del Instituto, focalizando la atención a quienes realmente lo requieren, motivo fundamental para mantener actualizados los datos de las personas pensionadas, justamente para evitar situaciones que comprometan el propósito esencial del Instituto.

CUARTA. El "Procedimiento para comprobar supervivencia de pensionados y/o asignatarios con clave 3300-003-023" del 6 de noviembre de 2024, expedido por la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, instrumento normativo derivado del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.260623/161.P.DPES del 22 de abril de 2024, mencionado en consideraciones anteriores, tiene por objeto establecer las bases para la comprobación de supervivencia de las personas pensionadas; a partir de la recepción de documentación de manera presencial y no presencial, así como mediante los mecanismos de identificación en los Sistemas de Pensiones y canales de intercambio de información, con la finalidad de que continúen recibiendo las prestaciones económicas concedidas por la Ley del Seguro Social.

La comprobación de supervivencia es definida como:

"Acción que realiza el Instituto Mexicano del Seguro Social en uso de sus atribuciones, para comprobar que la persona pensionada y/o asignataria se encuentra viva o fallecida; asimismo, es el acto realizado por sí o por

persona solicitante ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para acreditar que se encuentra con vida la persona pensionada y/o asignataria, a efecto de seguir recibiendo la prestación económica correspondiente."

Si bien el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.260623/161.P.DPES contempla hipótesis jurídicas para la realización de los trámites contenidos, mediante una tercera persona, estas corresponden a tres situaciones concretas: **a)** Se trate de persona apoderada a través de un poder notarial, **b)** Sea una persona que ejerza la patria potestad; o **c)** Sea una persona que ejerza la tutela.

Sin embargo, conforme al "Procedimiento para comprobar supervivencia de pensionados y/o asignatarios con clave 3300-003-023", la comprobación de supervivencia no presencial es aquella que realiza una tercera persona, en virtud de la imposibilidad de la persona pensionada y/o asignataria de trasladarse a las ventanillas de los Servicios de Prestaciones Económicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo tanto, se infiere que una tercera persona puede actuar en representación de la persona pensionada sin la necesidad de acreditar personalidad jurídica o en caso de requerirlo, mediante una carta poder simple.

De la "Guía operativa para la comprobación de supervivencia presencial, no presencial; y en caso de contingencia. Clave 3A11-006-001"; se desprenden tres modalidades para la realización de este acto: **a)** presencial; **b)** no presencial y; **c)** en caso de contingencia.



13

Cabe mencionar que la comprobación de supervivencia, independientemente de su modalidad, puede realizarse en cualquier Módulo de Comprobación de Supervivencia a nivel nacional, sin importar que las personas pensionadas y/o asignatarias se encuentren en otro estado, municipio o colonia lejos de su domicilio.

QUINTA. El 23 de marzo de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se adicionan los artículos 251 de la Ley del Seguro Social y 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.", reformas que impulsan la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para brindar una mejor atención de las necesidades de los derechohabientes, personas empleadoras y personas ciudadanas, a través de la simplificación y digitalización de trámites y servicios.

Producto de las modificaciones que anteceden, se incorporó al texto normativo vigente, la fracción XXXVII al artículo 251 de la Ley del Seguro Social para quedar de la siguiente manera:

"Artículo 251. ...

I. a XXXVI. ...

XXXVII. Promover la incorporación, uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en la prestación de los servicios y el otorgamiento de seguros y prestaciones a su cargo, en beneficio de su población derechohabiiente y beneficiaria, y"



14

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS PENSIONADAS A RECIBIR LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DE MANERA ININTERRUMPIDA Y REVISAR SU PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE SUPERVIVENCIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

Lo anterior, da fe de la voluntad legislativa por la implementación de tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la salud; dando lugar a un concepto que se ha denominado como salud digital. Al respecto la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sostenido que la transformación digital contribuye al mejoramiento de los resultados sanitarios, optimiza los diagnósticos médicos, las decisiones terapéuticas basadas en datos, las terapias digitales, los ensayos clínicos, el autocuidado y la atención centrada en las personas, además de ampliar los conocimientos basados en la evidencia, las aptitudes y las competencias de los profesionales para prestar servicios de salud.¹

Aunado a lo anterior, esta Comisión estima necesario se fortalezca y democratice el uso de tecnologías de la información y comunicación, optimizando la realización del trámite de comprobación de supervivencia y/o la actualización de datos personales de las personas pensionadas.

SEXTA. Esta Comisión Dictaminadora comparte las preocupaciones del Diputado proponente en lo conducente a la falta de protocolos para personas con discapacidad. Si bien es cierto, es posible facultar a una tercera persona para que realice el trámite de comprobación de supervivencia en los términos previstos en el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.260623/161.P.DPES y el "Procedimiento para comprobar supervivencia de pensionados y/o asignatarios con clave 3300-003-023", en el plano fáctico evidencia la inaccesibilidad de las personas con discapacidad en distintos ámbitos para el ejercicio de sus derechos.



¹ Estrategia mundial sobre salud digital 2020–2025 [Global strategy on digital health 2020–2025]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2021. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO., p. 11

En atención a lo anterior, es menester retomar el criterio jurisprudencial de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el rubro **"AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD. SU DISTINCIÓN."**, a través de la cual esta instancia judicial señala que los ajustes razonables y la accesibilidad son obligaciones derivadas de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

La accesibilidad es la obligación de eliminar obstáculos y barreras para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como al resto de los servicios de uso público o abiertos al público y los ajustes razonables son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que se requieren en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás personas, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.²

En este contexto, esta Comisión estima pertinente que el Instituto adopte las medidas que considere necesarias para erradicar cualquier forma de discriminación que enfrentan las personas con discapacidad, identificando, analizando y eliminando los obstáculos existentes en sus políticas, trámites y/o prácticas, procurando un entorno inclusivo y equitativo para todas las personas.

² Tesis: 2a./J. 69/2023 (11a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Undécima Época, Libro 31, Tomo III, noviembre de 2023, p. 2346. No. de registro electrónico: 2027609

Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

Por lo anteriormente expuesto en las consideraciones fundadas y motivadas del presente dictamen, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Social, correspondiente a la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para que continue garantizando el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden, con base en el respeto de sus derechos humanos.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para que continue fortaleciendo la implementación de tecnologías de la información y comunicación, impulsando la accesibilidad de la salud digital.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para adopte las medidas necesarias que garanticen la accesibilidad, así como entornos inclusivos y equitativos para las personas con discapacidad.



17



Comisión de Seguridad Social

"2025, AÑO DE LA MUJER ÍNDIGENA"

La Comisión de Seguridad Social.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veinticuatro días del mes de abril de 2025.

18

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS PENSIONADAS A RECIBIR LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDEN DE MANERA ININTERRUMPIDA Y REVISAR SU PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y ACREDITACIÓN DE SUPERVIVENCIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Social

6a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:6

24 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia, mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información.
INTEGRANTES	Comisión de Seguridad Social

Diputado	Posicion	Firma
 Adasa Saray . Vázquez (MORENA)	A favor	15367AB431FB93ED6E868ACEC8834 F47995912BECEC3CA6F6CAF830EE 55A56DF99B34223A9F97DEFED0865 427AE8D4D1298FECD0D75A4C63D6 EA4857AF9075C5
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	A favor	91D654CE163628914FBED604F589 EDB8EA9DFE0934EDE7C00DAE8200 F47ADA4E4EAD624E6D32A75F60F78 4A6E8A2921A2E99839294F1F8A210E 7B512E2F4F13
 Amarante Gonzalo Gómez Alarcón (PT)	Ausentes	DFD6964FFE6B483901B70A5E77C93 0E4E65B0464A2E9EC76D83BE817D5 5A0B0FEE586018BFB9F0978D778BC D5882D588F4F7534F41D1CBCD1A3F DA308C713B8A
 Arturo Olivares Cerdá (MORENA)	A favor	704F8591E2395673D0B8997222665D FA173E33256B1663A78CBDA7D0034 53427C33CB0AE4301B93E1DC49374 B30B6CF9A4BE9AAC554A65D8DB8D 2D873F1749B7

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Social



CÁMARA DE
DIPUTADOS

6a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:6

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia, mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



A favor

Blanca Araceli Narro Panameño

7D7F1C6103A991168AAA796D44C20
7D078F8F8E0C8DFC0EC63B251911A
E6C4939EA1F2326C701083B217F3A
DF3BE42FCC02A58A2064D467FA1D
399DBC84EEE4B



A favor

Celia Esther Fonseca Galicia

90464E7AB1D9B5645D62F22CBD742
E8D7C8BE2290E797158255BEBE8BE
20901F1F5848080F32F8F16A1FE3D2
34B9D27D91A20EED619C19C4BBB7
AF44ECFE2375



A favor

Cindy Winkler Trujillo

3FCD7383F5ECE6ADC77ECCDDA66
AD2E3C4659A57852AA6BB3ED3704E
41B874D6805CE64E3BABCE20FF015
6A4E619D47D97907A86B705B78F7D
B9891FA786D91E



A favor

Claudia Quiñones Garrido

80FAD46393A0FE5C78CB9D474D7F8
0F098DBDE01B7A40845DE898177F6
4A45149B7FBA6310575A8BD563BEA
3A1F1399D45680ADC864D0F837DB0
16C46C605B87



A favor

Danisa Magdalena Flores Ojeda

EDAAA7850ECBD049943E9D4F3B94
359A299655347B4B87701DD5B72B66
77CC4C3906C6D1B0C30BD632892D
7F013B09318EA060EA7A17B729963
C8A8D7AC93468

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Social

6a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:6

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia, mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



A favor

76E6C3E52406F3859F651E4C789175
0CEF1632ED3FB0FFCAA8D2E2B64D
30AF175D854AB5BA855B5AFF5DCD
B57E78A84CB4EC842901D13542A7C
0FAEBD49DF76C

Ector Jaime Ramírez Barba

(PAN)



A favor

3DFC7E199E2C62F3222B820CCAC2
A36C60F85D6B185C7DAC093EDFB8
824085BB351502ED4D01391608DB62
D90D9DCF083D9E560E42727CC8965
1A3D2715C40D6

Fernando Mendoza Arce

(MORENA)



A favor

5597F6A6D8D2F89A7AA7FEF9F7890
02943A4157A74CBF09E42384D2A257
CF6B3CBFE04C32F3842B7B1EEF1D
037431ED98A4587C2F89AE84800B82
8C78504E044

Germán Martínez Cázares

(PAN)



Ausentes

31BD9D7D557198A512993A26E73399
EF97BB74CD97E51FE8C58F4740A85
761BD1B697DA00A735A57D9D850F2
A068E4D709A65E545E00B67B33A20
7FDE977026B

Gibrán Ramírez Reyes

(MC)



A favor

CF3F2529CE9425258BC4BC7C9ADA
011B18AC828690E5750D56633252D7
9ADE16006E74021F6919FF4D1A861
DBA5171B572E65DB5C1779DE2E8C
23C6C3DFFFBB3

Gilberto Daniel Castillo García

(MORENA)

SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Social



6a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:6

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia, mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



A favor

C43503FF9626762C3B696651BF8C67
1A14C8ACB9485CC49906492D72108
B5110344731883D6D9C1BC76A75C2
922AB8FFDEE53C40532F55961D019
AA755D2B896

Hilda Magdalena Licerio Valdes

(PVEM)



A favor

E49D5F13CAF32FCE24BFAC3945B7
332BFEB8B1D34DD389B08FEB592A
DAD6955BC1FED69EB19167D82B33
00C9EE7F48B92D0A5DB2D2E5E0825
0252AB22A471518

Jesús Emiliano Álvarez López

(MORENA)



A favor

418105570D7E6E5708078A2BE88A24
D77FFC0D7B8AD84C78F12873143F0
681A705EEE1D2E8447E101511D403
304DF5BF2F425EB128C12A668948D
909E5AD896D

Karina Isabel Martínez Montaño

(MORENA)



A favor

C4D45876045AD08EB1BF22B3B71C
C1627630820AF60DA9D9E26FCFEC8
088C1139BFE33165BFBAABFA9D94
D381E63FB5DA45826C74995FC0A6
0F754644712885

Luis Gerardo Sánchez Sánchez

(PRI)



Ausentes

23869AE41CDD34377B725818B9D1B
18220B14A2F3B1A7523567545B1F95
5D84B9D32D882CD748697D77F3676
24BF4E6B999ED1BE2FD2FF4B4CAF
96FA05BCDDD5

María Magdalena Rosales Cruz

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Social

6a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 6

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia, mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



Mariana Guadalupe Jiménez Zamora

(PAN)

Ausentes

3304D7E8A5CD089046AEB72399956
0824CB84077DD116F1EA32C0AE3D7
4345B3E8085F2F73D4502CF8925314
79100BE9E2E91434AA7F08022FF33
D32BFFE9CFB



Mirna María de la Luz Rubio Sánchez

A favor

577F64BC694A4403FA08AB517B655
E9C2A5A0BEB5E901483AA7A8170A3
D8B8E4FA856A91D6CA1F4F409A9
D88D467CCB0F34F79A96A2F9BDB0
036C6527821820



Monica Fernández Cesar

Ausentes

E6099182615937E7811C093AEA9F81
F4F8F79EFD026FC43D105D4901ACC
E790B94311AC86DD274AC0C8534A9
9BE378FB78F21810BC1659EFEBAAAD
B7989E924BE



Olegaria Carrazco Macías

A favor

FB00E8809397B273BE654DF6E3E29
95D1F3699570F2E10CEF68BAA7043
A32A6ADF6DE55D8084F02BDB4B29
8C907E6B728D8024A67E6951083792
E4FA31326B53



Patricia Mercado Castro

A favor

EE76A313B8052DBDC9EC6CCA5928
2474B5AEFB034355873438C586E7C0
7C76A844D1A2C94700F81597624A69
13D451892E42ED9AF3D2ADE770631
CDDD872CF73

(MC)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Seguridad Social

6a Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:6

24 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, a garantizar el acceso de las personas pensionadas a recibir los recursos que les corresponden de manera ininterrumpida y revisar su proceso de actualización de información y acreditación de supervivencia, mediante la implementación de mecanismos de las tecnologías de la información.

INTEGRANTES Comisión de Seguridad Social



A favor

39DAE4CAAB2C3628F43F2E668C1E
A1A360862A1940C2513DA5969C5A5
AEB6E205B824ABC41CD946A0CE9E
628DAF3730A7AFC4477DDC6A48C8
4AFCA4CCD28076C

Pedro Mario Zenteno Santaella



A favor

40A674AD7E24616A42B4C478B4DF4
E680DBF9AA04D378AE04F95F7B598
F4432BE6FB70E1B49454A9B1D459C
92BFD471A16801D25943DAE63FE3D
35F802AB230D

Sandra Beatriz González Pérez



A favor

78628693F3BF208C6B27E1261322D7
3A38CDB2BC31B93788E09083D62DA
9038034422DA646EF6A38049ED7FE
5CC0CE8DB0047A164AB0547B10487
F24414075BC

Sonia Rincón Chanona



Total 27



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

29 de abril de 2025

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que respectuosamente se solicita a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a proceder la instalación e implementación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de fomento a la industria vitivinícola.

Las Diputadas y Diputados que integran la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XVII y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

I. Metodología de trabajo.

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo “**Antecedentes**” se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En el capítulo “**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**” se hace una descripción del mismo.

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

En el capítulo “**Consideraciones**” las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo con base en el análisis de su contenido, a fin de determinar su procedencia.

En el capítulo “**Modificaciones**” se precisan los cambios realizados por esta Comisión Dictaminadora a la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico, así como de realizar adecuaciones en materia de técnica legislativa.

II. Antecedentes.

1. El 11 de febrero de 2025, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados se dio cuenta de la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por el Diputado Fernando Castro Trenti, del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se solicita respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía (en adelante SE) y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante SADER), para que, en el ámbito de sus facultades, procedan a la instalación e implementación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola, presentado por el Diputado Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de MORENA.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “*Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen*”.

III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por el Diputados Fernando Jorge Castro Trenti del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene por objeto solicitar a los titulares de la SE y SADER que procedan a la instalación e implementación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola, prevista en la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola (en adelante, LFIV)

El promovente señala que la producción de vino en México se registra en 14 estados: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato,

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas, donde se cultivan 18 variedades de uva.

Resalta también que la geografía de cada región enmarca la cultura de la producción ya que entrelaza la historia, la gastronomía y otras características vinculadas a la forma e instrumentos utilizados para la producción vitícola.

Además, el diputado señala que la industria vinícola genera un impacto positivo en diversos sectores, desencadenando actividades que benefician a agricultores, productores, comerciantes y comunidades locales. Además, fomenta el desarrollo industrial, agrícola y turístico, contribuyendo significativamente al crecimiento económico y social de las zonas productoras.

Por esta razón, el proponente señala que es fundamental la instalación e implementación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola, para impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola.

IV. Consideraciones de la Comisión.

Primera. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del numeral 1, fracción VI del artículo 80, numeral 1, fracción II del artículo 157, numeral 1, fracciones I y IV del artículo 158 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Segunda. Partiendo de la propuesta del promovente es importante se resaltar la importancia que tiene la industria Vitivinícola en la historia de nuestro país; tal como lo señala la SADER la vitivinicultura es el arte y ciencia del cultivo de la vid para la elaboración de vino que incluye todos los procesos hasta su embotellamiento. En el caso mexicano, los aztecas ya





Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

consumían la uva cimarrón silvestre de la que extraían sus jugos para beberlos, aunque no tenía ningún proceso de fermentación.¹

Sin embargo, la llegada de los españoles en la época de la Conquista trajo consigo la introducción de las primeras vides, lo que hizo que México se convirtiera en el primer país de América que practicó la vitivinicultura.

El propio Consejo Mexicano Vitivinícola (en adelante CMV) enfatiza que desde 1522 se dio el inicio de la siembra y producción de vino, lo cual ha dado paso al proceso de vitivinicultura en la producción agroalimentaria mexicana.²

Como lo señala el promovente, inicialmente la siembra de la vid se dio en el centro del país y posteriormente se distribuyó hacia el norte, donde encontraron un clima óptimo para su desarrollo, especialmente en estados como Baja California, Sonora, Aguascalientes, Guanajuato y Querétaro que ofrecieron mejores condiciones climáticas y de suelo, lo que permitió alcanzar un mayor desarrollo y un notable potencial vinícola.

Desde entonces, los procesos vitivinícolas han tenido un progreso con el paso del tiempo, trayendo consigo una mejora en la siembra y producción de diversos tipos de uva para diferentes usos, destacando la industria vinícola.

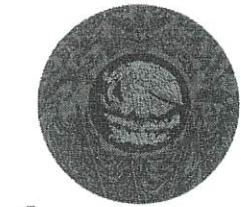
La propia SADER destaca que en nuestro país se cultivan aproximadamente 80 variedades de uva, de las cuales el 50% son de uso industrial, principalmente para la elaboración de vino.³

Igualmente, la Organización Internacional de la Viña y el Vino (en adelante OIV) posiciona a nuestro país en el lugar 32 a nivel mundial en el ámbito de

¹ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2018) Consultado de "El vino y su deliciosa ruta".
<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/el-vino-y-su-deliciosa-ruta>

² Consejo Mexicano Vitivinícola. (2024). Consultado de "73 años trabajando en pro de la industria vitivinícola de México" <https://uvayvino.org.mx/linea-de-tiempo/>

³ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). Consultado de "Producción de Uva en México"
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/771603/Produccion_Uva_en_Mexico.pdf



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETORIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

producción vitivinícola con una superficie de 38 mil 856 hectáreas, lo que representó un crecimiento del 1.2% con respecto al año anterior.⁴

Al mismo tiempo, la importancia del sector vitivinícola tiene una gran relevancia para el campo ya que esta industria genera más de 500 mil empleos, lo que la convierte en la segunda fuente de empleo en el sector agrícola mexicano.⁵

Como se observa desde un punto de vista histórico, un proceso heredado de la colonización se ha adaptado y mejorado en México con los años, a tal grado que la actividad vitivinícola representa hoy por hoy una contribución al crecimiento productivo, económico, social y cultural en diferentes regiones del país.

Tercera. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 27, fracción XX que “El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural, cultural, económico y de salud, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, fomentará la actividad agropecuaria y forestal, cultivos tradicionales con semillas nativas, en especial el sistema milpa, para el óptimo uso de la tierra libre de cultivos de maíz genéticamente modificado, en los términos definidos en el artículo 40., con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación, investigación, innovación, conservación de la agrobiodiversidad y asistencia técnica, fortaleciendo las instituciones públicas nacionales. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear, organizar y monitorear la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público”.

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (en adelante PND) estableció dentro de su Eje General: Economía Moral y Trabajo las acciones destacadas las cuales señalan:⁶

⁴ Organización Internacional de la Viña y el Vino. (2024). Consultado de “Estadísticas de los Países. <https://www.oiv.int/es/what-we-do/country-report?oiv>

⁵ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (2021). Consultado de “Vino Mexicano igual a excelencia”. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/vino-mexicano-igual-a-excelencia>

⁶ Secretaría de Bienestar. (2025). Consultado de “Plan Nacional de Desarrollo”. <https://planeandojuntos.gob.mx/pagina/ejegeneral/tres>

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

- Garantizar un salario mínimo digno, que permita a las familias cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.
- Promover un equilibrio entre trabajo y familia, impulsando medidas que favorezcan la calidad de vida de las y los trabajadores.
- Impulsar la soberanía alimentaria, mediante el apoyo al sector agrícola y la protección de los derechos de quienes trabajan y viven en el campo.

En este sentido, el Estado Mexicano a través del Poder Ejecutivo debe de aplicar en el ámbito de su competencia las condiciones para el desarrollo rural y el fomento a las actividades agropecuarias necesarias para impulsar a los diversos sectores productivos como lo es el sector vitivinícola.

Asimismo, tal como lo contempla el PND en el marco del eje “Economía Moral”, se busca que este gobierno reduzca la brecha salarial entre los trabajadores del campo y la ciudad, incrementar en un 25% los ingresos de las familias rurales para beneficiar a las familias campesinas, generar empleos formales en el campo e implementar programas de capacitación técnica para los trabajadores agrícolas, lo cual debe de incluir a los sectores productivos como el sector vinícola en nuestro país.

Cuarta. El 23 de mayo de 2018 el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expidió la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola (en adelante LFIV) misma que surgió a partir de la necesidad de impulsar a un sector productivo y de gran relevancia como lo es el sector vitivinícola.

Conforme al artículo 10 de la LFIV, su objetivo es impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola mexicano, para impulsar una mayor productividad y competitividad de la actividad en el país.

Para ello se establecieron acciones de coordinación entre los gobiernos federal, estatales, y municipales para el impulso y desarrollo de la industria vitivinícola mexicana entre las que se encuentran:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

- Promover el crecimiento económico de la actividad vitivinícola en territorio nacional;
- Dar cumplimiento de normas y/o certificaciones a fin de garantizar la disponibilidad y correcta información al consumidor sobre la calidad del vino mexicano y su correcta clasificación;
- Fortalecer la competitividad de los vinos nacionales en el mercado interno, fomentando el desarrollo de su producción y calidad de los mismos;
- Fomentar campañas y/o actividades de promoción nacional e internacional orientadas a aumentar un mayor conocimiento y consumo de vino mexicano, incluyendo la promoción para la compra y consumo de vino mexicano dentro de los actos oficiales, de ceremonia y protocolo en los tres niveles de gobierno.

Incluso, para impulsar este crecimiento económico vitivinícola se estableció en su artículo 9 la creación de la Comisión Intersectorial de Fomento a la Industria Vitivinícola (en adelante, la Comisión Intersecretarial) como un órgano público de consulta, competente para conocer y dotar de la información pública gubernamental, relativa al sector vinícola, vitícola y vitivinícola, teniendo el carácter de Comisión Intersecretarial en coordinación con las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Además, la Comisión Intersecretarial se integra con representantes de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Turismo, de la Secretaría de Educación Pública, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Salud, para orientar, promover, apoyar y proponer políticas públicas para el fomento de la industria vitivinícola nacional, tal como lo señala también el artículo 10 de la LFIV.

También, se señala en el artículo que 14 que la Comisión Intersecretarial “celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año”; sin embargo, a pesar de que el artículo segundo transitorio del decreto de expedición de la LFIV refiere que “El Ejecutivo Federal expedirá dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, el Reglamento.

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

Asimismo, establecerá las adecuaciones de carácter orgánico, estructural y funcional para su debido cumplimiento", lo cierto es que, desde la entrada en vigor de dicha ley, se observa que la implementación de las adecuaciones orgánicas y estructurales aún no han sido concluidas, siendo una de ellas la relativa a la instalación de la Comisión Intersecretarial referida.

No se omite señalar que, conforme al artículo 11 de la LFIV, corresponde a la SE la presidencia de la Comisión Intersecretarial y a la SADER la Secretaría Ejecutiva de la misma.

Quinta. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en adelante, LOAPF) establece en su artículo 34 que le corresponde a la SE el despacho de diversos asuntos, entre los que se destacan:

I. Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal.

(...)

III. Establecer la Política de industrialización, distribución y consumo de los productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros, en coordinación con las dependencias competentes;

(...)

IX. Participar con las Secretarías de Bienestar, de Agricultura y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la distribución y comercialización de productos y el abastecimiento de los consumos básicos de la población; así como el fomento a la cadena de valor productiva agroalimentaria;

(...)

XV. Fomentar el desarrollo del pequeño comercio rural y urbano, así como promover el desarrollo de lonjas,

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

centros y sistemas comerciales de carácter regional o nacional en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural;

(...)

XXII. Fomentar, estimular y organizar la producción económica del artesanado, de las artes populares y de las industrias familiares;

(...)

XXII. Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional;

De tal forma que, la SE tiene las atribuciones correspondientes y en el ámbito de su competencia implemente las políticas y acciones que encaminen los trabajos relacionados con el Fomento de la industria vitivinícola en el país.

Sexta. En el marco de las atribuciones en la LOAPF se señala en el artículo 35 que la SADER tiene dentro de sus atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural sustentable, que atienda de manera integral, a la agricultura, ganadería, acuacultura y pesca para elevar la productividad agroalimentaria, ordene la comercialización de los productos y el buen funcionamiento de los mercados agroalimentarios.

(...)

II. Promover la productividad, la producción, el empleo, el ingreso, la sustentabilidad, la resiliencia y la mitigación climáticas en el medio rural, en las actividades de agricultura, ganadería, acuacultura, pesca y desarrollo rural; establecer programas prioritariamente en beneficio de las unidades productivas agroalimentarias de pequeña y mediana escala y de las personas jornaleras en los sectores agrícola y pesquero;

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

(...)

IX. Promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, acuícola y pesquera, en coordinación con la Secretaría de Economía;

(...)

XIII. Fomentar y organizar la producción y comercialización en beneficio de las industrias familiares, micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la provisión de bienes y servicios requeridos en el sector agropecuario, acuícola y pesquero, con la participación que corresponda a otras dependencias o entidades;

(...)

XV. Proponer el establecimiento de políticas en materia de comercio exterior agropecuario, acuícola y pesquero; de asuntos internacionales derivados del intercambio tecnológico o aquellos que estén directamente vinculados con la producción agropecuaria, en los ámbitos económico, social y ambiental, de conformidad con las atribuciones conferidas por esta Ley y la normativa aplicable en la materia;

En este sentido, se advierte que la SADER es la institución de la administración pública encargada de promover la productividad de las actividades agrícolas y del desarrollo rural; además, que está vinculada para trabajar con la SE el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria, por lo que en materia de fomento a la industria vitivinícola esta secretaría está facultada para implementar políticas y acciones en beneficio de este sector primario.

Séptima. En consideración de lo anterior, esta Comisión Dictaminadora coincide con el Diputado proponente en cuanto a la necesidad de que la SE y la SADER implementen las acciones correspondientes para convocar a

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

que la Comisión Intersecretarial prevista por la LFIV, realice las reuniones ordinarias que permitan coordinar acciones para poder implementar políticas y programas que impulsen a la industria vitivinícola.

V. Modificaciones de la Comisión.

Con base en lo anteriormente expuesto, esta comisión Dictaminadora considera necesario realizar algunas adecuaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de darle mayor viabilidad jurídica a las preocupaciones vertidas por el Diputado Promovente, así como para corregir cuestiones de técnica legislativa.

TEXTO PROPUESTO	MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN
<p>Único. La honorable Cámara de Diputados solicita respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus facultades, procedan a la instalación e implementación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola, conforme a lo establecido en los artículos 9, 10, 11 y 14 de la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.</p>	<p>Único. La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respetuosamente solicita a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que, dentro del ámbito de sus facultades, asuman las funciones de Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola y convoquen a las sesiones ordinarias conforme a lo establecido en la ley de la materia.</p>

VI. Resolutivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, que suscriben el presente dictamen, determinan **APROBAR CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo materia del mismo, y someten a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE CONVOQUEN A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

Punto de Acuerdo

Único.- La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respetuosamente solicita a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que, dentro del ámbito de sus facultades, asuman las funciones de Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola y convoquen a las sesiones ordinarias conforme a lo establecido en la ley de la materia.

Así se acordó y votó en Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 29 de abril de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía, proceder a la instalación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posición	Firma
Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	Ausentes	B07D435427165BC506A44F38926A3 DEC3316013B17711E360101134CF6 B0EC7F48B0A20197DC72EE3C53007 BB77C48CFD6FBD15CF79DA5C8AC C1BC54DA7378CE
Carmen Patricia Amendáriz Guerra (MORENA)	A favor	5203D70A93077CC1AC175404EE20B DF4865BFAA182CFE2E1A99C4127D D52B10929176F3E9C2D07552A695F9 1C52CC2A7AC7FE79F26A50AAF9EF 76E7A81F839C3
Claudia Selene Ávila Flores (MORENA)	A favor	2CEA9379B1FE1223DD82408EAE952 FE4AA80AB36759B3A415027BF34FF 857EBBBA479C21A770F598E4FE5D2 195C73E8DFA2FDDCF2C83B2EC7AE 420F43476F803
Daniel Murguía Lardizábal (MORENA)	A favor	A345BD0A6BF5BB7F07D9EBA88F5D BB1CFEA5C8388ACB29214FEA7493 D3A04E5824192FA82DE24A45017E0 0A2709B2AB2F991C0D944F2CD2BC E4F661325E2ED4C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

**Quinta Reunión Ordinaria
LXVI**

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía, proceder a la instalación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Enrique Vázquez Navarro

(MORENA)

Ausentes

159C57520CC457A6B09BF5DB275BF
DECDD8810B2C1BED32990D65C102
5DD67407B1094BADE0E110276BF6A
5C99ECDC89CDB72C339964CA4937
A2B4195A5AE5A1



Ernesto Sánchez Rodríguez

A favor

6276E02AA8ED738A013F31D1FA74A
A486258BBEDD3D09FE001E33FC508
BD273A65DFC97DE5F05BBA15E395
3C14984184F811499946624FAB2A4F
A19CDB79B9BD



Erubiel Lorenzo Alonso Que

A favor

70A883CB77D7E5A0C33D7E3EFEBE
05DAD5063B90DFC90F8468AC563D
B7B289AB42525071A2BB90ACDF153
9988389B8E954C3E7242A3DB50956
F01A931F8F7D67



Favio Castellanos Polanco

Ausentes

BC4B157FE720BFEB31E9381F3D918
2DE7664632CB4B3E5B99AD87D3C2
EBEAA91D7411A500D423DADF615F
466427550D0CC8594CFF80BC9FE85
963B5F7D9758CB



Gabriela del Carmen Basto González

A favor

5D8A7C7862CBCF6B1000034AD9AD
DD5F8BAB75EE2CB15623A2CBDA43
215777E2F75567F0B027AA2F9C54E0
F18078A903338B6F2AB6FA5FB643C
CCABCDA6EEDE3



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía, proceder a la instalación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Gloria Elizabeth Núñez Sánchez

A44BEEEA86454FDACECB85FFC4CF
B7E7044047BCA65805F5CB4EAC99A
265EFA5CA2AE24E8BDAB0BC305C7
42726125A369E071EE5C363D0A0118
60DB85660A6307

A favor



Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo

EA801BB9B55CD4CE2E1EA36340298
0F468FEB929135313D7F25E6A3224
9406044C552E74046B3193913E2529
E40DBE90CC1BD117755CEC63F4D4
820798C5CB4

A favor



Jesús Antonio Nadar Nasrallah

183299779100E8117441AF5D5728FF
E6B2414EC72C61E49496A7D71F425
CF79E1F7747E9451E6579860367EDF
101CBE03BC7D580D080794D6D3AB
7AFAAEAT7881

A favor



Jesús Valdés Peña

AC14F551792E9A82596868F4A726FC
580FE9DB3778724C5D02AB69991A3
0DAD99ABF8E19F0E5222B5C3570B4
8922E3C1C0AC64E90E1A2B4906E93
CF1716E4201

A favor



José Alberto Benavides Castañeda

043312546BC9ABC3F6AE35D8B36F2
62BE13E797A6F5BF5A516FCB1F0A1
F290737B6AAE5BA35413E1956750E4
89BE04769C5917472E3C4EBF2FED0
3CD8246F66C

Ausentes

(PT)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía, proceder a la instalación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Alejandro Aguilar López

A favor

225AD3B04DD5BB4DEAA312671DB7
F9FB9E3E30B99C6C1B9DCD7F10BC
FDC81E4A8EEAFDAD24A86A34C4A1
AAC6B132D122AC3500C2D6483FE
BF4D9C640B6104F6



José Antonio Gal López

A favor

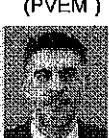
5330CDD5524FDA2789F594886475B
26FFD7D2A24B7BE75ED6BEC0E333
1A5837127AC085E5479BFCED74688
C14BF3FA07635A4AD0C275D513ABF
507B0BE0C8515



Juan Carlos Valladares Eichelmann

A favor

A35C043A4DF5082A218FC68640B68
04D16842D12ED0D17FB3DBE306A7
EDBD3DFFDD4492E0DE44E9A1FC7
DAF7E4DAE884E004E2EB626CA0DF
498D35EDFD4BE269



Julio Javier Scherer Pareyon

A favor

6A145D14B6C97728A3188C62E6E79
8F7131F74CEC103BF2CE650144EEA
612B71B34878B6597980EE702CEC7
EC02E9017FCF0A6684A89A08F0D82
F1EFEDA7/FE54



Leoncio Alfonso Morán Sánchez

A favor

4D67452D3B2BDD5F5D3BC14B99BA
E5CABB91FF20156BC8D4AC366A4D
63958F96CF566DC6BB1962485D5B3
9973B14C43A47C19B8D5D245AF5AF
B5E87F68074B19

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respectuosamente se solicita a la Secretaría de Economía, proceder a la instalación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Lucero Higareda Segura



Luis Enrique Miranda Barrera

(MORENA)

Ausentes

C1F7C480D461A69F70CFDD020E597
87EA80AF93261F0CA4C9CF78AFC
AC25C7AEC64B624B9E64E183E784B
62D3CD4B148E58733AAD48CDDFF9
0493DE953DBD8D



Luis Fernando Torres Jiménez

(PVEM)

A favor

90F6FC054F7FCB9F07379496C8351
C1DC63A1FACDC759BE1CF6872D04
31E8C7680C21DD952AFA94F22DCD
10EA25FD32C94D80600BB7C77E90D
80A23892B28753



Luz María Rodríguez Pérez

(MORENA)

A favor

2E11378DE87359688F73AAE14113A3
142335E281E055116A76F5883DEA72
903CE73D500B7AE3976D363C18EB9
23CD7BB5E73B0C043F07F9E468418
E132F779F6



Marcelo de Jesus Torres Cofino

(PAN)

A favor

4747DBE06CB7ACF4AE6F9FDA1EBD
1147106618B3F19B67E8EA1E80D0B
B8AD656069E58062CB9AF00550AF
DFDD56897C2AC57E1939B030AAE4
E6FB3CA203CD0C



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía, proceder a la instalación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



A favor

María Angélica Granados Trespalacios

0E22E7542361172156F507F337C670
C45B5DA768D9E7AFEEF7CE9B454C
AF5D47E382C898596693A933ED249
78CE6ED954010A5909F59B789E65A
8CED64B2D8CE



A favor

Maria Fabiola Karina Pérez Popoca

3331B2787C54892D16487F1F0D7709
C8A15A73112BD91BF4C8784522582
5E59412A1F316D3F019333CCB21CC
2F2D66B68BA7BA7F46B0396B904DE
3CAF27E62E9



A favor

Mario Zamora Gastélum

82510B00B933C56B1AD570A069962
B0EFF624F43E884D17D222FE75243
92E4614F4B6E16A95FDB333A7D43A
5EC16A1C605983037142B4BE8FED5
559C89457481



A favor

Miguel Ángel Salim Alié

95C0D24F75A47A5BD974DD535F8E
C8087F955F1E53DE/D52FB3D4FC39
57D16CC7CA94B7590AC8165D51015
F14FB20C190B8F9B82CD72426B74A
497FF283FF086



A favor

Mónica Angélica Álvarez Nemer

9D6B3476D481C3F9B1043F106E94F
FD0E15DED568B5BFEE3BB59362057
82C24115268AEF92EC1EA6130AEAC
404CABD8C2681F422723509577A481
89E3C784FCA



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía, proceder a la instalación de los trabajos de la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Napoleon Gómez Urrutia



Rocío López Gorosave



Santiago González Soto



Sebastián Ebrard Lestrade



Zenyazen Roberto Escobar García

Ausentes

A7071A6C089EF2E96E1A674B7D4BD
9597FA1C6222A4C3BAE05B2121FA0
E73E2828196351CBD231C38E667AB
B5F87DC9A2A87E792D665193D30C0
F1BF095F4AC4

A favor

E7957A086D87827DF9973E79BF3B
32B8D0393BFBB70E2DF3145417B0B
AF6DE744D6909A6811A1E28AFACD
1C42936E4E82A4C72AE87A4BB93C1
93B7E03DBABA1

Ausentes

F370160E84B64471BD12B5A6617AC
FB9EDEB0795CAD3D1BD1859A4C09
E2073A25047571A8B0B0970B05E2FE
925C6202036ADB41F1E656C65BCB9
A418A8CE3201

A favor

410525F7D91766E3CEC461C883FC4
982B82FDC7C53D780C9C4E22A9336
8F962A425B15B26AD4CEEB8113BB6
6948B6B4E44BD8DBEDE3FE9BEABE
8843183DC123F

A favor

43F9C49CD73D9440CD675C584345B
59BFCA1E2FAE0401BD876F07F6A51
3C09ADA40A57C8C7F8D0827E11BA
3C57B31994FC825399D18840A98C9
C07860DD621E8

Total 34



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

29 de abril de 2025

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valorar la actualización del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Las Diputadas y Diputados que integran la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, realizaron diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de expresar sus observaciones y comentarios a la misma e integrar el presente dictamen.

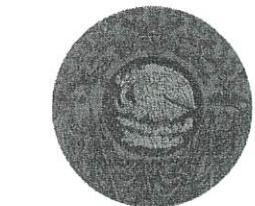
En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numeral 2, fracción XVII y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

I. Metodología de trabajo.

Esta Comisión Dictaminadora realizó el análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo “**Antecedentes**” se describe el trámite que da inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Proposición con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En el capítulo “**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**” se hace una descripción del mismo.



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

En el capítulo “**Consideraciones**” las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizan una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo con base en el análisis de su contenido, a fin de determinar su procedencia.

En el capítulo “**Modificaciones**” se precisan los cambios realizados por esta Comisión Dictaminadora a la Proposición con Punto de Acuerdo, con el objeto de sustentar su viabilidad desde el punto de vista jurídico, así como de realizar adecuaciones en materia de técnica legislativa.

II. Antecedentes.

1. El 1 de abril de 2025, en sesión plenaria de la Cámara de Diputados se dio cuenta de la Proposición con Punto de Acuerdo, suscrita por la Diputada Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía valorar la actualización del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para acrecentar el valor de las hoy fructíferas relaciones comerciales en la región, mediante la inclusión de disposiciones en materia de infraestructura que facilite el transporte marítimo terrestre, la supervisión de aduanas y aspectos de migración, migración laboral y capacitación para el trabajo, así como a informar de las acciones emprendidas en la materia.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para dictamen”.

III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de MORENA, tiene como objetivo hacer un respetuoso llamado a la Secretaría de Economía para valorar la actualización del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.





DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETOUSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

La promovente señala que para México es importante consolidar la región, principalmente para las entidades federativas del sur del país, pues son los vecinos naturales con los que se comparten tanto frontera como cultura, tradición, condiciones económicas, condiciones naturales y de biodiversidad, así como corredores económicos y comerciales con flujo constante de mercancías.

Por lo que se hace cada vez más necesario integrar en las cadenas de valor temas novedosos que permitan mejorar la competitividad del comercio en la región frente al mercado global.

Destaca la promovente que es pertinente aprovechar el momento económico que la región está viviendo actualmente para actualizar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, toda vez que el mismo lleva más de una década sin ser revisado y actualizado, a pesar de los importantes cambios que ha enfrentado la región, así como del desarrollo de nuevos retos comunes en nuestras fronteras.

Asimismo, la Diputada promovente refiere que con la demanda de mercancías provenientes del extranjero en aumento, las rutas comerciales han visto probados sus límites, así como los retos logísticos que conlleva un error en la cadena de suministro o los problemas en las principales rutas marítimas.

Ante ello, señala la promovente que es necesario que los países centroamericanos unan esfuerzos para fomentar un crecimiento sostenido que complemente las disposiciones comerciales ya existentes, aprovechando la infraestructura de México, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para fortalecer las economías de la región mediante la producción local de bienes y servicios, dándole mayor competitividad a sus respectivas naciones.

Igualmente, la promovente refiere que para llevar a cabo esta mejora entre los países centroamericanos es necesario analizar el fenómeno migratorio de la zona desde una óptica económica, que permita repensar los retos que actualmente se enfrentan, para desarrollar estrategias comunes de control



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

migratorio, movilidad humana y en general el desarrollo local de la fuerza productiva humana en cada uno de los países que integran dicho tratado comercial.

IV. Consideraciones de la Comisión.

Primera. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del numeral 1, fracción VI del artículo 80, numeral 1, fracción II del artículo 157, numeral 1, fracciones I y IV del artículo 158 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrito en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Segunda. Tomando en consideración los argumentos expuestos por la Diputada Patricia Armendáriz Guerra, esta Comisión dictaminadora concuerda en la necesidad que existe en fortalecer las relaciones internacionales de México con los países con los que se tiene una relación comercial.

En este sentido, primeramente hay que tener en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante CPEUM) corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Gamas Torruco¹ refiere que “toda la actividad rectora del Estado debe desempeñarse en los términos que establezca la ley y ésta debe estar de

¹ Gamas Torruco, J. (2016). Artículo 25. Comentario. En VV.AA. Derechos del pueblo mexicano: México a través de sus constituciones. Volumen 7. Miguel Ángel Porrua – Cámara de Diputados – Suprema Corte de Justicia de la Nación – Senado de la República – Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación – Instituto Nacional Electoral – Comisión Nacional de Derechos Humanos.



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

acuerdo con la Constitución, es decir, respetar el régimen de libertades y sujetarse a las facultades expresas".

En esta misma tesis, se debe considerar que la fracción X del artículo 89 de la CPEUM expresamente establece como parte de las facultades y obligaciones del Presidente de la República la relativa a dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado.

El concepto "política exterior" al que se refiere la disposición constitucional en comento debe interpretarse en el sentido de que comprende un "conjunto de estrategias de un Estado para lograr sus intereses y cumplir con objetivos nacionales en el plano internacional mediante la interacción con actores y sujetos internacionales, su dirección implica precisamente la determinación de dichas estrategias" tal como lo señala Rodríguez Huerta,² siendo una de las posibilidades para concretar las estrategias que conforman la política exterior la celebración de tratados.

La citada autora reconoce que "es coherente que la competencia para celebrar tratados recaiga en la esfera Federal, y particularmente en el titular del Poder Ejecutivo, un funcionario electo por mayoría que funge como representante de los mexicanos y promueve sus intereses", lo cual se corrobora del análisis a la Ley sobre la Celebración de Tratados (en adelante LSCT) en cuyo artículo 2º fracción I, se define al tratado como el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho público.

En virtud de lo anterior, el artículo 3º de la LSCT establece que corresponde al Presidente de la República otorgar "Plenos Poderes" esto es el documento mediante el cual se designa a una o varias personas para representar a los Estados Unidos Mexicanos en cualquier acto relativo a la celebración de tratados, tal como lo establece la fracción VI del artículo 2º de la LSCT.

² Rodríguez Huerta, C. (2017). Artículo 89, fracción X. En J. R. Cossío Díaz (Coordinador). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada. Tomo I. Tirant Lo Blanch.



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

Lo anterior ha sido reiterado por nuestro Máximo Tribunal en el criterio sostenido por la Primera Sala 1a. XXXIX/2007,³ en que se señaló que la validez de los tratados internacionales signados por México no depende de la intervención directa del Presidente de la República en todas las fases del procedimiento para su formalización, sino que puede actuar a través de su representante o del secretario de Estado que corresponda, conforme a las facultades que éste ostenta en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Tercera. Siguiendo este orden de ideas, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (en adelante LOAPF) se establecen las bases de organización de la administración que permiten el mejor ejercicio de las atribuciones y del despacho de los asuntos que son competencia del Ejecutivo Federal; dentro de las dependencias que conforman la administración pública centralizada, se prevé la existencia de la Secretaría de Economía (en adelante SE) la cual, conforme al artículo 34 de la ley en cita, en términos generales está facultada para llevar a cabo las encomiendas relacionadas con la conducción de la política de comercio exterior.

En efecto, el artículo 34 de la LOAPF establece como algunas de las atribuciones conferidas a la SE, las de:

- *Formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país.*
- *Fomentar, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el ámbito de su competencia, la política de comercio exterior y atracción de inversión extranjera.*
- *Estudiar, proyectar y determinar los aranceles escuchando la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; estudiar y determinar las restricciones para los artículos de importación y exportación, y participar con la mencionada*

³ Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2007). CONVENIO DE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA FRANCESA. NO VIOLA EL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL POR LA CIRCUNSTANCIA DE QUE EL PRESIDENTE DE MÉXICO NO LO HAYA SUSCRITO PERSONALMENTE. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, Febrero de 2007, página 636.





DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

Secretaría en la fijación de los criterios generales para el establecimiento de los estímulos al comercio exterior.

- Estudiar y determinar mediante reglas generales, conforme a los montos globales establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, incluyendo los subsidios sobre impuestos de importación, y administrar su aplicación, así como vigilar y evaluar sus resultados.
- Impulsar, en coordinación con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que tengan relación con las actividades específicas de que se trate, la producción de aquellos bienes y servicios que se consideren necesarios para garantizar el abasto y el funcionamiento eficiente de los mercados.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

En tal virtud, la SE tiene la atribución conferida por el Ejecutivo Federal para implementar políticas que permitan no solo incentivar y detonar el desarrollo económico del país, sino también, puede establecer políticas de comercio exterior para incentivar la inversión extranjera.

Cuarta. Ahora bien, con base en lo antes expuesto, válidamente se puede desprender que es el propio Poder Ejecutivo quien se debe de encargar de encaminar los trabajos para mejorar la competitividad del comercio nacional y regional frente al mercado global, a través de la firma de Tratados Internacionales en materia económica, siendo pertinente señalar que, dentro de nuestro marco jurídico, se cuenta con una legislación específica al respecto la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, misma que es aplicable para los tratados internacionales relacionados con el comercio de mercancías, servicios, inversiones, transferencia de tecnología, propiedad intelectual, doble tributación, cooperación económica y con las demás materias que se relacionen con las anteriores, tal como se establece en su artículo 1.

Al respecto, en el artículo 3 de la disposición normativa en comento se establece que deberán observarse ciertos objetivos generales para que, de



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

conformidad con lo establecido en los artículos 76, fracción I y 133, de la CPEUM, el Senado de la República pueda aprobar los mismos, tales como:

- I. Contribuir a mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de la población mexicana;
- II. Propiciar el aprovechamiento de los recursos productivos del país;
- III. Promover el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales;
- IV. Contribuir a la diversificación de mercados;
- V. Fomentar la integración de la economía mexicana con la internacional y contribuir a la elevación de la competitividad del país, y
- VI. Promover la transparencia en las relaciones comerciales internacionales y el pleno respeto a los principios de política exterior de la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es decir, nuestro régimen constitucional permite que sea el Ejecutivo Federal quien se encargue de dirigir la política exterior y de celebrar tratados internacionales, dentro de los cuales están incluidos los relativos a la materia económica.

Asimismo, nuestra Carta Magna dispone que el Congreso de la Unión tendrá una intervención limitada dentro de estos temas, pues solamente se le reconoce legitimidad al Senado de la República y se le autoriza que ejerza una función de control y de contrapeso respecto del ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en esta materia.

Por ello, para el caso que nos ocupa, si bien en el Punto de Acuerdo se propone que en la eventual valoración que realice la Secretaría de Economía respecto de la actualización del Tratado de Libre Comercio entre México y Centroamérica, se considere también “*la inclusión de disposiciones en materia de infraestructura que facilite el transporte marítimo terrestre, la supervisión de aduanas y aspectos de migración, migración laboral y capacitación para el trabajo*” esta Comisión dictaminadora estima que



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

estos aspectos están fuera del ámbito de atribuciones de la Cámara de Diputados.

Lo anterior es así, no solamente porque se trata de una facultad constitucional exclusiva del Senado de la República, sino porque también existe una disposición legal expresa (sobre los objetivos generales que dicha Cámara del Congreso de la Unión debe corroborar que cumplen los Tratados Internacionales en Materia Económica para poder aprobarlos, tal como se desprende del artículo 3 de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica).

En ese mismo sentido, en consideración de esta Comisión dictaminadora, tampoco podría ser posible que se solicitara a la Secretaría de Economía que informe a esta Cámara de Diputados sobre las acciones emprendidas por la Secretaría de Economía respecto a la valoración de la actualización del Tratado de Libre Comercio entre México y Centroamérica, pues en el Capítulo III "De los procedimientos de información sobre celebración de tratados" de la ley en comento, el artículo 5 establece que será al Senado de la República, a través de las comisiones competentes, a quienes las Secretarías de Estado y cualquier otro organismo de la administración pública federal que represente a México, deberán remitir la información sobre el inicio de las negociaciones formales de un tratado y, por mayoría de razón, atendiendo al principio general de derecho "quien puede lo más, puede lo menos" también sería aplicable sobre la actualización de un tratado.

Quinta. Ahora bien, con relación a los tratados de los que México es parte, esta Comisión dictaminadora resalta que nuestro país cuenta con una red de 14 Tratados de Libre Comercio con 52 países (en adelante TLCs), 30 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (en adelante APPRIs) con 31 países o regiones administrativas y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (en adelante ALADI).⁴

⁴ Secretaría de Economía. (2025). Consultado de "Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México". [Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México | Secretaría de Economía | Gobierno | gob.mx](#)



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

En este sentido, México ha implementado diversas acciones y tratados en los cuales se ha implementado la visión hacia el mercado centroamericano, ya que, gran parte de la relación que ha existido con esta región ha sido las manufacturas de tecnología media, que incluyen vehículos de pasajeros, comerciales, motos y sus partes, fibras sintéticas, químicos, pinturas, fertilizantes, plásticos, cañerías, tubos, máquinas y motores.

Se entiende, por tanto, que las relaciones económicas con los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua son sanas y se consideran importantes para lograr un desarrollo económico óptimo para el país.

Por ejemplo, en el caso de Costa Rica las exportaciones en 2024 representaron el 0.2% cifra similar a las exportaciones de El Salvador, por su parte Nicaragua el 0.17%, Honduras el 0.19% y Guatemala el 0.47%.

En el caso de las importaciones Costa Rica representó el 0.37%, El Salvador representa 0.057%, mientras que, por su parte Nicaragua el 0.18%, Honduras el 0.15% y Guatemala el 0.13%.

Asimismo, no debe perderse de vista que, como se refiere en el Punto de Acuerdo materia de este dictamen, la conectividad intermodal que ofrece el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec es única en la región, ya que representa una alternativa para mover en menor tiempo las mercancías provenientes de Asia a la región Este de los Estados Unidos y Europa frente a los cada vez mayores tiempos de espera del saturado Canal de Panamá.

Además de que dicha intermodalidad, combinada con el potencial de desarrollo de los parques industriales en el sur de México, que han sido anunciados por el Ejecutivo Federal como parte del Plan México y del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, representa la oportunidad de simplificar en gran medida el comercio de América, al reducir costos y tiempos de transporte de mercancías gracias a la ubicación geográfica de estos nuevos desarrollos industriales.



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

Aunado a lo anterior, esta Comisión dictaminadora no soslaya el hecho de que el gobierno mexicano ha instrumentado otro tipo de relaciones y de políticas públicas con los países centroamericanos, mismas que tienen como finalidad beneficiar a la región en su conjunto. En efecto, nos referimos a programas tales como "Sembrando Vida", un programa social que se implementa a nivel nacional por el Gobierno de México a través de la Secretaría de Bienestar y el proyecto de cooperación internacional para el desarrollo, que se implementa en el territorio de otros países a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AMEXCID), siendo un esfuerzo claro de la interrelación de los gobiernos para colaborar en conjunto para una mejora económica.

La implementación del programa Sembrando Vida (en adelante SV) en Centroamérica atendió las recomendaciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral (en adelante PDI) para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante CEPAL) que, a su vez, es un instrumento alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

A la par, el Gobierno de México y los Gobiernos de El Salvador y Honduras, respectivamente, firmaron Cartas de Intención que incluían, entre otros objetivos, la implementación del proyecto en el territorio de cada país, todo esto sin recurrir a los propios tratados de los que ya tenían.

En este sentido, esta Comisión dictaminadora resalta que si bien el tratado de libre comercio no ha sido actualizado como bien lo señala la diputada promovente en su Punto de Acuerdo, no menos cierto es que el gobierno mexicano ha continuado con los trabajos de cooperación y reciprocidad con los países centroamericanos.

En esta línea de ideas, hay que recordar que la titular del Ejecutivo Federal participó en la IX Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y resaltó la necesidad de crear una unidad y solidaridad entre los países miembros, además, enfatizó que se debe trabajar para realizar una mayor integración económica regional.

1
R



DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

V. Modificaciones de la Comisión.

Con base en lo anteriormente expuesto, esta comisión Dictaminadora considera necesario realizar algunas adecuaciones a la Proposición con Punto de Acuerdo, a fin de darle mayor viabilidad jurídica a las preocupaciones vertidas por la Diputada Promovente, así como para corregir cuestiones de técnica legislativa.

TEXTO PROUESTO	MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN
<p>Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía, a valorar la actualización del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para acrecentar el valor de las hoy fructíferas relaciones comerciales en la región, mediante la inclusión de disposiciones en materia de infraestructura que facilite el transporte marítimo terrestre, la supervisión de aduanas y aspectos de migración, migración laboral y capacitación para el trabajo, así como a informar de las acciones emprendidas en la materia.</p>	<p>Único. La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respetuosamente solicita a la Secretaría de Economía que, dentro del ámbito de sus atribuciones, considere actualizar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con la finalidad de fortalecer las relaciones comerciales en la región.</p>

VI. Resolutivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad que suscribe el presente dictamen determinan **APROBAR CON MODIFICACIONES** la Proposición con Punto de Acuerdo materia del mismo, y somete a la consideración de la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

J
R

DICTAMEN RECAÍDO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA VALORAR LA ACTUALIZACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE MÉXICO Y CENTROAMÉRICA.

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión respetuosamente solicita a la Secretaría de Economía que, dentro del ámbito de sus atribuciones, considere actualizar el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con la finalidad de fortalecer las relaciones comerciales en la región.

Así se acordó y votó en Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 29 de abril de 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posición	Firma
Alejandro Carvajal Hidálg (MORENA)	Ausentes	3366A5480629871F8F68DDFFC767D E8064CC991FA33EC657CB6F11EF2B D863748DBE305C1DA29138B122BE1 3B4C8FE8EB1817F5C0509CA0A21D A74D83431AF39
Carmen Patricia Amendáriz Guerra (MORENA)	A favor	6A936E75742D1870D923DD9589B06 0C117C88EC8F1761775956AA707FE DFE2E266EC7EFDAAD806AF761D3A 8ABC905FE15B18AB809B593DF5272 ED0442CCE17EC
Claudia Selene Ávila Flores (MORENA)	A favor	F8A484F66028437D400C372DB98F57 8712DBDA3697DAC97F2DC2A1388E 47542A721C732FEF2E4AC3476B8E2 655CD1D66C0740B53398C76A2D930 4E256AD807FA
Daniel Murguía Lardizábal (MORENA)	A favor	CE503EE26BCAC9669D417255D6687 01C236B005B8BB2B55EA88D4F574C A8D5F3CE3A54E8F063F0138F210A4 B4323DBA4B7F9A5FE09B7337A8112 11711350296F



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión:5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respectuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Enrique Vázquez Navarro

(MORENA)

Ausentes

E6D217D2D7E90B416B93AE33CCDD
102685C6446E68600B97058694DFE0
79079D61E74168590162D78AA45601
3BBACE977EE426CF8690A1C6C19F
81D6BE261C02



Ernesto Sánchez Rodríguez

A favor

1B09466E6BD7FF7FC3384B306FF16
2E8C8064B9C168093D37AB34475AC
B9506EE86256325D85FBC8BE70258
OFF6BECBEE4D7E6BCE6A70AF7D
D5FB8B1D13FC3F



Erubiel Lorenzo Alonso Que

A favor

373992C98C06E36AB5465AD43FC30
DAE0B247F404472017C9F8488818D0
68B0E88AEC3BD673003AA47046D9D
56B7E5C9589FC9A3D64F06F4AA627
587BFD05BA0



Favio Castellanos Polanco

Ausentes

DE7368691256B8A8E8CBE1E01B489
BA140644798AF9500BE91405ED2B
570FC925CD5E4F2B9E4FF63CB17E5
DAD80E8649C71F88DA6861EB85997
FAAE70B8D0C6



Gabriela del Carmen Basto González

A favor

0ABAE4F1F5C32076033AAD2413539
CA6D4E0A84F3478275ECC9D2D6E9
B7CC7FA6D25473F608B78869FD166
86AF28757FD5B1BE4437D8F75F2CF
A5E05972D294C

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Gloria Elizabeth Núñez Sánchez

(MC)

A favor

0E197799D7C38E30283FADB200A60
86745BB9F5E5692F22BA389DD351F
2EF1FE1AB7D4135F29D8C560A22D8
210843041081F9C5F8F4D4FBAC88
73BBF21C6DB9



Hugo Eduardo Gutiérrez Arroyo

A favor

C4B6B1698DF73CC1EB51A4D1A0D0
5BC50761CD2C22FEAB5D61F4D59D
66487CC9A86C88C07745364C3BFEB
5316340BFAD2ABD888DA533F9C534
AE18500B967EA0

(PRI)



Jesús Antonio Nader Nasrallah

A favor

56495CAC6887551686EFA548C900B
CF16662BD73A9604428E9543A5DA5
D1391512300E1431FE7DB9485C491F
9D7DA8B5B8BE5CB9DE6DA305FE45
8079F269A347



Jesús Valdés Peña

A favor

077BCFBB7F750F2BF8D39DB93F28C
14EEC448B52230E2199237E6C3DE1
89A7C3AA9E370AD8ED456970F865B
85861C792D02EB1A7691A0C2BF90B
307E96C7CE9C



José Alberto Benavides Castañeda

Ausentes

67347E7C340A4CDE9D117E872FAD1
0DE4449F3EEC447F75919C4A6A2F7
0A42AE72F4992518993AFFB5E1E698
AC7FA572A731CCF6241C8306F53B2
D5E6D9166EC

(PT)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de NOMBRE TEMA Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



A favor

José Alejandro Aguilar López

16F16ACFE45A3D695E09F1581AE3A
A39137807557A627AECDC892F1C89
E81D3B932F6C812FBADF9D08APDF
AE94B2F6B5ABC24867CE223C53A1F
2C28F178CADB8

(PT)



A favor

José Antonio Gali López

D4537FC7B08CC9A5FA0A2778A30C3
A04BCAC7257762DB7B952D4388D98
B78C3FAC1C8B551060A956322EE9C
69D1F052FFD4CCB9DA3B0004947C1
FFF3B8B45CC2

(PVEM)



A favor

Juan Carlos Valladares Eichelmann

B9E96569B08246A7FB2ADF563CCC4
2908728FC4318D55CCB3A13C3F1E1
F3E25FC93B5A3A495D790C3392943
21AE2AE32149D0010CD1F229F05A3
A026E378ADE3

(PVEM)



A favor

Julio Javier Scherer Pareyon

5829A981C181DE397C66995AE9EE4
AA653066C4C9055F5FE56D638C127
FD2D9D5D26EAE1739829985F00C1C
0B1422E0B5F7AB27A8805D467FCCE
9857623BCF90

(PVEM)



A favor

Leoncio Alfonso Morán Sánchez

C52A09EBF05309520F3CA5DDCF98
E9305CEFF0EC092B58BE062618C69
EA7F8D99026F292F82CB839701AAD
3D8AD0634D2B5FB0468CB234649A4
6D13BBEE784C1

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Lucero Higareda Segura



Luis Enrique Miranda Barrera

(MORENA)

Ausentes

A076E82E007A57372D6A7BC134945
7149A8EC159D02B0388A598C0F04F
7C2E3G37B285DF3C761EF27B86C87
053AE5ABB1727A7E8A0716BF9DCBB8
3003CE8503CD

A favor

2DFAB9C740FA2EF87AC82D5D7EF5
26F13D55B658F852A976852BCAEDF
151925891427AB1E463D5455CFB38
C0214BB16F41EC4D5AB93756A0D3
D9E21F39245A36



Luis Fernando Torres Jiménez

(PVEM)

A favor

BB7033974111DA9093EF1722BED48
B6609788E0691CE80CA823607905B0
E66C9DE8DBF36CBA81D4DCDC48B
1ECA40BE5EEF6D5F4240AE09DD5B
537D8FC8789431



Luz María Rodríguez Pérez

(MORENA)

A favor

BBEA9BF68D5BE9DF5B223D0900BA
4D69F93A07E34E7B3639FB856B8CE
209DBFE93F7754F7A2A8EED3D9C79
A38D736FF4C890068FFA4026FD87E
58E9AB96AD060



Marcelo de Jesús Torres Cofiño

(PAN)

A favor

6E9FF611D55986B89AD132718972D
C84ED94FD1B0A85883DBB78BCD59
8D6900F6EB52144C0A5FD70CC1C89
0AF5CB9E21440850EDF2463F7ACC9
69F54E35A5E33



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



A favor

María Angélica Granados Trespalacios

D0A9CEA74FE155DC5432D7AED421
053CE9DFBD76DF9A6899D025DE90
447B0EE616E38D312A77B6E3AC9AE
5A7CBB8CC30BAA92A754F5C01D36
CFD958586BDF927

(PAN)



A favor

María Fabiola Karina Pérez Popoca

49898F1B6C510F3C54B24C13082CA
74BA5D86FD44E663F1C7142B2BD9E
F3AC268B7D4CD1CPABE91BCA50A6
851B1F323DB8DC4978CC4C89B6572
D18576835ECF2

(MORENA)



A favor

Mario Zamora Gastélum

F2D8806AA6FB2C755AD6061D95A50
6BA0785D916E0CBE361133617E76A
AAECE74F57404EE5C3DCD1B481BD
E20AADCDD0441821CD1B26120903
C3F8A0F92EB8A9

(PRI)



A favor

Miguel Ángel Salim Alle

BACD6E316152992129AB2F747F1C7
A72B6EAD943398E596C958D97479A
D719C2CF211922416A20A970EE029
72DB868D919DDCD6C212E0767623
C2613024A2096

(PAN)



A favor

Mónica Angélica Álvarez Nemer

7135D8A314217DDEA73842CE160D5
D0191A972CD7CEE64BE3D8BABB80
15ABC570C19F4885F3BE57F4A3727
A272D2EFA928FB165624A64E74B0F
BBD24E91C7618



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Quinta Reunión Ordinaria
LXVI

Número de sesión: 5

29 de abril de 2025

NOMBRE TEMA Proposición con Punto de Acuerdo por el que respectuosamente se solicita a la Secretaría de Economía valore la oportunidad de la actualización del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Napoleón Gómez Urrutia

Ausentes
8F23AFB145D21C47A92369947FC40
AA770045CEC4F89A65FC1B167DF65
B9044C5C941B431D1F58931CC44F0
1F8C327EC43A602F2442C5CBA0F7
E41829AFD7C6



Rocío López Gorosave

A favor
5E30215D09AF593FE3E07053278357
E7AE5CE49C9A5AAACA041BAFBC95
B38B722BA0B883871273636F979C36
5B00ED3B58E800DEB6F09A9D17658
A75BE237C5A



Santiago González Soto

Ausentes
177BB395FA88241D39FF822958E3C
E5D921733319F89FE244D3721F59B6
DC20067E000A303F4CE78CEF9B621
886BEFC779FE431CB27240AC4C397
7F7F25CECA4



Sebastián Ebrard Lestrade

A favor
DAF183823E4633C1DA9AFEAE34F50
D284A993DF1BDE08C7B76F24C592E
F33CABDA361EEBF5D50B1B6C4D23
D254645EBC32ECBD87D8DBE93537
100AFB800E9C7A



Zenyazen Roberto Escobar García

A favor
F9BE5A1E1A724F691C7CA2B24AA17
365BE3AFCD08B38B1A39C3E139046
E07DAD76266A8969C917391CE0E88
2732F486ABD923F512F33AFD18B4E
41AE11456CCE



Total 34

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Guittierrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>